



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID) EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

En plena crisis sanitaria debida al COVID-19 y declarado de nuevo el estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, dado el significativo aumento de la incidencia acumulada de casos de Covid-19, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se reúnen telemáticamente, mediante medios electrónicos y por videoconferencia, las personas que más abajo se indica, todas ellas concejales de este Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día veintiocho de enero de dos mil veintiuno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocadas:

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES:

Presidente:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D.^a Ana Millán Arroyo (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. Andrés Navarro Morales (asiste desde el salón de sesiones del Ayuntamiento)

D. Luis Quiroga Toledo

D.^a Sara Benito Astudillo

D. Julián Roque Jordán

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

D. Andrés Martínez Blanes

D. Víctor Manuel García de la Rosa Carrasco

D. José Vicente Gil Suárez

D.^a Encarnación Serna Corroto

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D.^a María Pilar Sánchez Torres

D. Pascual Jiménez del Castillo

D. Lailien Mencía Martín

GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ARROYOMOLINOS:

D. Juan Carlos García González

D.^a María Begoña González Rodríguez

GRUPO MUNICIPAL VOX:

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Millán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC2638B4DC1CF864EA47A5



D. Antonio Javier Cabello Llorente
D.^a Gema Pilar Herrero Monroy
D. Laureano Arrogante Higuera

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS:
D. Sergio Casas López

CONCEJALAS NO ADSCRITAS:
D.^a Amelia Noguera Gutiérrez
D.^a María Dolores Parra Ruiz
D.^a María Cristina Fernández Castaño

Actúa como Secretaria, desde su domicilio particular, D.^a Inés De Pablo Salazar, Vicesecretaria del Ayuntamiento. Asiste telemáticamente también, D.^a María del Carmen Martínez Benito, Interventora de fondos del Ayuntamiento

Habiendo sido confirmada la existencia de *quorum* suficiente y la asistencia de quienes ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano colegiado, dispone la primera de éstas el comienzo del acto.

Antes de tratar los asuntos del orden del día, la Presidenta indica que deben tener continuamente activadas las cámaras web durante la sesión para que la Secretaria pueda constatar su asistencia a la sesión, de otra forma no podría dar fe pública de su participación, las ausencias breves serán permitidas, siempre que no se desconecte la cámara, y una vez iniciada la votación de un asunto, no podrá ser interrumpida por ningún motivo.

Además, solicita a los participantes, al tratarse de una sesión telemática, que manifiesten encontrarse en territorio español y su compromiso de permanecer en él en todo momento durante la celebración de la sesión, quedando recogido en acta el cumplimiento del requisito legal, dicho lo cual procede a llamar a los corporativos asistentes, todos los cuales, incluida ella misma, declaran en el sentido indicado.

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

1. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN ESTA SESIÓN MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL.

Sometida a votación nominal, es aprobada por mayoría absoluta con veinte votos a favor (tres, del grupo municipal Socialista; dos, del grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, de los concejales del grupo municipal Vox; uno, del grupo municipal Podemos; uno, de la concejala no adscrita D.^a Amelia Noguera Gutiérrez; uno, de la concejala no adscrita D.^a Dolores Parra Ruiz; uno de la concejala no adscrita D.^a Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo municipal Ciudadanos; y cinco más del grupo Popular) y una abstención, de D. Laureano Arrogante Higuera del grupo municipal Vox, por ausencia debido a la desconexión de su cámara.



2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 91/2020.

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021 por la correspondiente Comisión Informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la Comisión, que cuenta con CSV 289391DOC26D800B6CB73E824E9D, y que dice literalmente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021

3. Reconocimiento extrajudicial de créditos 91/2020.

Sometido a votación (voto ponderado), con catorce votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), a la miembro del grupo municipal del PSOE (3 votos), a D.ª Cristina Fernández Castaño y a D.ª Dolores Parra Ruiz, y siete abstenciones correspondientes dos al grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos, tres al grupo municipal de VOX, una al grupo municipal de Podemos y una más a D.ª Amelia Noguera Gutiérrez, la Comisión Informativa emite dictamen favorable, a la aprobación por el Pleno, del siguiente asunto:

«PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D.ª Ana Millán Arroyo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente.

Visto el informe de Intervención favorable nº 1018/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, que rectifica el informe 868/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, donde consta que comprobado que se cumplen los requisitos señalados en la base 27 de las de ejecución del Presupuesto procede tramitar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 91/2020.

Propongo el siguiente

ACUERDO:

Se presenta al Pleno para su aprobación la siguiente relación de facturas de Naturgy Iberia, S.A. correspondiente al gasto de suministro de energía eléctrica y gas natural, durante el ejercicio 2019, a consecuencia del ataque informático no se encontraban en el registro de facturas y se han recuperado debido a la solicitud de facturas pendientes de pago recibida por parte de la empresa en el mes de noviembre, se han realizado los correspondientes expedientes contables RC 1322/20, RC 1323/20, RC 1324/20 y RC 1325/20, para tramitar el pago de la siguiente relación de facturas:

| TERCERO | DENOMINACIÓN SOCIAL | FACTURA | FECHA FACTURA | FECHA EFECTO | EXPEDIENTE | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---------|---------------------|---------|---------------|--------------|------------|---------------------------|---------|
|---------|---------------------|---------|---------------|--------------|------------|---------------------------|---------|



| TERCERO | DENOMINACIÓN SOCIAL | FACTURA | FECHA FACTURA | FECHA EFECTO | EXPEDIENTE | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|--------------|---------------------|------------------|---------------|--------------|-----------------|---------------------------|--------------------|
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321310612668 | 04/10/2019 | 22/11/2019 | 2/2020000001322 | 2020 340 22100 | 1.458,52 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313372417 | 08/11/2019 | 05/12/2019 | 2/2020000001322 | 2020 340 22100 | 5.723,41 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19326000495003 | 31/10/2019 | 05/12/2019 | 2/2020000001322 | 2020 340 22100 | 2.520,96 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313372416 | 08/11/2019 | 13/12/2019 | 2/2020000001322 | 2020 340 22100 | 3.089,84 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313615557 | 11/11/2019 | 13/12/2019 | 2/2020000001322 | 2020 340 22100 | 2.897,27 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321314507969 | 20/11/2019 | 13/12/2019 | 2/2020000001322 | 2020 340 22100 | 2.393,22 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321311110906 | 11/10/2019 | 11/12/2019 | 2/2020000001323 | 2020 320 22103 | 687,74 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321311967067 | 22/10/2019 | 11/12/2019 | | | -562,72 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321310612670 | 04/10/2019 | 15/11/2019 | 2/2020000001324 | 2020 320 22100 | 3.964,36 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321311603369 | 17/10/2019 | 19/11/2019 | 2/2020000001324 | 2020 320 22100 | 2.260,30 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313372426 | 08/11/2019 | 13/12/2019 | 2/2020000001324 | 2020 320 22100 | 2.188,49 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313372429 | 08/11/2019 | 13/12/2019 | 2/2020000001324 | 2020 320 22100 | 2.035,06 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313372430 | 08/11/2019 | 13/12/2019 | 2/2020000001324 | 2020 320 22100 | 3.351,92 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321314507970 | 20/11/2019 | 13/12/2019 | 2/2020000001324 | 2020 320 22100 | 1.353,54 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321314507973 | 20/11/2019 | 13/12/2019 | 2/2020000001324 | 2020 320 22100 | 2.463,05 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | RE19326000485746 | 25/10/2019 | 06/11/2019 | 2/2020000001325 | 2020 9201 22100 | 129,47 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313372560 | 08/11/2019 | 19/12/2019 | 2/2020000001325 | 2020 9201 22100 | 108,02 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321310554459 | 03/10/2019 | 23/12/2019 | 2/2020000001325 | 2020 9201 22100 | 153,04 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313372418 | 08/11/2019 | 08/01/2020 | 2/2020000001325 | 2020 9201 22100 | 141,32 € |
| A08431090 | NATURGY IBERIA SA | FE19321313372527 | 08/11/2019 | 08/01/2020 | 2/2020000001325 | 2020 9201 22100 | 224,43 € |
| TOTAL | | | | | | | 36.581,24 € |

HASH DEL CERTIFICADO: CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
 FECHA DE FIRMA: 19/02/2021
 22/02/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría Alcaldesa - Presidenta
 NOMBRE: María Inés de Pablo Salazar
 Ana Milán Arroyo
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC268B4DC1CF864EA47A5





El abono FE 19321311967067 de importe -562,72 € se va a aplicar a la siguiente factura:

- Factura nº FE19321311110906 de importe 687,74 €

En Arroyomolinos
ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: D^ª Ana Millán Arroyo

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)»

La Secretaria de la Comisión Informativa,
Cristina Cañas Seoane
(documento firmado electrónicamente en el margen)

Toma la palabra la señora Alcaldesa para informar que ha recibido escrito de la Concejalía de Hacienda por el que se solicita la retirada del asunto del orden del día, dando lectura del mismo:

NOTA DE REGIMEN INTERNO CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DESTINATARIO: ALCALDESA PRESIDENTA, Ana Millán Arroyo

ASUNTO: Retirada de punto 2 del orden del día del Pleno Ordinario previsto para el día 28 de enero de 2021.

Por la presente se comunica, que una vez consultado con la Sra. interventora el punto referenciado, y mediante un estudio exhaustivo del mismo; se ha llegado a la conclusión que el R.E.C. 91/2020, pese a haber sido ya dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa de hacienda, debe ser retirado como punto del orden del día del próximo pleno ordinario.

La motivación de este cambio es la siguiente:

Al contar con la aprobación según la norma y las bases de ejecución, debe ser aprobado por la Junta de Gobierno Local debido a que cuenta con el informe favorable de la intervención municipal y no haberse formulado ningún reparo o discrepancia.

Por todo lo anteriormente expuesto el R.E.C 91/2020 pasará a renombrarse como: "Reconocimiento extraordinario 1/2021" y su expediente se formará en los términos y con los informes ya mencionados.

Lo que se comunica para que conste a todos los efectos oportunos



Atentamente

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*Firmado digitalmente: José Vicente Gil Suárez
(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital
que consta en el lateral del documento.
Código de autenticidad y verificación al margen)*

Solicita la señora Alcaldesa aclaración tanto al señor José Vicente Gil como a la señora Interventora.

Toma la palabra la señora Interventora, D.^a Carmen Martínez quien manifiesta que no se puede aprobar en el año 2021 un expediente del 2020.

D. José Vicente Gil explica que corresponde a la Junta de Gobierno Local porque el expediente cuenta con informe favorable de Intervención, no habiendo discrepancias ni reparo que requiera de levantamiento por el Pleno.

La señora Vicesecretaria señala que la cámara del señor Arrogante no está conectada por lo que conforme al Reglamento de Plenos se debería considerar ausente, la señora Alcaldesa solicita al señor Arrogante que reinicie la sesión para tratar de solucionar el incidente, y tras unos minutos, sin que se solvete el problema, la señora Alcaldesa continua con la sesión.

Se somete a votación la retirada del asunto del orden del día, siendo aprobada por mayoría absoluta con veinte votos a favor (tres, del grupo municipal Socialista; dos, del grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, de los concejales del grupo municipal Vox; uno, del grupo municipal Podemos; uno, de la concejala no adscrita D.^a Amelia Noguera Gutiérrez; uno, de la concejala no adscrita D.^a Dolores Parra Ruiz; uno de la concejala no adscrita D.^a Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo municipal Ciudadanos; y cinco más del grupo Popular) y una abstención, de D. Laureano Arrogante Higuera, del grupo municipal Vox, por ausencia debido a la desconexión de su cámara.

3. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 01/2020.

Se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021 por la correspondiente Comisión Informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la Comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC2D10C5C96F055AC4B9F, y que dice literalmente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021





03.- Asuntos urgentes.

03.A. Aprobación de la rectificación de errores materiales detectados en el expte. de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario nº 01/2020

De conformidad con el art. 91.4 del ROF **se aprueba** (voto ponderado) con quince votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (4 votos), al miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (dos votos), al miembro del grupo municipal de Podemos (un voto), a D.ª Cristina Fernández Castaño, a D.ª Amelia Noguera Gutiérrez y a D.ª Dolores Parra Ruiz, tres votos en contra correspondientes al miembro del grupo municipal de Vox (3 votos), y tres abstenciones correspondientes al grupo municipal del PSOE, **la procedencia del debate de la propuesta.**

Aprobada la procedencia del debate y sometido a votación (voto ponderado), con dieciséis votos a favor correspondientes al miembro del grupo municipal del PP (cinco votos), al miembro del grupo municipal de Ciudadanos (cuatro votos), al miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos (dos votos), al miembro del grupo municipal de Vox (tres votos), a D.ª Cristina Fernández Castaño y a D.ª Amelia Noguera Gutiérrez, y cinco abstenciones correspondientes tres al grupo municipal del PSOE, una al grupo municipal de Podemos y otra más a D.ª Dolores Parra Ruiz, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente propuesta:

«PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 01/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 01/2020.

El anuncio provisional se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con fecha 10 de noviembre de 2020 y ha estado expuesto al público en el departamento de Intervención, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, durante los días 11 de noviembre a 1 de diciembre ambos incluidos, en cuyo plazo no ha habido alegaciones según consta en el certificado emitido por la Secretaria accidental, con fecha 9 de diciembre de 2020.

En la redacción del anuncio definitivo para su publicación en el BOCM, se ha detectado varios errores materiales.

Se eleva al siguiente Pleno que se celebre, la dación de cuentas de los errores materiales detectados.

En el expediente de Crédito extraordinario nº 01/2020, se ha marcado en color rojo los errores producidos.

Donde dice:



| PARTIDA | ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS DESCRIPCIÓN | Euros |
|-------------|---|---------------------|
| 130 | SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL | |
| 21200 | Reparación de edificios policía | 6.000,00 € |
| 62307 | Pistolas | 7.000,00 € |
| 62308 | Etilómetro | 13.000,00 € |
| 62312 | Chalecos | 60.000,00 € |
| 20311 | Renting | 11.000,00 € |
| | TOTAL | 97.000,00 € |
| 133 | | |
| 63304 | Ordenación de tráfico radar móvil | 18.000,00 € |
| | TOTAL | 18.000,00 € |
| 231 | SERVICIOS SOCIALES | |
| 48100 | Ayudas Covid ₁₉ pago cese actividad | 150.000,00 € |
| 48101 | Ayudas Covid ₁₉ instalaciones y modificaciones | 200.000,00 € |
| 22781 | Pruebas Covid ₁₉ | 450.000,00 € |
| 22141 | Material protección Covid ₁₉ | 75.000,00 € |
| | TOTAL | 875.000,00 € |
| 9203 | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 4.000,00 € |
| 22139 | Suministros mascarillas Covid ₁₉ | 1.815,00 € |
| 22141 | Material protección Covid ₁₉ | 30.251,83 € |
| 22737 | Lavandería seguridad Covid ₁₉ | 15.000,00 € |
| 62519 | Mamparas de protección Covid ₁₉ | 11.103,40 € |
| | TOTAL | 60.355,23 € |
| 9204 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |

FECHA DE FIRMA: 19/02/2021
22/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D863276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
PUESTO DE TRABAJO: Vicesecretaría Alcaldesa - Presidenta
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC263B4DC1CF864EA47A5

NOMBRE: María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317





| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Euros |
|------------|---|-----------------------|
| 912 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 35.000,00 € |
| | TOTAL | 35.000,00 € |
| 925 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 2.000,00 € |
| | TOTAL | 2.000,00 € |
| 926 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |
| 931 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 5.000,00 € |
| | TOTAL | 5.000,00 € |
| 934 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |
| 932 | GESTIÓN TRIBUTARIA | |
| 62620 | Harware Equipos proc. Inf. dependencias municipales | 25.000,00 € |
| | TOTAL | 25.000,00 € |
| 926 | COMUNICACIONES | |
| 22779 | Software cita previa | 1.000,00 € |
| 62601 | Software página Web | 90.000,00 € |
| | TOTAL | 91.000,00 € |
| | GRAN TOTAL | 1.217.355,23 € |

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS



| Concepto | Descripción | Euros |
|----------|---------------------------------------|-----------------------|
| 870.00 | REMANENTE DE Tª PARA GASTOS GENERALES | 1.217.355,23 € |

Debe decir:

| ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS | | |
|--------------------------------|---|---------------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Euros |
| 130 | SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL | |
| 21200 | Reparación de edificios policía | 6.000,00 € |
| 62307 | Pistolas | 7.000,00 € |
| 62308 | Etilómetro | 13.000,00 € |
| 62312 | Chalecos | 60.000,00 € |
| 20311 | Renting | 11.000,00 € |
| | TOTAL | 97.000,00 € |
| 133 | | |
| 63304 | Ordenación de tráfico radar móvil | 18.000,00 € |
| | TOTAL | 18.000,00 € |
| 231 | SERVICIOS SOCIALES | |
| 48100 | Premios | 150.000,00 € |
| 48101 | Premios concursos y certámenes escolares | 200.000,00 € |
| 22781 | Pruebas Covid ₁₉ | 450.000,00 € |
| 22141 | Material protección Covid ₁₉ | 75.000,00 € |
| | TOTAL | 875.000,00 € |
| 9203 | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 4.000,00 € |
| 22139 | Suministros mascarillas Covid ₁₉ | 1.815,00 € |
| 22141 | Material protección Covid ₁₉ | 30.251,83 € |
| 22737 | Lavandería seguridad Covid ₁₉ | 15.000,00 € |
| 62519 | Mamparas de protección Covid ₁₉ | 11.103,40 € |
| | TOTAL | 62.170,23 € |

FECHA DE FIRMA: 19/02/2021
22/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE: de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC263B4DC1CF864EA47A5



| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Euros |
|----------------|--|--------------------|
| 9204 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |
| 912 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 35.000,00 € |
| | TOTAL | 35.000,00 € |
| 925 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 2.000,00 € |
| | TOTAL | 2.000,00 € |
| 926 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |
| 931 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 5.000,00 € |
| | TOTAL | 5.000,00 € |
| 934 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |
| 932 | GESTIÓN TRIBUTARIA | |
| 62620 | Harware Equipos proc. Inf. dependencias municipales | 25.000,00 € |
| | TOTAL | 25.000,00 € |
| 926 | COMUNICACIONES | |
| 22779 | Software cita previa | 1.000,00 € |
| 62601 | <i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Equipos para procesos de</i> | 90.000,00 € |



| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Euros |
|---------|-------------------------------|-----------------------|
| | <i>información en montaje</i> | |
| | TOTAL | 91.000,00 € |
| | GRAN TOTAL | 1.219.170,23 € |

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

| Concepto | Descripción | Euros |
|----------|---------------------------------------|-----------------------|
| 870.00 | REMANENTE DE Tª PARA GASTOS GENERALES | 1.219.170,23 € |

La partida 231 481.00 inicialmente se le dio el nombre de "Ayudas Covid₁₉ pago cese actividad" pero la económica 481.00 ya estaba dada de alta en la Contabilidad Municipal, en otros programas, con el nombre de "Premios", por lo que la finalidad de la partida es para "Ayudas Covid pago cese actividad", y NO se ha podido cambiar el nombre, dejándola con "Premios".

La partida 231 481.01 inicialmente se le dio el nombre de "Ayudas Covid₁₉ instalaciones y modificaciones" pero la económica 481.00 ya estaba dada de alta en la Contabilidad Municipal, en otros programas, con el nombre de "Premios, concursos y certámenes escolares", por lo que la finalidad de la partida es para "Ayudas Covid instalaciones y modificaciones", y NO se ha podido cambiar el nombre, dejándola con "Premios, concursos y certámenes escolares".

La partida 926 626.01 inicialmente se le dio el nombre de "Software página Web", pero la denominación de esta económica es "Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Equipos para procesos de información en montaje".

El otro error material detectado y marcado en rojo es el sumatorio del programa 9203, siendo la suma correcta 62.170,23 € y no 60.355,23 €, lo que altera el sumatorio total del Crédito Extraordinario nº 01/2020, siendo el importe correcto 1.219.170,23 € y no 1.217.355,23 €.

A la vista de todo lo anterior, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

1º. APROBAR la rectificación de los errores materiales detectados en la modificación de crédito, mediante Crédito Extraordinario nº 01/2020, que queda como sigue:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Euros |
|---------|-------------|-------|
|---------|-------------|-------|

HASH DEL CERTIFICADO:
 CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
 FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
 FECHA DE FIRMA:
 19/02/2021
 22/02/2021
 PUESTO DE TRABAJO:
 Vicesecretaría
 Alcaldesa - Presidenta
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC263B4DC1CF864EA47A5

NOMBRE:
 María Inés de Pablo Salazar
 Ana Milán Arroyo





| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Euros |
|----------------|---|---------------------|
| 130 | SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL | |
| 21200 | Reparación de edificios policía | 6.000,00 € |
| 62307 | Pistolas | 7.000,00 € |
| 62308 | Etilómetro | 13.000,00 € |
| 62312 | Chalecos | 60.000,00 € |
| 20311 | Renting | 11.000,00 € |
| | TOTAL | 97.000,00 € |
| 133 | | |
| 63304 | Ordenación de tráfico radar móvil | 18.000,00 € |
| | TOTAL | 18.000,00 € |
| 231 | SERVICIOS SOCIALES | |
| 48100 | Premios | 150.000,00 € |
| 48101 | Premios concursos y certámenes escolares | 200.000,00 € |
| 22781 | Pruebas Covid ₁₉ | 450.000,00 € |
| 22141 | Material protección Covid ₁₉ | 75.000,00 € |
| | TOTAL | 875.000,00 € |
| 9203 | PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 4.000,00 € |
| 22139 | Suministros mascarillas Covid ₁₉ | 1.815,00 € |
| 22141 | Material protección Covid ₁₉ | 30.251,83 € |
| 22737 | Lavandería seguridad Covid ₁₉ | 15.000,00 € |
| 62519 | Mamparas de protección Covid ₁₉ | 11.103,40 € |
| | TOTAL | 62.170,23 € |
| 9204 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |
| 912 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 35.000,00 € |
| | TOTAL | 35.000,00 € |



| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | Euros |
|------------|---|-----------------------|
| 925 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 2.000,00 € |
| | TOTAL | 2.000,00 € |
| 926 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |
| 931 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 5.000,00 € |
| | TOTAL | 5.000,00 € |
| 934 | | |
| 15100 | Gastos de personal y gratificaciones | 3.000,00 € |
| | TOTAL | 3.000,00 € |
| 932 | GESTIÓN TRIBUTARIA | |
| 62620 | Harware Equipos proc. Inf. dependencias municipales | 25.000,00 € |
| | TOTAL | 25.000,00 € |
| 926 | COMUNICACIONES | |
| 22779 | Software cita previa | 1.000,00 € |
| 62601 | Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Equipos para procesos de información en montaje | 90.000,00 € |
| | TOTAL | 91.000,00 € |
| | GRAN TOTAL | 1.219.170,23 € |

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

NOMBRE: de Pablo Salazar
María Inés de Ana Milán Arroyo
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC263B4DC1CF864EA47A5

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C





| Concepto | Descripción | Euros |
|----------|---------------------------------------|----------------|
| 870.00 | REMANENTE DE Tª PARA GASTOS GENERALES | 1.219.170,23 € |

2ª. Remitir de nuevo para su publicación en el BOCM.

3ª Dar cuenta al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

En Arroyomolinos
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. Dª. ANA MILLÁN ARROYO

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.
Código de autenticidad y verificación al margen)»

La Presidencia argumenta que los errores materiales son una diferencia de mil y pico euros referida a que los subtotales dan una cantidad y en los totales, al sumar las cantidades una a una, hay una diferencia. Por otro lado, los conceptos de las cuentas, que algunas ya estaban dadas de alta con otro concepto, aunque la aplicación es para lo que se definió como se indica en el informe.

D.ª Pilar Sánchez Torres pregunta por qué no puede cambiarse la denominación sobre la contable y la que aparece presupuestariamente. Le responde el Sr. Presidente que el plan contable se abre con unas determinadas cuentas, para cambiar la denominación hay que abrir cuentas nuevas. Al adscribirse presupuestariamente a esas cuentas, se han mantenido, ya que desde estas se puede hacer por la propia vinculación de la cuenta. Matiza que no es que no se pueda, sino que habría que abrir cuentas nuevas, incrementar el plan contable y deshacer lo hecho, y que como está todo en marcha y todo hecho, se han mantenido las mismas cuentas con la diferencia del concepto. Se explica que es COVID, aunque en la partida presupuestaria y contable figura Premios.

D. Juan Carlos García González manifiesta que mientras que no se toque para lo era: ayudas para COVID.

La Secretaria de la Comisión Informativa,
Cristina Cañas Seoane
(documento firmado electrónicamente en el margen)

D.ª Pilar Sánchez toma la palabra para manifestar que se abstendrá ya que considera que al tratarse de una modificación que requiere de publicación en el BOCM, debería denominarse de acuerdo con la finalidad de la partida.

D. Juan Carlos García señala que en el anuncio definitivo del BOCM, el día 10 de diciembre de 2020, se publicó la rectificación de errores que se trae hoy a Pleno, solicita que se tenga más cuidado y que no se repita, que no va a oponerse al tratarse de un error.

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Millán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC263B4DC1CF864EA47A5



Pide la palabra la señora Interventora para aclarar que la responsabilidad de la publicación del acuerdo rectificado fue decisión suya.

Tanto el señor García como la señora Alcaldesa aclaran que no se trata de culpar a nadie, que cualquiera puede cometer un error, y en este caso, la señora Interventora actuó pensando que era lo más conveniente para los vecinos.

D. Antonio J. Cabello coincide con lo ya expuesto y apoyará la rectificación.

No produciéndose más intervenciones, toma la palabra el señor Gil para agradecer la postura de los señores concejales, y aclarar que añadir nuevas cuentas al plan contable lo hace más difícil de manejar y por consiguiente de obtener información, las partidas están bien reflejadas y los errores se pueden vincular a partidas; independientemente de la partida y el nombre, podría gastarse en cualquier otra cosa, el concepto es más de forma, y que todos los concejales conozcan en que se va a emplear más que en la aplicación contable que no tiene mayor trascendencia.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación nominal, resultando aprobado por mayoría absoluta con quince votos a favor (dos, del grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos; dos, de los concejales del grupo municipal Vox; uno, de la concejala no adscrita D.^a Amelia Noguera Gutiérrez; uno de la concejala no adscrita D.^a Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo municipal Ciudadanos; y cinco más del grupo Popular) y seis abstenciones (tres; del grupo socialista; una de D. Laureano Arrogante Higuera por desconexión de cámara, concejal del grupo Vox; una, del grupo Podemos; y una más, de la concejala no adscrita D.^a Dolores Parra Ruiz).

4. MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS PARA SOLICITAR QUE ARROYOMOLINOS SE DECLARE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por parte de D. Juan Carlos García, concejal proponente de la moción, se solicita, al amparo del art. 93 del R.O.F, que se dé lectura del primer turno de intervenciones recogidas en el Dictamen de la Comisión, ante lo cual, varios corporativos solicitan la lectura íntegra del dictamen; no obstante, efectuada la lectura por la Sra. Vicesecretaria del primer turno de intervenciones, la señora Alcaldesa propone a consideración de los señores concejales el interés de continuar con ésta, acordándose que se proceda directamente a la lectura de la parte resolutive de la moción. A continuación, se transcribe el dictamen de este asunto, adoptado en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021 por la correspondiente Comisión Informativa, según documento que consta en el expediente, expedido por la señora Secretaria de la Comisión, que cuenta con CSV 28939IDOC2C0A678B7A812F74FA7, y que dice literalmente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021





02. Asuntos Urgentes

02.F. Moción del Ayuntamiento de Arroyomolinos para solicitar que Arroyomolinos se declare zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil

De conformidad con el art. 91.4 del ROF **se aprueba por unanimidad**, con veintiún votos a favor, **la procedencia del debate de la moción**.

Por parte de los miembros de la Comisión Informativa, tras decidir dejar sobre la mesa las mociones presentadas por diversos grupos municipales, se comienza un debate para consensuar una única moción. A solicitud de la miembro del grupo municipal de Vecinos por Arroyomolinos, se transcriben literalmente las intervenciones realizadas.

D. Andrés Navarro: El pasar el documento ayer por whatsapp era una forma de adelantar trabajo para que pudierais trabajar sobre él. No sé si trabajamos con esa base del documento y queréis completar algo más o añadir algo. Si os parece vamos por orden.

D.ª Pilar Sánchez: En este tema sí que me gustaría comentarte, Andrés, que esto que presentaste ayer por whatsapp, la exposición de motivos es un copia y pega de vuestra moción y no se recogen aspectos fundamentales, como está en la nuestra, como es el solicitar a la Comunidad de Madrid la habilitación de un fondo regional para las situaciones que han provocado este temporal de nieve. Yo creo que es bastante incompleta en ese sentido y me gustaría, por ejemplo, me parece muy completa..., o sea, todos decimos lo mismo en cuanto que hay que habilitar los mecanismos que tiene la ley y sobre todo solicitar al gobierno de España que sea declarado Arroyomolinos como una zona de emergencia por la situación que ha provocado las inclemencias del temporal de nieve, ese fondo regional también al gobierno de España, pero consideramos prioritario que se haga un estudio exhaustivo por parte de los funcionarios de los daños que han ocasionado estas inclemencias en nuestro municipio, daños en el sector público y en el privado. En este sentido me parece mucho más completa, salvo algún matiz que ahora comentaré, la moción que hace Vox, en el sentido de que recoge más la realidad de nuestro municipio. No entrando a valorar las actuaciones del Gobierno, de la Comunidad, no politizando el asunto quiero decir, a mí me parece que lo que hay que hacer es hablar de nuestro municipio, de qué ha pasado aquí, porque yo, sinceramente, puede ser que lo desconozca, como no tenemos información de ese equipo de gobierno en nada, no tenemos la sensación de que haya habido una catástrofe. Sí tenemos la sensación, por lo que hemos hablado con algunos vecinos, es que ha habido daños ocasionados porque no hemos sabido ninguna Corporación, excepto el alcalde de Soria y alguno más, se enfrente a una situación de temporal de nieve que no es habitual en nuestro país. ¿Que ha habido daños? Claro. Habrá habido daños materiales, sobre todo, lo que se ha visto desde fuera, en el tema del arbolado. No sabemos cuántas, qué daños puede haber en

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197B88118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021
Código Seguro de Verificación: 28939IDOC263B4DC1CF864EA47A5

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC263B4DC1CF864EA47A5



edificios públicos o en edificios privados. Entonces, nos gustaría que fuéramos rigurosos y exhaustivos con lo que es el dinero de todos los españoles y que se reparta justamente. Por eso insisto que, además que ya la Comunidad de Madrid ha retirado ya a la UME porque no considera que estemos en una situación de catástrofe y tal... De verdad que no se ve a simple vista esa situación tan catastrófica. Sí que nos gustaría ese estudio riguroso que se quedase recogido en la moción sobre qué daños en los bienes públicos y privados ha causado el temporal de nieve, la solicitud al Gobierno de España de declaración de zona gravemente afectada y solicitar a la Comunidad de Madrid ese fondo regional para habilitar las ayudas a los municipios que presenten específicamente un informe riguroso sobre los daños sufridos. Y en ese sentido me parecía bien también la moción de Vox, porque recoge una serie de medidas para informar a los ciudadanos de nuestro municipio: qué vías, qué recursos, cómo pueden solicitar, cómo pueden informarse sobre a qué derechos tienen. Creo que si es una moción de nuestro municipio, tiene que ir enfocada para nuestro municipio y sin entrar en grandes temas políticos que nos puedan separar.

D. Andrés Navarro: *Sobre la parte de Comunidad de Madrid, el punto dos habla justo de dirigir cuantas solicitudes sean necesarias a otras administraciones superiores. Si quieres podemos meter Comunidad de Madrid, pero creo que es evidente que nos referimos a Comunidad de Madrid y a cuantas administraciones tengamos por encima. Sobre la consecuencia del temporal creo que basta con darse un paseo por la calle para verlo. La estimación que hemos hecho, están trabajando todavía los técnicos en ello, son dos millones y medio, más o menos, la pérdida. Ahora si queréis os cuento un poco por encima en qué serían esas pérdidas, y también es verdad que hasta que no se vaya toda la nieve y veamos lo que hay debajo de la nieve tampoco podemos valorar las consecuencias reales del temporal. Así que están los técnicos trabajando en esa estimación, de momento la primera que tenemos, como digo, son dos millones y medio de euros. Por ejemplo, por daños en la vía pública sería un millón y medio, la parte más importante se la lleva el arbolado del municipio; los daños en edificios municipales y colegios, la estimación son setecientos ochenta mil cuatrocientos euros; el sobrecoste en personal por las horas extras realizadas sería sesenta y un mil quinientos euros, y luego el suministro y alquiler de maquinaria para paliar las consecuencias del temporal serían cincuenta y ocho mil cien euros. Lo que suma un total de dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil. Como digo es una estimación muy por encima porque hasta que no terminemos de limpiar toda la nieve y no se terminen los trabajos, no tendremos la estimación final. Por supuesto que esa información cuando ya la tengamos más completa y más fidedigna os las pasaremos por GestDoc a todos los concejales para que la tengáis y la conozcáis. No tengo problema en el punto dos, si queréis, en mencionar expresamente a la Comunidad de Madrid, a la administración, pero yo pensé que, además lo metí por eso, porque había alguno de los grupos políticos que hablaban de la Comunidad de Madrid, si queréis que se haga mención expresa. Sé que la Comunidad de Madrid ha habilitado un fondo de dieciséis millones de euros, ha empezado por la agricultura y que tiene pensado seguir dando ayudas a los municipios para paliar las consecuencias, no tengo ningún problema en meter expresamente a esa Administración en el punto número dos, que es donde yo creo que estaba claro que se hacía mención a ello.*



D.^a Pilar Sánchez: *No sé cómo queréis que hagamos el tema del debate. Sí, a mí me gustaría que constase expresamente esos dos puntos que te he dicho en la moción: que se haga un estudio riguroso por los técnicos del Ayuntamiento y, sobre todo lo que decía Vox en su moción, que en ese estudio riguroso también se recojan los daños que se han ocasionado a los bienes de particulares, de vecinos del Ayuntamiento, y que se exprese claramente que se solicite a la Comunidad de Madrid la creación de ese fondo regional para ayudar a los municipios que están afectados gravemente por el temporal. Me gustaría que constase expresamente, igual que la solicitud al Gobierno de declaración de zona que tiene esta situación de emergencia.*

Y en el preámbulo sí que me gustaría que fuera no tanto dando por hecho tantas cosas, sino simplemente a la alusión de que no tenemos..., que esto ha sido una situación que de alguna forma se nos ha ido de las manos al Ayuntamiento porque no hemos hecho lo que el Ayuntamiento de Soria, por ejemplo, que es quitar la nieve según iba cayendo, no tuvimos esa previsión, nadie lo puso encima de la mesa, y, bueno, los trabajos han sido más dificultosos en alguna medida. Eso sí que me gustaría que quedase un poco más matizado.

D. Andrés Navarro: *Me vas a perdonar, Pilar, pero no tengo esa percepción. Las consecuencias estaban claras, las previsiones estaban claras y solamente bastaba que te dieras una vuelta por otros municipios y lo compares con Arroyomolinos y veas lo limpio que estaba Arroyomolinos comparado con otros municipios de la zona. Yo creo que eso no es, además tú opinión, creo que ha sido reconocimiento del 90 por 100 de los vecinos cómo estaba nuestro municipio, a pesar de las consecuencias y era justo por eso porque había una previsión: estaba preparada la sal, los operarios, las máquinas, desde el primer día nos pusimos a limpiar, como bien nos aconsejó el portavoz de Podemos, que limpiáramos antes de que se hiciera hielo, y así lo hicimos, y creo que es bastante evidente que el municipio estaba decente dentro de la tormenta, mucho más decente que otros municipios de la zona y creo que además ha sido reconocimiento unánime de todos nuestros vecinos, solamente había que echar un ojo a las redes o pasear por la calle para que te lo comentaran. Así que yo, perdóname, no voy a poner en la moción la falta de previsión porque no lo considero tal.*

D.^a Pilar Sánchez: *Me equivocado a lo mejor al expresarlo, no quiero decir que la falta de previsión, yo creo que la falta de previsión ha sido generalizada en muchos casos. Pero a mí sí que me dicen muchos vecinos, y yo represento a muchos vecinos de este municipio en esta Comisión Informativa y en el Pleno, y sí que me han dicho que ha habido muchas calles impracticables durante muchos días porque se llegó a helar la nieve y no pudieron salir de sus casas por lo menos hasta el martes y algunos hasta el miércoles o más tarde. Yo sólo quiero decir que no lo hayamos hecho lo mejor posible, no estoy haciendo una crítica al equipo de gobierno, la crítica al equipo de gobierno la haré cuando tenga datos, si la tengo que hacer, porque a lo mejor lo que tengo que hacer es felicitar al equipo de gobierno. No estoy valorando el trabajo, estoy hablando de una moción, de lo que tiene que expresar en su exposición de motivos que es que*



ante una situación de una inclemencia meteorológica y una vez que tengamos valorados los daños y que tengamos los informes sobre esos daños en los bienes públicos y privados, cuantificaremos cuánto es lo que ha causado esta inclemencia en nuestro pueblo. Para mí lo importante de la moción es solicitar al gobierno de España la declaración de zona emergente, solicitar a la Comunidad de Madrid la declaración de este fondo regional y realizar un informe técnico exhaustivo sobre los daños producidos en bienes públicos y privados e informar a los vecinos, que eso me parece que lo introduce la moción de Vox acertadamente, sobre sus derechos y sobre las posibilidades que tienen de hacer llegar al Ayuntamiento esas situaciones en los daños que han vivido en sus viviendas.

D. Andrés Navarro: *Vale, lo estoy incluyendo, el punto segundo y el punto cuarto de la moción de Vox.*

D.^a Begoña González: *Nosotros estamos bastante de acuerdo. Estoy de acuerdo con Pilar en que la moción de Vox el punto segundo habría que incluirlo porque es bastante importante. Entendemos que el primer paso que hay que hacer es declarar Arroyomolinos como zona catastrófica para después hacernos cargo de todos los recursos que nos puedan dar tanto la Comunidad como el Gobierno. El informe entendemos que va a tardar porque hay muchos daños que hasta que no termine de irse la nieve muchos vecinos no se van a dar cuenta. Hay muchos vecinos que todavía no pueden acceder a la parte de atrás de su jardín, por ejemplo, y no tienen medios para quitarla. Entonces hasta que no lo vean, el Ayuntamiento no tendrá constancia de esos daños. Entendemos que ese informe llegará cuando tenga que llegar y cuantificarlo ahora mismo nos parece muy acelerado, queremos esperar a ese informe que entendemos que está ya en marcha, ¿no? No tenemos nada más que añadir, excepto el punto dos de la moción de Vox. Con el resto estamos totalmente de acuerdo.*

D. Antonio Cabello: *Creo que aquí lo que deberíamos, y lo pido por favor, es coger los puntos propositivos de las mociones de los Partidos que las hemos presentado, porque realmente de las cinco que están presentadas hay comunes tres puntos: la declaración de zona catastrófica, el fondo regional de ayudas me parece imprescindible, y el solicitar informe, creo que eso es necesario. Luego la parte expositiva, a mí la que más me gusta es o la del PSOE quitando alguna palabra o la de Vecinos por Arroyomolinos. Aquí no tiene que haber política, no es cuestión de decir qué administración ha sido menos previsora que otra. Creo que aquí a todos nos ha pillado a desmano, creo que nadie se esperaba que viniera lo que ha venido, y al final se ha intentado solucionar como se ha podido. Quiero decir, la parte expositiva creo que en este tipo de declaración o acuerdo tiene que ser lo menos importante. Lo más importante es la parte propositiva y ahí creo que la moción que presentamos nosotros es más completa. Primero porque dice que volvamos a la normalidad. Primer punto, me parece muy bien que hagamos el informe, pero si no logramos que nuestro municipio vuelva totalmente la normalidad nunca vamos a saber los daños causados. El informe urgente es necesario, pero ese informe es necesario porque podemos pedir la declaración de zona afectada, pero si luego nos damos cuenta de que los daños*



son menos de los que habíamos pensado en un principio pues nos la van a echar para atrás, pero la valoración urgente del informe tiene que ser prioritaria. Pedir la declaración de zona afectada, creo que es por responsabilidad a nuestros vecinos. Y luego sí, efectivamente, somos los únicos que realmente damos un paso más e intentamos que nuestros vecinos tengan una ayuda. La guía útil sobre lo que es reclamable y no es muy importante. Yo no sé si lo que se me ha estropeado de mi tejado se puede reclamar o no, o algún daño que pueda tener la parcela, o algún vecino que haya tenido un problema en la entrada de su casa. Creo que saber eso es muy importante. Y también otro punto importante es la forma de comunicarlo, el servicio de atención telefónico tiene que ser necesario. Creo que darle opciones a los vecinos y que de una forma rápida te contesten, creo que es necesario. Y, por último, el plan de contingencia a futuro. Mañana y pasado viene una borrasca, vamos a intentar organizar... Sabemos que esto suele pasar cada 50 ó 70 años pero vamos a tener un plan para algo menos que esto pero que realmente nos cubra las necesidades y las urgencias. Y reitero, la parte expositiva nuestra, por favor, ignorarla, creo que en este momento las partes expositivas políticas están fuera de lugar. Yo me baso exclusivamente en los seis puntos propositivos, que los hemos presentado también en otros municipios, y realmente son cosas que han metido PP, PSOE, Podemos... Creo que dentro de las mociones, a nivel propositivo la nuestra es la más completa. Pero es mi punto de vista.

D. Sergio Casas: *Tenía varias dudas y al hilo de lo que comentan los compañeros creo que es importante que recoja la moción definitiva todo lo importante que viene en las mociones. Mi grupo sabéis que no ha presentado ninguna, y yo creo que las cinco que se presentan son bastante similares. Yo tengo una serie de puntos que ya apuntaba Antonio que eran comunes y otros que creo que, sin ser comunes, también deberían incluirse. No son excluyentes unos de otros, no tienen tinte político, simplemente lo que defienden es a futuro la posibilidad de que los vecinos y vecinas se puedan beneficiar o minimizar los daños que han podido sufrir. Pero sí que es verdad que de todas las que ha dicho Antonio, a mí la que me parece más interesante y más importante es la del tema de la previsión. No podemos decir que nadie se imaginaba qué iba a ser esto, porque nos estaban diciendo desde hace una semana que esto iba a ser así. Yo lo tenía muy claro, pero no porque sea más listo que nadie, sino porque sabes entender que si hay un sitio donde no nieva normalmente y te dicen que van a caer 40 ó 50 centímetros, a todos nos va a sorprender, los árboles no van a estar preparados y se van a dañar algunas estructuras. Sobre el daño de las estructuras yo no sé si a lo mejor, Andrés, nos podrías informar. Has dicho cuatro partidas o áreas diferentes en esa estimación: daños vía pública y arbolado, colegios y edificios públicos, horas extras y alquiler de maquinaria. Es verdad que estas dos últimas son mínimas, pero sí nos podrías indicar en cada una de las áreas, especialmente las dos primeras, cuál es el mayor daño o el mayor gasto que se valora. Porque se ha valorado en un millón y medio el daño en la vía pública pues habrá algo que cueste cuatrocientos, quinientos, seiscientos mil euros, lo que más, porque supongo que será lo que más rápidamente habéis podido valorar. Los puntos que tengo yo anotados de las mociones, en la exposición de motivos creo que todas son bastante completas a excepción de la que nos planteas, discúlpame, Andrés, y creo que la de Ciudadanos también recoge bastante bien y se adapta aquí a la localidad, la de Vox, también, y la del PSOE*



quizá también bastante. Me valdría cualquiera de las tres. De los puntos que me gustaría que fueran incluidos, evidentemente, la declaración, pero no como decía la portavoz de Vecinos por Arroyomolinos y luego el informe. No, yo creo que es muy importante el informe técnico y económico de esos daños y que es un paso previo que debería incluso de haberse traído, o si da tiempo de aquí al Pleno más detallado y, ahora ruego por favor por GestDoc no, porque ese acceso es bastante complicado para las personas que no podemos acudir en determinados horarios al centro. Yo si fuera un pdf y nos lo pueden poner en la sesión del Pleno de la web de actas, por ejemplo, o remitir por correo electrónico lo agradecería. El punto uno de declaración, el punto tres de la moción del PSOE que es la referente a la Comunidad de Madrid para que habilite un fondo regional, de Vox me gustan cuatro de los puntos, que son el dos, el tres, el cuatro y el seis. El segundo que es la elaboración de este informe técnico me parece el más completo de todos los que presentan los grupos, el tercero es el mismo que todos, el cuarto sí me parece muy interesante lo que comentabais sobre la ayuda o una guía útil para los vecinos y vecinas porque hay que ver qué papel juegan los seguros y ver de qué manera la declaración o no de la zona de emergencia de nuestro municipio puede liberar o no, o exigir a los seguros de las viviendas el tema de que puedan cubrir los posibles daños de las viviendas privadas. Creo que eso es interesante saberlo y además incluso que todos supiéramos qué consecuencias tiene a esos niveles para el tema de los seguros, si alguien lo sabe que me lo pueda decir. Y luego el último es el sexto, el de Vox me gusta, era la propuesta que traíamos nosotros, que era elaborar un plan de contingencia y de viabilidad invernal. Sí podemos decir porque es verdad que se da cada cincuenta años, pero es verdad que nevadas así las tenemos cada seis o siete años en las que alguna manera la vida normal se trastoca bastante y aquí es verdad que han coincididos dos cosas: no es el temporal de nieve, sino que a continuación han venido episodios de temperaturas de seis, siete y hasta diez bajo cero que no se suelen dar jamás en Arroyomolinos. Entonces es verdad que sea cada cincuenta años, pero sí que es verdad que ante una nevada, el tener un plan de viabilidad, el saber cómo actuar y que no vayamos improvisando en el whatsapp, que supongo que fuera de ese whatsapp también habéis tomado decisiones a la ligera, no a la ligera, sino que hay que decidir qué hacer con los recursos que tienes, pero el tener priorizados algunas actuaciones, el tener de alguna manera pensado qué maquinaria se necesita, dónde interesa más actuar, en qué momento, todo eso tiene que quedar recogido en un documento y además el compromiso de nuestro Ayuntamiento a la hora de presentar esta moción es que lo va a crear. Yo creo que es importante, interesante ese plan de viabilidad invernal y viene bien recogido en el punto sexto de Vox. Y luego de Ciudadanos tengo anotado el punto dos, que también cabría dentro de la petición a la Comunidad de Madrid al gobierno, se podría especificar a todos los organismos como planteaba en la moción que nos pasó Andrés y especificar que a la Federación Madrileña de Municipios la colaboración con la administración de la Comunidad de Madrid, porque es verdad que en todos los municipios ha habido más o menos daños, y realmente, os pongo el ejemplo de Madrid capital. No podemos comparar, las comparaciones son odiosas, la tipología de los edificios de Arroyomolinos no es ni parecida a la morfología de Móstoles o de Madrid capital, lo digo porque en un sitio gobierna el PSOE y en otro el PP. Si podéis observar, y no estoy de acuerdo, Andrés, en que haga falta pasear por la calle para ver los daños, porque los daños que



se ven son de arbolado. Donde hay edificios altos y zonas sombrías, lo planteamos el otro día, sigue la nieve, y debajo de la nieve no va a haber daños, va a haber el asfalto, o las aceras, o las plantas, y las plantas la mayoría están preparadas para sufrir estas temperaturas. Entonces un municipio como Móstoles o Madrid no puede estar despejado igual que Arroyomolinos por la propia morfología de la edificación, del espacio, de las calles anchas. En Madrid capital pasa igual, hay calles que tienen cuatro metros en los que no da el sol en ningún momento del día, y sólo falta ver no un tejado, sino una calle, una acera y otra. No comparemos con otros municipios porque todos habrán intentado hacer lo mejor posible en estas circunstancias y no es el momento de decir yo lo he hecho mejor o peor que. Creo que los daños a nivel general en Arroyomolinos, me gustaría que me dijeras por qué son dos millones y medio, lo veo exagerado, sinceramente, ahora bien si un informe técnico, un informe económico y además uno jurídico me dice que nos interesa pedir zona catastrófica porque el gobierno de la nación tiene que aportar este dinero, porque la Comunidad de Madrid esto, porque además se pueden pedir fondos a Europa, pues fenomenal todo lo que sea mejorar. Pero vamos a hacer las cosas en el orden y con los compromisos que nosotros debemos adquirir con nuestros vecinos también. Y hay compromisos que dices, ahora no lo hemos hecho todo lo bien que lo podríamos haber hecho porque pasa cada cincuenta años, pero a futuro queremos solucionar esto. Me gustaría que se incluyeran esos, si queréis os lo paso, pero es más o menos lo que habéis planteado más lo de la Federación Madrileña de Municipios y si me puedes decir cuáles son los gastos máximos de los daños en la vía pública y arbolado y los edificios y colegios públicos, Andrés, por adelantarnos un poquito, fenomenal. Gracias y perdonar la chapa.

D. Andrés Navarro: *En el bloque uno las importantes son el arbolado, 910.000 euros, y las calzadas, 452.500; en el bloque dos, en edificios municipales y colegios (humedades, sumideros, impermeabilización, objetos y mobiliario, 200.000 €, e instalaciones de climatización, 455.000. Esos son los cuatro bloques más importantes.*

D. Sergio Casas: *Cuántos árboles habéis valorado que se han dañado.*

D. Andrés Navarro: *Unos 650, 1.400 € cada árbol.*

D. Sergio Casas: *Hay que ver qué daños son, pero la mayoría son arbustos. Sí, los que tienen hoja, los que no tienen hoja no se han dañado.*

D. Andrés Navarro: *Sergio, date un paseo por el pinar, de verdad. Tenemos hoy a los brigadas de la Comunidad de Madrid limpiando, date un paseo por el pinar, por la vía pecuaria e incluso por muchas calles y vas a ver que no son arbustos, son árboles. Están contados, no es a ojo, no voy a discutir si son muchos o pocos, son los que son.*

D. Sergio Casas: *Coincido contigo en que son 650, a lo mejor no veo lo del coste por árbol. No lo sé, no soy especialista en esto, pero...*



D. Andrés Navarro: *El informe no está hecho por nosotros está hecho por los técnicos y es la estimación que han dado, no lo sé, no sé cuánto cuesta un árbol, sinceramente. Pero es la estimación que han dado, imagino que unos estarán por debajo otros por encima y lo que han hecho es una media, quiero entender, pero no lo sé.*

D. Sergio Casas: *Supongo que a medida que todos los municipios hagan sus valoraciones pues se podrá ver si algunos municipios lo valoran en tres mil y otros en cien, pues habrá que ver. A lo mejor hemos acertado y son mil cuatrocientos. Si por desgracia en todos los municipios va a suceder, por desgracia me refiero porque hemos tenido que sufrirlo, que se van a tener que hacer este tipo de informes técnicos para poderlos valorar.*

D.ª Dolores Parra: *Yo estoy de acuerdo en no politizar nada de esto, ahora no es momento de politizar absolutamente nada, pero creo que cada municipio ha hecho lo que buenamente ha podido, como ha dicho Sergio. Yo quería, he estado leyendo todas las mociones, y creo que la más completa es la de Vox, donde no se politiza absolutamente nada y donde completa el estudio que se puede llevar a cabo. En la moción que has presentado, Andrés, esta última que sería una declaración institucional, sí que me gustaría que fuera un estudio exhaustivo de los técnicos especializados para evaluar los daños, que fuera un punto bastante importante, y luego, como dijo Pilar, especificar a qué administraciones se van a pedir estas ayudas. En la moción de Ciudadanos creo que está bastante bien especificado: al gobierno de la Comunidad de Madrid, a la FMM para que colaboren con nosotros en la elaboración de dicho informe, y luego también al Gobierno, y cuantas ayudas podamos recibir de todos los estamentos que podamos hacer. Por otro lado, creo que ya se ha dicho todo, que no debemos decir más, quería preguntarte si la vía pecuaria y sus árboles son del municipio o pertenecen a la Comunidad de Madrid. Me gustaría aconsejaros que leyeráis un artículo en “El Ágora”, de Pedro Cáceres, sobre un estudio de Bernabé Moya donde responde por qué se han caído tantos árboles en la nevada, es muy interesante donde nos dice que esto no hubiera pasado si se hubieran hecho las cosas bien. Y lo que me preocupa ahora, ya ha pasado la nevada ya tenemos las consecuencias y tal, es lo que va a pasar a partir de mañana. Mañana se prevén lluvias torrenciales, el municipio, a pesar de que sí es verdad que se ha limpiado en muchas zonas, yo por lo que veo hay muchas ramas, muchos árboles caídos y mañana si como han previsto hay lluvias torrenciales eso puede ocasionar que las alcantarillas se llenen de todas esas cosas y que se inunde el municipio y eso es a lo que me quería referir, que me digas si habéis previsto esto y si vais a hacer algo en el día de hoy, porque creo que ya mañana sería tarde. Y sobre todo lo que te he preguntado, si la vía pecuaria y los árboles que hay por ahí pertenecen al municipio o la Comunidad de Madrid.*

D. Andrés Navarro: *Con el tema de la vía pecuaria me pillas, no sé en esta estimación qué árboles se han contado, lo puedo preguntar a los dos técnicos que firman el informe pero..., se lo pregunto y te lo digo, no sé si se han contabilizado los de la vía pecuaria o sólo los del municipio. Con respecto a la lluvia de mañana, os pasé ayer una nota al grupo de whatsapp, están los*



operarios trabajando con ello, además no sé en qué grupo me han dado el dato de los imbornales y las alcantarillas que tenemos, son una burrada, están los operarios municipales despejando hielo, hojas, árboles y demás. Además tenemos hoy una brigada de forestales de la Comunidad de Madrid y también estamos limpiando por la vía pecuaria los cauces del arroyo para evitar que con la suciedad, con las ramas, se puedan hacer presas en alguna zona y pueda haber inundaciones. Lo tenemos previsto, están desde ayer los trabajadores limpiando esos imbornales y esas alcantarillas en previsión de la posible lluvia de mañana que se juntaría con el deshielo de la nieve. Echadle un ojo a la nota que os pasé ayer y si tenéis alguna duda me lo decís.

D.ª Dolores Parra: *Creo que la vía pecuaria la gestiona la Comunidad de Madrid, me dicen eso hasta que tú me digas si es verdad o no, entiendo que si fuera así la valoración de esos daños y de los árboles sería de la Comunidad de Madrid. Y bueno pues por último creo que en cuanto a una declaración institucional por parte de todos deberíamos tener muy en cuenta la moción de Vox, es la que más me ha gustado, creo que especifica bastante bien todos los daños: cómo hacer la relación de daños, cómo podemos pedir esas ayudas a quien corresponda, y yo por mi parte si fuera algo así no tendría ningún problema.*

D.ª Amelia Noguera: *Vamos a ver si no se me corta porque estoy teniendo problemas para oírlos. Yo tengo muchas dudas sobre esto. La duda principal que me surge es qué implica que una zona se declare lo que pedís todos en las mociones, zona catastrófica o..., ha habido diferentes denominaciones para lo mismo, no sé exactamente qué significa eso. Sí que os agradecería que me explicarais qué implica. Por qué, porque yo no sé. Lo he estado mirando, qué zonas se han declarado catastróficas en los últimos años y no tiene nada que ver los daños que han sufrido por un terremoto o en las inundaciones por la Dana o en los incendios y demás, y no se trata de que en la parte de atrás del jardín tengas daños y se te haya caído o se te haya quemado un árbol o se te haya estropeado un naranjo o tengas un suelo que tengas que recuperarlo. Son daños muchísimos más graves que impiden la vida, que hacen que te quedes sin casa. Entonces claro, yo, que también he sufrido daños, yo tengo una casa que todavía estoy sacando nieve, porque yo sí que creo que ha sido o que va a ser imprescindible sacar la nieve o intentar que tengas la menos nieve posible dentro de tu jardín si realmente las previsiones se cumplen y no quiero que me vuelva a pasar lo que me ha pasado con la nieve, y claro que hay daños, pero son daños que no te impiden vivir. A mí lo que me preocupa, dejando muy claro que ojalá consiguiéramos el dinero para que tanto yo como el resto de mis vecinos que han tenido ese tipo de daños puedan acceder a todo tipo de ayudas para que no les suponga dinero de su bolsillo, es qué supone, si todo el mundo accede por igual a esas ayudas, que entiendo que vendrían de otras administraciones que no sería el Ayuntamiento de Arroyomolinos, porque entiendo que ese sería el objetivo último de pedir esta declaración de zona catastrófica, por ejemplo si todos tenemos acceso a la vez o hay algún tipo de prioridad. Porque a mí ahora me parece que lo prioritario no es que yo arregle el suelo de mi entrada o que ponga un árbol o que quite las ramas o que vea qué daños se han podido hacer, no sé, que haya tenido goteras o cosas así, no sé, decidme vosotros si ha habido alguna casa que se haya quedado inutilizable o ese tipo de daños que realmente son*



tan gravísimos como para que sea imprescindible conseguir el dinero para seguir adelante. Porque yo, sinceramente, ni lo he visto en redes ni creo que haya sucedido, pero no sé puede ser que... Es que me extraña que sea la única de todos, y fijaos que en este caso incluso me siento mal porque soy la única que no está de acuerdo con lo que estáis diciendo los demás. Para concretar, ¿todo el mundo tiene acceso a esas ayudas en el caso de pedir declaración de zona catastrófica y que te las concedan de la misma manera? Porque a mí me parece que sería prioritario el dinero que se pudiera pedir pues fuera por ejemplo a la gente que realmente ahora mismo se está quedando sin trabajo, porque unimos todo este lío de la nieve y lo que probablemente venga mañana, con que las tiendas están cerradas, con que los bares están cerrados, entonces yo, yo, quizá porque me lo puedo permitir, prefiero que a mí no me den dinero para arreglar mi suelo de la entrada y se lo den al señor que ahora mismo ha tenido que cerrar su bar o ha tenido que cerrar su restaurante. Esto no sé si me estoy expresando bien porque es un poco difícil de expresar. Qué he visto, qué daños dices. Si no he sumado mal hay un millón y medio de daños en los árboles. Obviamente, es lógico que ha habido daños en los árboles. Yo que paseo todos los días por la zona arbolada, o paseaba, ahora da una tristeza tremenda, pero es que esos árboles no estaban podados, entonces ir ahora a pedir al Gobierno central o a quien sea, que es que tampoco sé muy bien a quién le corresponde, un dinero para que todo eso que se va a perder o va a haber que reforestar, no sé exactamente qué va a hacer porque no tengo ni idea. Me gustaría también que me dijerais qué se hace con ese tipo de zonas después de algo así, pues es que supone un millón y medio de euros y todo contando con que realmente la estimación sea de mil quinientos euros por árbol, pues es que al final si lo sumas todo, pues en realidad qué hemos tenido unas pérdidas de tres millones por parte del Ayuntamiento entiendo ¿solo? Pues es que me parece hasta poco para ir a pedir una declaración de zona catastrófica. No sé, de verdad, necesito más información. Luego, sobre lo que se está haciendo para lo de mañana. Claro, viendo el sol que hace ahora mismo, a mí me parece muy difícil que realmente todo lo que están diciendo se cumpla mañana. Yo tengo algunos avisos de otras localidades y dan miedo, te dicen que tengas pilas, una linterna con pilas, agua potable en la zona más alta de tu casa. Yo viendo lo que ha pasado y que no había habido la previsión, nadie me avisó, ni avisó a los vecinos de lo que podía suponer ese tipo de nevada, es que estoy acojonada, ¿qué va a pasar mañana? Si se cumplen las previsiones y estos otros, estoy hablando del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, es que estoy realmente como diciendo bueno qué estamos haciendo, ¿nos estamos preparando para lo de mañana? ¿No va a ser tanto? ¿Por qué no se han limpiado parte de las aceras para dejar, por ejemplo, un cauce en la acera que permita que el agua desagüe? Porque ya no se trata de limpiar los arboreales esos o como se llamen, se trata de que hay mucha gente que ha sacado la nieve de su garaje a la calle, la ha dejado en la acera y la ha taponado. Si mañana realmente, teniendo las cuestras que tenemos, viene lo que parece que va a venir, que ojalá no venga, pues muchas personas se van a encontrar que la propia nieve que está acumulada delante de su puerta de garaje, le va a servir de tapón para que esa agua entre directamente a su garaje. No sé. Necesito información para no ser la única que vote, que vote, pues mira no sé muy bien qué es esto, porque yo creo que... Bueno no voy a ir a más porque creo que ya te he planteado suficientes dudas, Andrés. No sé si quieres ir una por una o te voy matizando.



D. Andrés Navarro: *Es que, a ver, con el tema de qué supone la declaración de zona catastrófica no sé si voy a entrar ahora en detalles de qué supone. Es el artículo 24 de la ley 17/2015, donde dice qué ayudas y qué supone esa petición. Y por supuesto que hay compensaciones a las corporaciones locales por los gastos derivados del temporal y también ayudas a particulares por daños en viviendas y en enseres de primera necesidad, aparte de otro tipo de ayudas por la falta de actividad durante el periodo y demás. Entonces, declarar zona catastrófica sirve al Ayuntamiento para que tenga las ayudas de las pérdidas ocasionadas por el temporal y también a vecinos y comerciantes para que puedan obtener esas ayudas por las pérdidas de actividad y por daños en negocios y viviendas. Beneficia al Ayuntamiento y beneficia a los vecinos que hayan tenido algún tipo de problema, porque luego los seguros, habría que verlo, pero muchas veces cuando es por situaciones climatológicas adversas no sufraga ese tipo de daños, es la vía de que el ciudadano o el comerciante pueda recuperar el dinero que ha perdido por el temporal. Y sobre lo de mañana, mandé ayer en la nota, además hemos reforzado los operarios y tenemos a mucha gente trabajando, limpiando alcantarillas, imbornales, calles, quitando la nieve de zonas donde pueda haber algún tipo de problema con la lluvia de mañana. No sé qué has leído de San Fernando de Henares, pero yo ayer veía el tiempo y decían que la lluvia no es tal, que lo preocupante es la mezcla de la lluvia con el deshielo. Nosotros tenemos todo preparado por lo que pueda venir, de hecho tenemos a, seguramente, haya sesenta personas trabajando en el pueblo para la limpieza de todos esas alcantarillas, imbornales, calles, cauces. Tenemos la advertencia de protección civil de cuáles son la previsión de lluvia y cuáles han sido las zonas donde puede haber algún tipo de inundación, toda esa parte ya lo tenemos preparado. Yo ayer veía al hombre del tiempo y decía que no era para tanto, que lo preocupante era la mezcla de la lluvia con el deshielo. No sé lo que va a venir, pero nosotros tenemos previsto las inundaciones que pueda haber, ese 1,7 milímetros por metro cúbico que hablaban lo tenemos previsto para que esté todo listo, y llevamos dos días solamente centrados no en la limpieza de nieves de las calles, que también, pero la prioridad absoluta ahora es limpieza de imbornales, sumideros, alcantarillas y posibles pasos del agua por algunas calles. Nos hablaban de sierra de Alcaraz, Javalambre, San Javier, son las zonas más conflictivas en cuanto a posibles inundaciones y lo tenemos todo listo y preparado.*

D.ª Amelia Noguera: *Con las aceras, ¿qué plan tenéis?*

D. Andrés Navarro: *Con las aceras, estamos limpiando aceras y retirar los bloques de nieve. También es verdad que en un momento dado nos planteamos si hacíamos una inversión potente en limpiar aceras o esperábamos a mañana que la lluvia va a limpiar mucho y el resto que quede actuamos sobre ella.*

D.ª Amelia Noguera: *Me preocupa eso que te decía, porque yo lo he visto ya, yo he visto lo que pasa cuando hay un montón de agua que..., además es lógico, es físico, vale, vale. ¿Qué más?, no sé, creo que has respondido a todo. Vale, pues nada más, Andrés.*



D. Andrés Navarro: He ido recogiendo todo lo que me habéis ido diciendo. Os paso por whatsapp al grupo a los que estéis y por privado a los que no estéis en el grupo. Si queréis nos damos cinco minutos y matizamos alguna de las cosas.

Se hace un receso desde las once horas hasta las once horas y ocho minutos para el estudio del documento único.

D. Andrés Navarro: Vale, perfecto, ¿habéis visto algo?, ¿valdría así?

D. Sergio Casas: La exposición de motivos ¿no la quieres retocar un poco?

D. Andrés Navarro: Es que lo importante son los acuerdos más que la exposición de motivos, no sé qué opináis pero..., la exposición de motivos es muy blanca, muy plana, es la base del PP pero quité toda la parte de Isabel Díaz Ayuso y demás, así que es blanca, plana y creo que entrar ahora a debatir la exposición de motivos, no sé, o sea creo que lo importante al final son los acuerdos que están incluidos todos lo que habéis dicho y creo que al final es lo que debe prevalecer.

D. Sergio Casas: Yo estoy de acuerdo, pero más allá de las previsiones iniciales es un poco lo que estábamos hablando, tampoco es útil, que tiene que ir, pues que vaya pero a ver... no sé.

D.ª Pilar Sánchez: A ver, mi opinión es que en la exposición de motivos yo creo que el primer párrafo que habla del temporal Filomena, ha quedado nuestra ciudad, con más allá de las previsiones iniciales, dejando a su paso calles aisladas, vecinos inundados y cuantiosos daños materiales que suponen la pérdida de miles de euros para familias y empresas, yo creo que eso es una valoración inicial que sobra hasta que no tengamos los informes. La segunda parte que es la tormenta Filomena ha producido importantes daños a bienes públicos y privados” me parece más generalista y no entramos a decir si es mucho, si es poco, si es regular y “hay que sumarle las importantes pérdidas de todos los municipios que han tenido comerciantes, vecinos, familiares, también como consecuencia del COVID, yo creo que eso tampoco, también sobra. Yo dejaría la parte de la tormenta Filomena ha producido importantes daños a bienes públicos y privados, mobiliario urbano, vegetación, instalaciones, siendo necesario la evaluación de tales daños previa la declaración de zona gravemente afectada por la emergencia de protección civil, por todo ello, los concejales..., y ya pasamos a lo que es la parte de lo que solicitamos.

Entonces, en el punto primero habla de declaración de zona gravemente afectada, estoy de acuerdo. En el punto segundo, me parece muy generalista, yo creo que en todas las mociones somos muy claros todos en decir que tenemos que instar al Gobierno de la nación a la declaración de zona gravemente afectada, a la Comunidad de Madrid para que habilite un fondo extraordinario



para ayudar a los municipios que han sufrido graves desperfectos y, tercero a la FMM una coordinación para todo lo que es la solicitud de ayudas, etc., no de esta forma tan generalista, decir dirigir cuantas solicitudes son necesarias en la Comunidad de Madrid, no. Yo creo que los ciudadanos tienen que saber a quién nos vamos a dirigir y qué les vamos a pedir a cada uno, porque además es así como se habla en todas las mociones menos en la vuestra. En la tercera habla de la elaboración por parte del equipo de gobierno municipal de un informe de daños completo, veraz y exhaustivo, me parece perfecto. En el cuatro, elaboración por parte de los técnicos municipales de una guía útil y de todo lo reclamable, de esa manera facilitaremos las gestiones con una mayor eficiencia y luego esta guía se enviará por correo electrónico a las personas que lo soliciten, bueno, yo aquí creo que falta, eso no sé, que lo diga Vox también, pero lo de la atención telefónica, crear algo, me parece también ponerlo. En el cinco, realizar un plan de contingencia ante posibles futuras crisis, me parece muy bien, me sobra la parte, lo de fundamentalmente establecer la jerarquía de toma de decisiones ante otras situaciones, ante estas situaciones en las diferentes Administraciones para evitar el caos organizativo y la disolución de responsabilidades que ha sucedido en esta ocasión. Bueno, yo creo que esto es una parte muy política que tenemos que quitar y porque entre otras cosas, por mi profesión, ya tenemos una norma suprema que es la Constitución Española que establece la jerarquía de las Administraciones en estas y en otras materias, entonces esta me parece una parte política que nosotros no firmaríamos, y el seis, dar traslado del presente acuerdo al Ministerio del Interior, no, yo creo que este acuerdo hay que darle traslado al gobierno de España, a la Comunidad de Madrid y a la FMM porque son a los que exigimos, a los que nos dirigimos y a los que solicitamos una declaración, la creación de una, de la habilitación a la Comunidad de Madrid de esos fondos y a la FMM la coordinación. Yo creo que tenemos que ser claros en a quién nos dirigimos, por qué nos dirigimos y por eso quiero que se clarifiquen esos puntos.

D. Andrés Navarro: *Vale la parte, o sea la parte del temporal Filomena asola nuestra ciudad y demás es que tiene que ir porque si no la exposición de motivos se queda en nada. Me parece bien quitar lo de las pérdidas por..., me has dicho que lo de sumar las pérdidas del COVID, que eso lo quitemos, ¿no?*

D.ª Pilar Sánchez: *No lo sé Andrés, yo creo que no tenemos que mezclar churras con merinas.*

D. Andrés Navarro: *Vale, con el tema de la Comunidad de Madrid me parece un error limitar a que creen un fondo de ayudas, si me da igual que creen un fondo de ayudas o que ayude directamente al municipio de Arroyomolinos, a mí lo que me preocupa ahora es Arroyomolinos y no que creen un fondo de ayudas general para todo el mundo, entonces yo ahí sí que prefiero que sea general, que sea: dirigir cuantas solicitudes sean necesarias a la Comunidad de Madrid, a la Federación de Municipios y a todas las Administraciones para obtener las ayudas, me da igual que le llame fondos de ayuda, que le llame lo que quiera, quiero las ayudas, entonces, creo que así queda bastante general.*



D.^a Pilar Sánchez: Bueno, Andrés, lo que no queremos es que se quede general, es que entendemos que es importante establecer, igual que establecemos que el Gobierno porque es por ley al que tenemos que solicitar la declaración de zona gravemente dañada, tenemos que solicitar a la Comunidad de Madrid ese fondo porque está previsto en la ley de Autonomía la creación de esos fondos y porque así se ha hecho en otras ocasiones, entonces hay que delimitar las responsabilidades que tocan, no generalmente, bueno y pediremos..., pues esto parece la carta de los Reyes Magos. No, no es una carta de los Reyes Magos, es con las leyes que tenemos a quién nos dirigimos y qué es lo que pedimos en concreto.

D. Andrés Navarro: Vale, lo que tú llamas fondo, yo llamo ayuda, pero vamos que viene a ser lo mismo.

D.^a Pilar Sánchez: No, no, es el fondo, es un fondo que se especifica así en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid por ley.

D. Andrés Navarro: Vale y el resto de puntos igual, lo he quitado. ¿Algún grupo más quiere añadir algo?

D.^a Begoña González: Sí, dos cosas, yo quería que conste en acta la literalidad de las intervenciones de todos los Concejales en el acta y la segunda es, en el punto cinco de los acuerdos, donde dice se realizará un plan de contingencia ante posibles futuras crisis de este tipo a de cualquier, creo que en vez de una a es una o, creo que es un error de... que se puede subsanar.

D. Antonio Cabello: A ver, sigo viendo una moción o una declaración bastante light. Yo creo que después de las intervenciones de todos los portavoces o de los concejales, creo que sería mucho más sencillo copiar, decir qué punto de las mociones que cada grupo ha presentado y copiarlas exactamente. Has puesto en el punto 3 la valoración por parte del equipo del gobierno municipal del informe de daños completo, pero, por ejemplo, has quitado todos los puntos que nosotros consideramos y que todos los partidos han considerado que son interesantes porque especifica todos los daños que se pueden, que podrían ser. Yo creo que lo más sencillo es una vez que hayamos todos hablado de las mociones decir, a ver, de la moción de PSOE el punto 3 o el punto 2 se añade, de la moción de Vecinos el 2, de la moción de Vox el 4 y meter los puntos tal como vienen en el cada moción. Creo que la exposición de motivos sigo diciendo me parece muy ligera y tanto la exposición de motivos que ha presentado Vecinos como la del PSOE, tal como está a mí no me importaría firmarla, pero creo que presentar un texto así tan, tan flojo, tan, con tan poca fuerza creo que demuestra bastante tibieza a la hora de solicitar las cosas. Yo creo que las cosas hay que llamarlas por su nombre y aquí yo creo que lo más sencillo, tenemos tres puntos en común que son los que hemos hablado todo el mundo: declaración de zona catastrófica, la solicitud del fondo extraordinario y pedírselo al Gobierno, al Ministerio del Interior yo creo que

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197FB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

Código Seguro de Verificación: 28939IDOC263B4DC1CF864EA47A5

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC263B4DC1CF864EA47A5



no, al Gobierno de España, a la Comunidad de Madrid y a la FEMP y eso que nosotros no estamos a favor de la FEMP, pero creo que serían puntos interesantes. Yo la daría, lo dicho, si a vosotros os parece bien, copia y pega de los puntos que realmente estamos de acuerdo todos meter, es mucho más práctico y mucho más fidedigno sobre lo que el pensamiento de cada grupo político, creo que estamos todos de acuerdo en cinco o seis puntos que todos firmaríamos ahora mismo, pero vamos a hacerlo un poquito... no pongo el titular y ya me olvido del resto de cosas. Y otra cosa que también ha dicho Pilar, establecer la jerarquía de la toma de decisiones yo estoy totalmente de acuerdo, si hay que quitarlo se quita, no..., creo que en este caso ya lo he dicho antes, politizar esta situación, cero coma, gracias.

D. Andrés Navarro: *Entonces sería asumible añadiendo lo de la relación de daños, que entiendo que no es algo que tenemos que decir nosotros, sino los técnicos los que tienen que evaluar qué se mete y qué no se mete, pero bueno, les podemos dar una guía a los técnicos de lo que tienen que evaluar, ¿es lo que pretendemos?*

D. Antonio Cabello: *Pues sí, lo que pretendo es que de la moción del PSOE, qué estamos de acuerdo, en el añadir el punto un, dos, tres, se añade; de la moción de Vecinos por Arroyomolinos, qué estamos de acuerdo todos en meter, el punto, y se copia directamente el punto; de la moción de Vox, el dos, tres, cuatro, pues ya está.*

D. Andrés Navarro: *Antonio es justo lo que he hecho, o sea no hay otra cosa, lo único que no he copiado es la relación, sólo tienes que leer el punto 4 y 5 que es un copia y pega de vuestra moción. El 3 no lo he metido porque no creo que seamos los políticos los que tengamos que evaluar los daños, y qué daños. Creo que son los técnicos municipales los que lo tienen que hacer, simplemente por eso no lo he metido, porque para qué limitar los daños que tienen que evaluar un técnico cuando son ellos los que lo saben mejor que nadie, mejor que tú y que yo, entonces por eso no he limitado qué es lo que tienen que valorar o lo que no, simplemente he dicho que se haga ese estudio y que sean los técnicos, que son los expertos, los que vean qué punto se debe incluir o qué punto no se debe incluir, por eso no he copiado y pegado, al final es un copia y pega pero lo importante es la elaboración del estudio.*

D. Antonio Cabello: *En nuestro punto pone este informe debe incluir, pero añadir, esto creo que son cosas que son totalmente obligadas, otra cosa es que los técnicos también quieran meter más cosas pero creo que eso son, eso es un informe que esa petición está hecha por técnicos, no está hecha por un políticos.*

D. Andrés Navarro: *Pero ¿realmente creemos que lo importante de esta moción que vamos a declarar zona catastrófica es incluir esto? Es que creo que nos olvidamos de lo importante y estamos entrando...*



D. Antonio Cabello: *No, lo más importante es hacer un informe exhaustivo y claro. Porque si no hacemos un informe exhaustivo y claro, pues es que en ese punto, justo el más importante, es el que es más light de todos.*

D. Andrés Navarro: *No, es lo que dice: realizar un estudio exhaustivo y claro que es justo lo importante, luego ya podemos entrar en los detalles que tiene que evaluar el técnico o no, que es lo que tú me estás pidiendo que meta, que no tengo ningún problema en meterlo, pero creo que nos olvidamos realmente de lo importante y estamos entrando en una serie de detalles porque lo que he hecho con este documento es justo lo que tú has dicho, tanto PSOE como algún grupo ha dicho que el punto 4 y 5 de la moción de Vox eran las interesantes, he copiado y pegado literal, el punto 3 no lo he hecho porque entiendo que los detalles de qué se tiene que valorar son los técnicos los que mejor lo pueden hacer. No tengo problema en copiar y pegar, pero creo que la moción ya es un copia y pega de los puntos que me habéis dicho de otras mociones que son más interesantes, de hecho, el 4 y el 5 es copia y pega literal de las mociones de Vox, entonces si queréis que incluya la literalidad, no tengo ningún problema, me dais dos minutos y lo incluyo tal cual.*

D. Antonio Cabello: *Y tal como ha dicho también Pilar, no sé si meter también en el punto 4, además de la página web, una línea telefónica, creo que también eso es dar más alternativas a los vecinos. Vamos el..., esto aquí tenemos la idea es llegar todos a un consenso, yo creo que la exposición de motivos sigo diciendo que me parece, que siendo en este caso que no la veo necesaria, pero ya que se va a poner una exposición de motivos tiene que ser un poquito más contundente. Si para poner lo que se ha puesto, sinceramente, no me llama la atención esa exposición de motivos.*

D. Andrés Navarro: *Pásame el texto que propones, pásalo al grupo y que lo estudie todo el mundo.*

D. Antonio Cabello: *No, pero he dicho, me da igual la moción, la exposición de motivos de Vecinos o la del PSOE, fíjate, no quiero ni siquiera la nuestra, cualquiera de las dos.*

D. Andrés Navarro: *Como somos muchos concejales propón un texto y lo incluimos, no tengo ningún problema, que lo estudien todos los concejales y que vean si es asumible o no, yo no tengo ningún problema.*

D. Antonio Cabello: *Por esto te digo. Mira, la exposición de motivos de Vecinos, que es la que no tiene hermanos mayores, fíjate esa, si Begoña te parece bien.*

D. Sergio Casas: *Yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho Pilar y Antonio de la exposición de motivos y estoy de acuerdo con que se incluya la de Vecinos y la del PSOE que son muy similares. Y en el punto 3 yo creo que, como dice Antonio, hay que ser literal, porque además*



en el punto 3 según nos lo has pasado yo creo que no se habla de técnicos, aquí pone elaboración por parte del equipo del gobierno municipal, no es quien tiene que elaborar el equipo de gobierno, tienen que elaborarlo los técnicos, entonces de una manera u otra ese punto hay que cambiarlo porque no, no, no se ajusta. En el tema del punto 5, además de lo que habéis dicho que estoy de acuerdo, creo que es importante, a lo mejor, quitar la parte de la jerarquización pero también incluir la frase un plan de viabilidad invernal, porque podemos aprovechar esta situación para hacerla extensiva a un episodio de bajas temperaturas sin que haya nieve o tema de lluvias, o sea, a lo mejor, darle una vueltecita a ese punto. Y yo creo que no tengo nada más así, pero vamos creo que lo más importante, en eso difiero con el portavoz del Partido Popular, no es la declaración de zona catastrófica en sí, lo más importante es saber qué daños y qué coste tienen para sobre todo en el ámbito municipal, por eso la primera parte de la exposición de motivos a mí me chirria mucho, yo creo que lo más importante es el punto 3, lo más importante, y como dice Antonio ya no es cambiar el equipo de gobierno por técnicos, es darle un poco más de empaque y un poco más de seriedad, porque para mí es lo más importante, porque además es lo que te va a hacer que te declaren o no, porque no es pedirlo, es que te lo aprueben, si queremos que nos lo aprueben pues habrá que decir que nos comprometemos a elaborar un informe lo más detallado y yo lo incluiría, fijaros, tal cual viene en la moción de Vox porque además, es que, es que viene muy bien, que hay más cosas, fenomenal, pero yo lo incluiría, copia-pegar de la moción de Vox, que no sé si viene equipo de gobierno o los técnicos, si viene equipo de gobierno pues se cambia por técnicos pero tal cual la moción de Vox.

D. Víctor Manuel García de la Rosa: *Yo estoy de acuerdo con Sergio en lo del equipo de gobierno, creo que debería ser elaboración urgente por parte de los técnicos de un informe de daños que sea completo, veraz y exhaustivo tanto en los daños propios patrimoniales del Ayuntamiento como de los daños a terceros que sean imputables al Ayuntamiento, de los que no sean imputables al Ayuntamiento deberán ser los particulares con sus seguros o el consorcio de compensación de seguros los que deberán de tratar ese asunto. En cuanto a la relación de daños, los técnicos creo que saben hacer un informe perfectamente. Aparte de que lo pongamos o no, la ley ya para declaraciones catastróficas, al Consejo de Ministros, aparte de la solicitud, hay que presentar un informe para... y debe ser un informe exhaustivo con todo bien contado, creo que tampoco hace falta que nos enroquemos, que me parece bien si todos queremos ponerlo, ponerlo, es igual que la exposición de motivos no creo que sea lo más importante de la moción pero podemos poner ahí lo que estiméis, así que por nuestra parte, creo que lo más importante es que yo cambiaría eso del punto tercero porque el equipo de gobierno, sinceramente, yo como miembro del equipo de gobierno no sé hacer un informe técnico donde pueda poner todo lo que requiere un informe para que el Consejo de Ministros pueda valorar si somos zona catastrófica o no. Es lo único que quería decir.*

D.ª Amelia Noguera: *Yo, muy importante lo del informe técnico. ¿Sobre la forma?, os dejo a vosotros, o sea, quiero decir, la forma del documento, pues creo además una cosa es lo que se*

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

PLUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC263B4DC1CF864EA47A5



proponga y otra cosa es lo que luego sea, o ¿el documento que se propone en la moción es el que se traslada tal cual al organismo pertinente? Pregunto. ¿Andrés?

D. Andrés Navarro: *Sí, sí, que así es.*

D.ª Amelia Noguera: *¿Ese es el que se traslada tal cual?*

D. Andrés Navarro: *Sí.*

D.ª Amelia Noguera: *Pues tendré que darle una vuelta quizá para que sea lo más completo posible y más que que nos guste a nosotros, que guste o que sea adecuado para quien se le va a presentar, pero sois vosotros, creo, los que estáis acostumbrados a hacer ese tipo de documentos, entonces sabéis como tenéis que exponerlo. A mí me parece, un poco, no light, pero sí, sí light, light, un poco... quizá habría que darle una vuelta, sí, pero lo demás en la forma, me parece correcta. Y luego sobre lo que yo decía, yo, votaré que sí, pero más que nada porque somos una localidad que tenemos un remanente de los millones que tenemos, eran 20 millones o algo así, ¿no? lo que tenemos, si no pedimos, pues incluso a lo mejor nos dicen que tiremos de ahí, no, entonces a lo mejor pidiendo..., nada más, simplemente eso. Por lo demás me parece bien lo que estáis diciendo.*

D.ª Dolores Parra: *Yo estoy totalmente de acuerdo con la exposición de Antonio y ahí me quedo.*

D. Andrés Navarro: *Vale, pues modifico el documento y os lo vuelvo, os lo vuelvo a pasar.*

D.ª Pilar Sánchez: *Quería deciros una cosa, en el tema de la exposición de motivos, como bien dice Antonio, se podía utilizar la exposición de motivos que tiene Vecinos por Arroyomolinos, lo que pasa que yo a esa exposición de motivos por adecuarme a lo que es estrictamente la legalidad no le llamaría, lo que llama, le llamaría es una moción que presentamos para la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia, no zona catastrófica, porque zona catastrófica que es a lo que se habla en esa exposición de motivos es como bien dice Amelia y hemos dicho muchos una situación que yo creo que en la que no está nuestro municipio, es una situación de declaración de zona de emergencia por los daños que hemos sufrido por la inclemencia esta del temporal de nieve, y luego respecto a la exposición de motivos me parece bien salvando que se quite lo de zona catastrófica, la que expone Vecinos por Arroyomolinos, sí que me gustaría añadir la parte, el párrafo, porque falta alguna alusión a la situación del municipio, simplemente es decir que como vamos a especificar claramente que vamos a pedir al Gobierno la declaración de zona de emergencia, vamos a pedir a la Comunidad de Madrid que se habiliten esos fondos extraordinarios y a la FMM la colaboración, sí me gustaría añadir el párrafo que tenemos en nuestro preámbulo explicando esta parte, cuando decimos por otra parte, después de como continua la declaración del preámbulo de Vecinos por Arroyomolinos: si bien el Estado tiene*



este mecanismo de ayuda y protección a cualquier zona en la que se produzca una catástrofe, la activación de este mecanismo extraordinario de ayuda no exime a las Comunidades Autónomas de la obligación de atención y colaboración con sus municipios, en este sentido, la propia Comunidad de Madrid aprobó en septiembre partidas extraordinarias..., para explicar un poco lo que es el fondo extraordinario que solicitamos a la Comunidad de Madrid, yo, nada más que incluir esa parte por explicarlo en la exposición de motivos porque no aparezca ahí como un champiñón, ¿no?

D. Andrés Navarro: *Ya entramos en detalle de la exposición de motivos, por eso la exposición de motivos es tan blanca y tan plana y tan lisa la que he puesto, sin reclamar nada ni a Comunidades ni nada por el estilo. Era justo por eso, para evitar cosas como esta de no me gusta lo de Vecinos por aquí, añadido esto por allí, ahora como es el tinte político reclamo aquí, o sea, es justo por eso, yo, mi propuesta es añadir en la parte de acuerdos todo lo que me habéis dicho y la exposición de motivos no tocarla.*

D.ª Pilar Sánchez: *Vamos a ver Andrés, pero te estoy comentando que todos, todos, estamos de acuerdo en lo que habíamos propuesto y yo estoy de acuerdo en esa parte que dice Antonio de que la exposición de motivos es verdad que queda como muy desangelada y coger la exposición de Vecinos por Arroyomolinos, quitarle un poco lo de la zona catastrófica simplemente poniendo emergencia, la ley tal, tal y como está, y añadir ese párrafo que tiene la exposición de motivos del PSOE explicando por qué pedimos ese fondo regional. Nada más y poniendo como bien dice Antonio las propuestas que hemos hecho en nuestras mociones de una forma literal quitando las partes políticas, yo creo que queda fenomenal. Esto es lo que queremos la mayoría salvo que yo me haya equivocado al escuchar las exposiciones de mis compañeros, es lo que quiere la mayoría de los concejales que estamos aquí. Que ¿tenemos que trabajar un poco para elaborar este documento? Bueno, va en las dietas y en el sueldo y en lo que somos, los representantes y los concejales que tenemos que trabajar para que todo yo creo quede lo mejor posible para que cuando vean los vecinos esta moción, pues vean una moción muy dirigida a su municipio y muy bien explicada.*

D. Andrés Navarro: *Que creo que lo está sin necesidad de meter el tinte político o la leche a otra Administración.*

D. Víctor Manuel García de la Rosa: *Creo que podemos y yo acepto coger la exposición de motivos, que le dais mucha importancia, yo desde luego no tanta, la de Vecinos sin tocarla, lo único que sí que cambiaría lo de zona catastrófica porque es verdad que esa figura en la ley, en la legislación española no existe, sino que realmente el nombre es lo de zona afectada realmente por una emergencia de protección civil. Por el resto, yo lo dejaría tal y como está si os parece para cerrar la exposición de motivos, pero vamos que para mí lo importante son los acuerdos que es lo que se solicita.*



D. Andrés Navarro: *Totalmente. Que lo de zona catastrófica, y que Begoña me corrija si no es así, es como se conoce coloquialmente, por eso lo ponen entre comillas, así que creo que tampoco hace falta quitarlo, para que el vecino sepa de que estamos hablando porque el nombre de la ley probablemente no le aclare demasiado, así que creo que todo lo incluimos en zona catastrófica entre comillas porque es la figura que coloquialmente conoce el vecino, así que yo tampoco la tocaría porque es la forma de que se sepa mejor de que estamos hablando.*

D.ª Pilar Sánchez: *A mí me gustaría ser rigurosa con las palabras que utilizamos.*

D. Andrés Navarro: *Sí, si lo somos, por eso está entre comillas.*

D. Antonio Cabello: *Disculpad, yo creo que nos estamos enrocando como siempre en algo que es más tinte tira y afloja entre izquierda y derecha, Partido a Partido, mira yo sinceramente creo que la exposición de motivos como dice Víctor aquí es lo menos importante, creo que es necesario que haya una exposición de motivos con un poquito de cuerpo, no la que Andrés nos ha pasado, creo que a ahí se nos queda un poquito corta, lo de zona catastrófica o no zona catastrófica, sinceramente coloquialmente está bien, no sé si literalmente es correcto o no es correcto, lo desconozco, pero vamos no voy a entrar en eso. Lo que sí me gustaría, porque aquí el orden de los factores sí puede alterar el producto. Yo creo que el punto más importante y debe ser el primero es la elaboración del informe y la elaboración de daños y dependiendo de ese informe es la presentación y declaración de la zona de emergencia, zona catastrófica, pero lo más importante es la evaluación y el informe de daños. Fijaros cómo en nuestra moción lo pone a partir de los resultados de este informe que debe ser preparado con rapidez, plantear la conveniencia de la declaración de la zona afectada según la Ley 17/2015. El punto primero, más que de declaración de zona afectada, es la elaboración del informe, una vez que se elabora el informe, todos los pasos van con ese informe: declaramos la zona catastrófica, le pedimos ayuda a la FEMP, a la Comunidad de Madrid, al Gobierno de España, a la Unión Europea, a quien haga falta. Y creo también la literalidad de la moción, de los puntos de cada moción deberían ser lo más sencillo, porque creo que ninguno de nosotros estamos en contra de ningún punto de la moción, de ninguno de los partidos si no me he equivocado en lo que hemos hablado. Se puede retirar, como ya he dicho, que se retire lo de la jerarquía en el punto 5, me parece correcto; añadir lo del tema telefónico, me parece correcto, añadir lo de la FEMP que nosotros no lo teníamos y Ciudadanos sí lo había presentado, me parece totalmente correcto. Creo, que aquí, por favor, vamos a quitarnos la camiseta de los Partidos y vamos a pensar un poquito en nuestros vecinos.*

D. Sergio Casas: *Yo no enredaría tampoco más la historia, si al final estamos todos de acuerdo. Hemos hablado de qué exposición de motivos a todos nos gusta, qué puntos si su literalidad viene bien, el tema del orden tiene mucha razón Antonio, pero bueno, que tampoco pasa nada, o sea, si todos hemos puesto de uno el mismo, pues ya está, pero yo no enredaría tampoco mucho más la historia. Es copiar y pegar lo que nos ha gustado a todos de cada uno y yo creo que ya ha quedado claro.*



D.^a Amelia Noguera: Cambiando el nombre, las palabras sí importan, y más en una declaración institucional.

D. Andrés Navarro: Lo tenéis en el grupo.

D.^a Amelia Noguera: Estoy de acuerdo contigo en cuanto a que no es una declaración de zona catastrófica... esto no es Lorca. (La Sra. Noguera no puede continuar con su intervención por problemas con su conexión).

D. Sergio Casas: Perdona, Andrés, no puedo ver el documento porque mi hija tenía clase a las 11 y como estoy ocupando el ordenador y tal ya le he dejado el móvil, así que no lo sé, no sé cómo, me fío de vosotros.

D. Andrés Navarro: Es la exposición de motivos de Vecinos, el punto 3 íntegro de Vox y lo que me ha dicho Pilar de quitar uno de los puntos, de los apartados, del punto 4 ó 5 creo que era y la atención telefónica, así que creo que estaría todo.

D.^a Pilar Sánchez: Perdona, Andrés, pero en el punto 1 vuelves a meter los párrafos tal y como tú los ponías y lo que te pedimos es que pongas lo que te decíamos, en el punto 1, es dirigir cuantas solicitudes sean necesarias a la Comunidad de Madrid, a la FMM y a todas las Administraciones superiores o pertinentes, no. Queremos poner solicitar al gobierno la declaración de zona tal, solicitar, yo por favor te pido que pongas en el punto...

D. Andrés Navarro: Pero Pilar el punto 1 no lo he tocado es como estaba y no habéis dicho nada, declaración de zona gravemente afectada por emergencia. El punto 2, dirigir cuantas solicitudes...

D.^a Pilar Sánchez: Te lo hemos dicho todos.

D. Andrés Navarro: Ya, pero es que el punto 1 es lo importante de la moción, que queremos declarar Arroyomolinos zona afectada gravemente por emergencia de protección civil.

D.^a Pilar Sánchez: En el punto 1 vuelves a poner lo mismo que ponía antes y te dijimos que, por favor, pusieras la literalidad de lo que pedimos en nuestras mociones, y yo solamente en este tema te pido que incluyas que se solicite al gobierno de España la declaración de zona de emergencia de protección civil; dos, solicitar a la Comunidad de Madrid la declaración de solicitar un fondo, ¿vale? Tal y como lo ponemos en en nuestra moción, que es solicitar a la Comunidad de Madrid que habilite un fondo regional extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de nieve, y poner lo que solicita Ciudadanos en su moción que es solicitar a la FMM que coordine esta situación de ayudas, etc., es que yo creo que en eso hemos sido, yo he sido muy clara. Me



gustaría que apareciera. Te lo digo en ese punto porque es lo primero que he leído, igual que cuando hablas de moción, la titulas para solicitar que se declare Arroyomolinos como zona catastrófica tras el paso de la tormenta. Hombre, yo pondría lo mismo, como zona catastrófica no, sino como zona afectada gravemente por una emergencia, que es como se solicita al Gobierno de la nación, esa es la aceptación legal, que luego coloquialmente le queramos llamar zona catastrófica o zona como tú quieras, ¿atómica?, me da lo mismo, pero lo legal es lo legal sobre todo en la parte de arriba, independientemente que luego utilicemos entrecomillados para hablar de zonas catastróficas o zonas atómicas o zonas, lo que tú quieras. Pero te hemos dicho que pusieras la literalidad de las propuestas y yo no las veo aquí, vuelves a repetir un poco lo mismo con algunos matices.

D. Andrés Navarro: *Eso era tu propuesta y yo te he dicho que no voy a hablar de fondo, que yo no hablo de fondo y hablo de ayudas y esa es la mía, entonces nadie más ha dicho que el punto 1 se tenga que modificar. El punto 1 es lo importante y se queda como está, que es declarar al gobierno zona catastrófica porque así tiene que ser y así lo marca la ley y ahora el punto 2 pedir ayudas a quien haga falta: a la Comunidad de Madrid, a la FMM ¿por qué la FMM tiene que coordinar y no va a dar ayudas también?, pues que dé ayudas también la Federación Madrileña de Municipios ¿por qué no? Entonces en lugar de limitar qué tiene que hacer cada Administración, lo que pedimos es ayuda a todas las Administraciones, sea la que sea y me da igual que la Comunidad de Madrid lo llame fondo de ayuda a los municipios, que lo llame como quiera, quiero que la Comunidad de Madrid nos ayude que es lo que habla la moción, que se pidan y que nos den las ayudas que sean necesarias todas las Administraciones, así que creo que el punto número 1 tiene que ir por un lado y el punto número 2 que es ayudas a otras Administraciones, también, así que tu propuesta era la que me has hecho y la mía es que no, que se debe quedar así, y creo que ningún grupo más ha dicho que el punto 1 se tenga que modificar. No, ningún grupo más ha dicho que el punto 1 se tenga que modificar, el título ya lo he cambiado y el resto es literal lo que me habéis dicho que se había que incluir y lo he incluido.*

D.ª Pilar Sánchez: *Bueno, a mí es que me gustaría que pusieras la parte donde yo he expuesto lo que te estoy diciendo. Te lo he dicho, yo creo que lo he dicho muy clarito. ¿Por qué?, porque las únicas ayudas que hay, las únicas Administraciones que hay a las que se puede pedir ayuda son al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid; la FMM no es una Administración Pública y la FMM no tiene fondos para emergencias de este tipo ni de ningún otro tipo porque es un órgano de cooperación y coordinación entre municipios y eso lo sabes tú perfectamente, entonces a mí de verdad me gustaría que esto se pusiera porque forma parte de nuestra moción y creo que todos, tanto Vecinos por Arroyomolinos como el resto de los grupos políticos piden la habilitación de ese fondo y en eso yo creo que les he entendido a todos que estaban de acuerdo, si no me equivoco, entonces, por favor, ponlo expresamente tal y como viene en nuestra moción, que es como queremos que se ponga y no nos importa tener la exposición de motivos sin más tipos de apreciaciones, etc. Pero yo creo que hay que respetar en aquello que nos gusta de las*



mociones lo que se dice en las mociones, entonces me gustaría que tuvieras ese respeto con las mociones que hemos elaborado los grupos municipales y en este caso con la del PSOE.

D. Andrés Navarro: *Pues mi propuesta y si queréis lo pasamos a votación. Mi propuesta es que no voy a coger la propuesta del PSOE de llamar los fondos de recuperación de no sé qué y yo quiero la ayuda y no voy a poner nombre ni de PSOE, ni de Vecinos, ni de Vox, ni de nadie, no quiero ponerle un nombre que es lo que propone el PSOE, que se incluya su nombre, su propuesta que ha hecho en todos los municipios y que le pongamos un nombre a ese tipo de ayuda, entonces..., y no estoy loco, Pilar, por el gesto te lo digo, entonces pasamos a...*

D.ª Pilar Sánchez: *No, no, no, estaba diciendo que no oía, que no oía, a ver si, a ver si...*

D. Andrés Navarro: *Si aquí lo importante es poner el nombre de la propuesta del Partido Socialista por encima de la ayuda que estamos pidiendo, pues ya está, entonces pasamos a votación.*

D.ª Pilar Sánchez: *No, no, no, no, no Andrés.*

D. Andrés Navarro: *Si es así, Pilar, es así.*

D.ª Pilar Sánchez: *No, debe ser que yo no me explico bien, Andrés. No es lo que tú quieras y lo que yo quiera, es que...*

D. Andrés Navarro: *Por esto te digo, que se pasa a votación.*

D.ª Pilar Sánchez: *Es que hemos dicho que todas las mociones tenían puntos que nos parecía que estaban bien y esas mociones queremos que se recojan, esa parte, que es la parte de solicitud se recojan como tienen que ser. Yo aquí no vengo a hacer política y no sé lo que hacen en otros municipios. Yo te digo que yo renuncio a mi moción, a todo, con su preámbulo y con sus partes y que, te lo he dicho, que incluso la de Vox me parecía la más completa de todas y le añadiría lo del fondo de regional y la cooperación que añade Ciudadanos de la FMM porque me parecen acertadas. Entonces sí todos estamos de acuerdo, el único que no estás de acuerdo eres tú, perdona, Andrés, y aquí no venimos a politizar, yo no sé lo que hacen en el resto de los Ayuntamientos, no me da la vida para ver lo que hacen el resto de los Ayuntamientos, Andrés.*

D. Víctor Manuel García de la Rosa: *Una, una cosa, a ver, para ver si llegamos ahí, por ejemplo en el punto 2, que es el que es, pone y en vez de decir..., podemos decir dirigir cuantas solicitudes de ayudas sean necesarias a la Comunidad de Madrid y a las todas Administraciones superiores y solicitar la colaboración o cooperación de la Federación de Municipios de Madrid, no sé que..., es por llegar a un acuerdo, es que estamos enrocados en una cosa que no...*



D. Andrés Navarro: *Estamos enrocados en que ningún grupo quiere meter ningún tinte político salvo el PSOE que quiere ponerle el nombre que ha propuesto en toda la región a ese fondo, ese es el problema real que hay aquí.*

D.ª Pilar Sánchez: *No, no, no, no.*

D. Andrés Navarro: *Todos los partidos políticos hemos renunciado a meter nuestro tinte político, nuestro nombre o como lo quieras decir, menos el PSOE que quiere que su nombre ese de fondo de recuperación municipal no sé qué que ha propuesto en toda la región, como bien sabes, Pilar, como en toda la región porque esta declaración te viene de toda la región quieres que se incluya sí o sí ese fondo para meterle el tinte político del PSOE. Yo no sé qué opinará el resto de partidos, pero no sé al final el partido Socialista tiene que salirse con la suya y meter el nombre ese, la propuesta esa que ha hecho a nivel regional, meterlo en la moción municipal, estamos todos los partidos renunciando para llegar a un consenso menos el PSOE que tiene que meter su cuña política, su propaganda política que está haciendo en toda la región en esta moción y creo que ese es el problema. Que me da igual que se llame fondo, me da igual cómo se llame, yo quiero la ayuda de la Comunidad de Madrid, no el fondo como tal.*

D.ª Pilar Sánchez: *Perdona, no es lo mismo, no es lo mismo. No es lo mismo una ayuda que un fondo regional extraordinario porque el fondo regional extraordinario es algo habilitado por ley y presupuestariamente, no es un tema político. A mí me parece Andrés que siempre has intentado politizarlo tú todo, el fondo regional y extraordinario igual que la declaración por parte del Gobierno de zona afectada gravemente son, están en la ley y se piden porque están en la ley, yo no pido una ayuda, oiga ayúdenme, no, no, yo le digo, ponga usted en marcha este mecanismo que está en la Ley que todos hemos puesto como ejemplo, oiga ponga usted en marcha este fondo que está en los Presupuestos, no estoy hablando de política, estoy hablando de fondos, de fondos y de en un momento determinado la declaración que está como un derecho que tienen los Ayuntamientos a exigirlo. El hablar de forma genérica de una ayuda es como no decir nada. Por eso hay que ser rigurosos en las cosas que se piden, porque entonces te dirán, pues mire, no, no tenemos ayudas. No, es un fondo. No estoy politizando para nada y si has visto el preámbulo de nuestra moción no entra en nada a valoraciones políticas, al contrario, da las gracias a todas las Administraciones Públicas incluida a la Comunidad de Madrid por el esfuerzo realizado, así que por favor, toma nota y léete bien nuestra moción antes de hablar de politizar.*

D.ª Dolores Parra: *De todas las formas, si es algo que también en la moción de Vecinos por Arroyomolinos también se pide, algo parecido en la moción que ha propuesto Ciudadanos y no sé, podemos votarlo si queréis pero vamos que tampoco es algo anormal que se pida, ¿no?*

D. Sergio Casas: *Y yo, perdonad, también meto, a ver y además que es que yo creo que es importante que se pida lo que se pide a cada organismo, yo no entiendo tampoco, yo no creo que sea una palabreja que quiera meter el PSOE, al final, oye, allá cada uno pero si viene*



recogido en la ley e igual que hemos cambiado la zona catastrófica por como se tiene que decir, pues yo creo que al Gobierno esto, a la Comunidad de Madrid esto y la Federación Madrileña de Municipios, que no tiene competencia a fondos, pues que coordine, porque todos los municipios... Pero yo creo que es importante delimitar cada uno cada cosa y yo no veo tintes políticos en que el PSOE quiera meter esa palabra, que lo quieren llamar oye... No sé, realmente creo que..., no tengo ningún problema, si queréis que lo votemos, lo votamos, pero yo creo que sería mejor ya que hemos llegado a un consenso en todo lo demás, en un momento dado, Andrés entenderas que se recoge lo que viene en la ley, no viene otra cosa.

D. Andrés Navarro: *¿El consenso sería incluir lo que quiere pedir Ciudadanos?*

D. Antonio Cabello: *O lo que pide Vecinos. A mí la frase de Vecinos me parece, la última parte, solicitar a la Comunidad de Madrid la creación y habilitación de un fondo regional extraordinario de ayuda al municipio de Arroyomolinos por los daños causados por el fuerte temporal de nieve Filomena, esa frase, que yo creo que no obliga, solicitamos que se cree un fondo, lo ha llamado regional extraordinario, como si lo llama fondo de la casa de pin y pon, me da igual, sinceramente, pero yo creo que como ha dicho Sergio a cada casa hay que pedirle lo suyo, al Gobierno una cosa, a la Comunidad de Madrid otra y a la Federación Madrileña de Municipios que nos ayude y colabore, pues ya está. Pero vamos a ser por favor, no vamos a meter que si el PSOE quiere meter una cosa, el PP quiere poner otra, por favor, vamos a ver lo que queremos todos. Y yo creo sinceramente que esa frase, la que dice Vecinos, me parece delimitar a la Comunidad de Madrid algo. Oye, si tienes capacidad y la ley te lo permite habilita un fondo extraordinario para ayudar a los vecinos de Arroyomolinos, la ley te lo permite y es legal, ¿sí?, te lo pedimos. Y no metemos la del punto literal del PSOE porque veo que Andrés no quiere meterlo, pero yo creo que esa frase de Vecinos me parece muy correcta. Y el punto 7, a la Federación Española de Municipios, la colaboración para coordinación entre los municipios para que entre todos logremos... Pero vamos a llegar, por favor, a un consenso y no tengamos que votar que al final, oye que sí, que esto 12 quieren que sí 8 quieren que no, sinceramente, cuando aquí no tiene que haber política, estamos politizándolo y así no, y luego claro, llegamos a un Comisión que tenía que haber durado si lo hiciéramos medianamente concordes 40 minutos, nos vamos a tirar 2 horas y luego en los Plenos nos pasa igual.*

D.ª Dolores Parra: *Además si me permitís un inciso. En el chat que tenemos en el grupo de la Corporación esto ya se habló y Pilar es verdad que solicitó también que se solicitase a la Comunidad de Madrid que habilitase un fondo regional y tal, la propia alcaldesa, su respuesta es: sin duda, a todas las Administraciones que podamos y a la FEMP y al FMM. Ayuda o fondo que salga, ayuda o fondo que debemos pedir. Creo que más allá no debemos discutir nada más Andrés.*

D. Andrés Navarro: *Está claro, pero si es lo que decía la moción inicial, que estaba incluido, si el problema es cuando le queremos poner un nombre.*



D.^a Dolores Parra: Pero si no es ponerle un nombre Andrés, es que yo creo que, bueno, no sé, si queréis pues votamos y decidimos, pero vamos, es que yo creo que el único que está en desacuerdo eres tú, creo, eh, no lo sé.

D. Andrés Navarro: Mirad cómo quedaría así.

D.^a Amelia Noguera: En ese caso, no tiene mayor importancia. Vamos a pedir a cada uno lo que le corresponde y se pide a todos, se pide al Gobierno, al Gobierno regional y al Gobierno nacional, a la Federación, donde haga falta. Como tú decías antes la palabra zona catastrófica no tenía mucha importancia tampoco y ahora le das importancia a fondo por ayuda, yo sinceramente creo que la valoración política la estás viendo tú y es lógico, quiero decir, es lógico porque bueno, cada uno está en un Partido (de nuevo tiene problemas con el micrófono).

D. Antonio Cabello: Es que no interpreto bien el punto. Dirigir cuantas solicitudes sean necesarias a la Comunidad de Madrid para la creación de un fondo regional, a la FMM y a todas las Administraciones superiores y pertinentes con el objeto de obtener las ayudas necesarias para sufragar los gastos originados por la tormenta. La FMM no te va a sufragar gastos.

D. Andrés Navarro: No, pero estamos diciendo ayudas.

D. Sergio Casas: Pero, por qué no lo desglosas.

D. Andrés Navarro: ¿Quitamos lo de la Federación? Quitamos la Federación.

D. Sergio Casas: No, añadir a la Federación lo que le pedimos, la coordinación u organización de todo este proceso. En otro punto si quieres o en ese mismo punto 2 ya que el primero es para el Gobierno y el segundo para otras autoridades: a la Comunidad esto y a la Federación eso, porque parece que la metes ahí de pegote, habrá que decir qué le pedimos. No pega, no cuadra. El resto sí que lo veo bien, ya vamos consiguiéndolo, ya vamos consiguiéndolo, va tomando forma.

D. Antonio Cabello: En el punto 6, ¿dar traslado del presente acuerdo al ministro del Interior? Así como al Consejo de Ministros, al Gobierno de España para su aprobación a la Comunidad de Madrid y a la FMM.

D.^a Pilar Sánchez: A ver yo en esto digo, por llegar a un consenso, en el punto 2, yo pondría: dirigir, si eso es lo que os apetece, cuantas solicitudes sean necesarias a las Administraciones Públicas, todas las ayudas que sean necesarias a las Administraciones Públicas y a la Comunidad de Madrid solicitar, tal y como lo pone si quieres el párrafo de Vecinos por Arroyomolinos para no crear ningún tipo de politización, y a la FMM lo que dice el párrafo de



Ciudadanos, ya está. Es que no creo tan difícil. Y en el punto 6 dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Comunidad de Madrid y a la FMM que es a los que nos dirigimos y quitaría todo lo demás. No al Ministerio del Interior, al Consejo de Ministros... No. al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la FMM, ya está, y a su presidente. Yo creo que es mucho más fácil.

D. Sergio Casas: *Sí, yo estoy de acuerdo con eso, así.*

D. Andrés Navarro: *Y a la Federación ¿qué pedimos exactamente?*

D. Sergio Casas: *Si no me equivoco, lo que viene recogido en la moción de Ciudadanos.*

D. Andrés Navarro: *Ya, es que no me queda muy claro.*

D. Sergio Casas: *La colaboración con la administración de la Comunidad de Madrid en la elaboración de dicho informe y, eso a lo mejor como no pedimos informe, la coordinación con todas las entidades locales y con el resto de municipios de la Comunidad de Madrid para que el trabajo sea ágil y exhaustivo. Yo creo que es la coordinación, que me corrija, perdona, Víctor.*

D. Víctor Manuel García de la Rosa: *Sí, estoy de acuerdo con Sergio. Cogería la última frase, lo de la Federación Madrileña de Municipios, la coordinación con todas las entidades locales y con el resto de municipios de la Comunidad de Madrid para que el trabajo sea ágil y exhaustivo.*

D. Sergio Casas: *Vaya, he copiado y pegado en el chat pero me ha cogido el lateral de la moción. Es simplemente la coordinación con todas las entidades locales y..., está en el chat, eh, y con el resto de municipios de la Comunidad de Madrid para que el trabajo sea ágil y exhaustivo. También lo de la coordinación con todas las entidades locales. Es que ha cogido lo que viene a la derecha de la moción. He copiado y como es un pdf, pues ha puesto hasta el sello y el hast del certificado. Al final, mira, hemos metido un poco de cada grupo. Esto creo que dice bastante, al final nos hemos conseguido poner de acuerdo y yo creo que el clima además ha sido cordial y ha estado bien, dentro de las diferencias que podamos tener cada uno de matiz, pero creo que el haber conseguido un documento en el que todo lo que...*

D.ª Dolores Parra: *Después de 2 horas.*

D. Sergio Casas: *Después de 2 horas, bueno, es que las cosas bien hechas, bien parecen, y requiere su tiempo.*

D.ª Pilar Sánchez: *Bueno, vamos a terminarlo, luego evalúas.*



D. Andrés Navarro: *En el punto número 5 podríamos añadir que ese plan de contingencia que ayuda a los Ayuntamientos que somos la Administración más cercana a paliar consecuencias de ese tipo, algo así.*

D.ª Pilar Sánchez: *¿En el qué?*

D. Sergio Casas: *Sí, sí, por mi parte sí.*

D.ª Begoña González: *Perdona, ¿lo puedes repetir? Porque en el punto 5 hay algo que pone realizar un plan de contingencia ante posibles futuras crisis de este tipo, de cualquier otro que sea factible de predicción, este plan debe contemplar métodos para establecer medidas con antelación.*

D. Andrés Navarro: *Sería: realizar un plan de contingencia ante posibles futuras crisis o cualquier otro que sea factible de predicción, este plan debe contemplar métodos para establecer medidas con antelación con las fechas en que deben estar preparadas y forma de informar a la población y que ayude a los Ayuntamientos.*

D. Sergio Casas: *Que facilite a los Ayuntamientos mejor, para que facilite a los Ayuntamientos o que facilite, lo que comentabas Andrés de meter ahí que es la más cercana a los vecinos. Sí, bien.*

D. Antonio Cabello: *Aunque sea repetirlo. Yo en el título pondría al municipio de Arroyomolinos para que quede constancia. Se declara zona afectada gravemente por emergencia de protección civil al municipio de Arroyomolinos, aunque sabemos que somos nosotros, pero que quede constancia, no se deja ahí en el aire.*

D. Andrés Navarro: *Vale, la tenéis de nuevo.*

D.ª Pilar Sánchez: *Andrés, perdona. En el punto número 2 sigues poniendo lo mismo y quedamos que ponías el texto de Vecinos por Arroyomolinos que dice solicitar a la Comunidad de Madrid la creación y habilitación de un fondo regional extraordinario en Arroyomolinos por los daños causados, etc., por el temporal de nieve Filomena.*

D. Andrés Navarro: *Pero si pone, Pilar, pone lo del fondo regional.*

D.ª Pilar Sánchez: *No lo pone, no lo pone. Quedamos en eso, que cogíamos ese texto y lo metíamos aquí, dirigir cuantas solicitudes sean necesarias a la Comunidad de Madrid, no. Dirigir cuantas solicitudes sean necesarias y en concreto a la Comunidad de Madrid solicitar la creación y habilitación de un fondo regional extraordinario para los vecinos de Arroyomolinos por los daños causados... Lo que dice el texto de Vecinos por Arroyomolinos. Y luego dice, solicitar a la FMM la*

HASH DEL CERTIFICADO:
CD648EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

Código Seguro de Verificación: 28939IDOC263B4DC1CF864EA47A5

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>



coordinación de todas las entidades locales y con el resto de municipios de la Comunidad de Madrid para que el trabajo sea ágil y exhaustivo. Pero es que te falta lo que dice el texto de Vecinos por Arroyomolinos. Aquí hay una confusión, sigues hablando de ayudas de la Comunidad de Madrid, creación de un fondo regional y a todas las administraciones superiores, es que está todo mezclado.

D. Andrés Navarro: *Yo no sé si el resto lo veis igual o con lo que hemos hablado del fondo regional estaba cubierto, no sé. Vecinos, no sé qué opinas.*

D.ª Begoña González: *A ver, un momento. Pilar tú quieres incluir, a ver, es que, estoy terminando de leer. La nuestra, tú quieres incluir el punto 2 de nuestra moción literalmente en este.*

D.ª Pilar Sánchez: *Eso es, en eso habíamos quedado.*

D.ª Begoña González: *De acuerdo, por el último que acabar de pasar...*

D. Andrés Navarro: *Pilar quieres que pongamos que sólo se pidan ayudas a la Comunidad de Madrid y a nadie más, ¿es eso?*

D.ª Pilar Sánchez: *No, Andrés. Te he leído, vamos a ver si soy capaz de explicarme, porque yo creo que no me explico bien. Punto 2, dirigir cuantas solicitudes sean necesarias a las Administraciones Públicas, como tú habías dicho, y en concreto a la Comunidad de Madrid solicitar lo que dice textualmente Vecinos por Arroyomolinos en su punto número 2 de la moción.*

D. Andrés Navarro: *O sea, ¿que te falta la palabra extraordinario?*

D.ª Pilar Sánchez: *No, no, no falta la palabra, es que está. Mira tú has puesto aquí: dirigir cuantas solicitudes sean necesarias a la Comunidad de Madrid para la creación de un fondo regional y a todas las Administraciones superiores o pertinentes con el objeto de obtener las ayudas necesarias para sufragar los gastos originados por la tormenta. No tiene nada que ver con lo que estamos diciendo que era incluir en el punto 2, que me parece bien que digas que solicitar a todas las Administraciones Públicas cuantas ayudas habiliten, perfecto, pero en concreto y a la Comunidad de Madrid tal y como lo pone en la moción de Vecinos por Arroyomolinos, que es solicitar la creación y habilitación de un fondo regional extraordinario para el Ayuntamiento de Arroyomolinos por los daños causados por el reciente temporal de nieve Filomena. Es lo que te pone, es el texto que te pone Vecinos por Arroyomolinos, y luego a continuación puedes poner: y así mismo solicitar a la FMM..., lo que has puesto está bien. Vamos, digo yo que está bien, porque es lo que quería Ciudadanos y lo que todos hemos visto que era adecuado, yo creo que no es tan difícil, ¿no?*



D. Andrés Navarro: No, no. Si lo sorprendente es el nivel de detalle. Si lo difícil no, si lo sorprendente es que estemos en este nivel de detalle.

D. Antonio Cabello: Os lo acabo de enviar por whatsapp, miradlo, por favor leerlo así, a ver como os queda.

D.ª Pilar Sánchez: Igual que el mismo nivel de detalle que hemos pedido para algunas propuestas de Vox que nos parecían adecuadas, pues igual, el mismo nivel de detalle, Andrés.

D. Sergio Casas: Si es que perdonad, si es por avanzar, si es que ya había quedado claro y se ha dicho tal cual. Yo estoy leyendo lo de Antonio y me parece correcto. Yo creo que así viene bien, copia y pega y ya está.

D.ª Begoña González: Esperaros que me pase, porque Antonio yo no tengo lo que has pasado entonces estoy esperando que me lo pase.

D. Sergio Casas: Te lo leo Begoña, te lo leo si quieres.

D. Andrés Navarro: Espera lo paso, lo cambio y lo paso.

D. Sergio Casas: Pues ya está. Habla de dirigir a todas las Administraciones superiores o pertinentes con el objeto de obtener las ayudas necesarias para sufragar los gastos originados por la tormenta... Bueno, ya lo tenéis, y a la Comunidad de Madrid la creación y habilitación de un fondo regional extraordinario de ayuda al municipio de Arroyomolinos por los daños causados por el reciente temporal de nieve Filomena. Además, solicitar a la Federación Madrileña de Municipios la coordinación con todas o de todas las entidades locales y con el resto de municipios de la Comunidad de Madrid para que el trabajo sea ágil y exhaustivo. Yo lo veo perfecto así.

D.ª Begoña González: Perfecto, sí.

D.ª Pilar Sánchez: Perdona, el punto 6, sigue igual. Cámbialo, por favor, Andrés. El 6 que se te ha pasado.

D. Andrés Navarro: ¿Cuál es el 6?

D. Sergio Casas: El del Ministro del Interior.

D.ª Pilar Sánchez: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Comunidad de Madrid y a la FMM, ya está.

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197FB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

Código Seguro de Verificación: 289391DOC263B4DC1CF864EA47A5

PUUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>



D. Andrés Navarro: No tengo problema, pero es así el procedimiento. Es el Ministro del Interior el que lo propone al Consejo de Ministros, o sea que no tengo problema, me da igual, pero ese procedimiento es así.

D. Sergio Casas: Pues dejarlo así, ya está, que más da, y total habla de todos, da traslado a todos, al Ministro, que se va a hartar de recibirlos, y al Consejo de Ministros del Gobierno de España, a la Comunidad de Madrid y a la Federación Madrileña de Municipios, dejarlo así y punto, ya está. Porque a este ritmo tenemos que cambiar la fecha y poner 20 de enero en vez de 19.

D. Antonio Cabello: Yo por mi parte, doy ya a correcto. Aunque no se modifique el punto 6 porque si hay que mandarlo al Ministro del Interior, me parece perfecto. Yo creo que eso es nimio lo importante son los acuerdos, los cinco puntos anteriores.

D. Sergio Casas: Por nuestra parte también.

D.ª Dolores Parra: Vale, entonces la última versión nos la tienes que enviar, ¿no?

D. Andrés Navarro: Sí, la última versión del grupo será la que se incluya en el Pleno. Vamos, en el orden del día del Pleno.

D. Antonio Cabello: Ahora que me la estoy leyendo, hay demasiado Arroyomolinos en el título. Creo que me he pasado. Hay que ser sincero, creo que me he pasado, creo que algún Arroyomolinos sobra.

D.ª Dolores Parra: El último Arroyomolinos sobra, sí, a mí también me estaba chirriando Antonio.

D. Antonio Cabello: Sí, sí, por eso digo, antes de votarlo, prefiero decirlo y asumir mi culpa.

Tras el debate y sometido a votación (voto ponderado), con veintiún votos a favor, y por tanto por unanimidad, la Comisión Informativa emite dictamen favorable a la aprobación por el Pleno de la siguiente moción:

«MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS PARA SOLICITAR QUE ARROYOMOLINOS SE DECLARE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Según recoge el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, cuando ocurre una catástrofe natural, siendo ésta la definida para terremotos, grandes inundaciones, incendios forestales o incluso nevadas– que provoque daños personales o materiales, se puede declarar una zona "como afectada gravemente por una emergencia de protección civil", que es como la denomina ahora la legislación a lo que comúnmente se llama "declaración de zona catastrófica".

Esta declaración es una condición reservada a siniestros que "perturben gravemente las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada o cuando se produzca la paralización, como consecuencia del mismo, de todos o algunos de los servicios públicos esenciales" como ha sido el caso tras el paso de la borrasca Filomena. La declaración de una zona como zona catastrófica implica la activación de varias medidas, entre ellas, ayudas económicas directas tanto a particulares como a las corporaciones locales afectadas. También se incluyen medidas de carácter fiscal, como la exención de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y reducción en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y de tipo laboral si la actividad se ve afectada por la emergencia. También los particulares podrán recibir ayudas por daños en sus viviendas o bienes de primera necesidad. La ley también prevé compensar a aquellos que hayan prestado ayuda o que hayan colaborado con sus bienes a hacer frente a los primeros momentos de la emergencia.

Los municipios pueden verse compensados por gastos de "actuaciones inaplazables" y recibir subvenciones por daños en sus infraestructuras y red viaria. También se establece la apertura de líneas de crédito del ICO. Este tipo de declaración no es nuevo en España, la declaración de Zona Catastrófica ya se ha producido en ocasiones anteriores: el precedente más inmediato lo encontramos en septiembre de 2019 tras la gota fría que afectó a buena parte a la Comunidad Valenciana y Murcia. También Galicia y Asturias fueron declaradas zonas catastróficas a raíz de los incendios forestales de 2017.

Ante una situación de este tipo, cualquier administración pública puede solicitar al Ejecutivo la declaración de zona catastrófica para poder recibir las ayudas económicas tanto para la administración como para la ciudadanía de la zona afectada.

Por todo ello, los concejales que integramos el Pleno Municipal de Arroyomolinos, APROBAMOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1.- Declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL O ZONA CATASTRÓFICA AL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS.*
- 2.- Dirigir a todas las administraciones superiores o pertinentes con el objeto de obtener las ayudas necesarias para sufragar los gastos originados por la tormenta y a la Comunidad de Madrid la creación y habilitación de un Fondo Regional Extraordinario de ayuda al Municipio de Arroyomolinos por los daños causados por el reciente temporal de nieve "Filomena". Además,*



solicitar a la FMM la coordinación de todas las Entidades Locales y con el resto de municipios de la Comunidad de Madrid para que el trabajo sea ágil y exhaustivo.

3.- *Elaboración urgente por parte de los técnicos municipales de un Informe de daños que sea completo, veraz y exhaustivo, tanto de los daños propios patrimoniales del Ayuntamiento como de los de negocios y particulares, para lo que debe establecerse una línea de atención específica para ciudadanos afectados por esta borrasca. Este Informe debe incluir:*

- *Relación de daños en edificios municipales, en cubiertas, tejados, canalizaciones de agua etc., con especial atención a los centros educativos de titularidad municipal.*
- *Daños en vías públicas, incluyendo farolas, mobiliario urbano, señales, etc.*
- *Daños en el sistema de recogida de basuras, (contenedores de basura, etc.)*
- *Daños en los parques y jardines, así como en la arboleda municipal, utilizando el preceptivo inventario municipal y registro de cada árbol.*
- *Daños a terceros que sean imputables al ayuntamiento, tales como desperfectos ocasionados por ramas desprendidas etc, así como una estimación*

4.- *Elaboración por parte de los técnicos municipales de una guía útil de lo que es reclamable y lo que no es, por parte de los ciudadanos en base a la situación y posibles problemas provocados por esta borrasca. De esta manera facilitaremos las gestiones a los ciudadanos y conseguiremos una mayor eficiencia y rapidez en las indemnizaciones legítimas que permitan recuperar la normalidad lo antes posible. Esta guía se enviará por correo electrónico a las personas que lo soliciten y estará disponible en la web municipal. Además, se ofrecerá información telefónica de sus derechos.*

5.- *Realizar un plan de contingencia ante posibles futuras crisis de este tipo o de cualquier otro que sean factibles de predicción. Este plan debe contemplar métodos para establecer medidas con antelación, con las fechas en que deben estar preparadas y forma de informar a la población que esta coordinación con otras administraciones facilite a los ayuntamientos la gestión de estas contingencias al ser la administración más cercana al ciudadano.*

6.- *Dar traslado del presente acuerdo al ministro del Interior, así como al consejo de ministros del Gobierno de España, para su aprobación, a la Comunidad de Madrid y a la FMM.*

En Arroyomolinos, a 19 de enero de 2021»

En Arroyomolinos, a la fecha de la firma

*LA SECRETARIA C.I.,
Cristina Cañas Seoane
(documento firmado electrónicamente en el margen)»*

Toma la palabra la señora Alcaldesa para informar que, de la parte resolutive propuesta, los dos primeros puntos ya se han cumplido al ser el plazo establecido por ley para dirigir la solicitud a las Administraciones pertinentes de quince días, coincidiendo la aprobación por el Consejo de



Ministros el mismo martes de la Comisión Informativa, y por recomendación de los jurídicos se presentó vía Decreto acompañada del informe aportado en la documentación de la sesión.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación nominal, siendo aprobado por unanimidad de los veintidós miembros que forman la Corporación Municipal.

Informa la señora Alcaldesa que por motivos personales la señora Interventora abandona la sesión.

5. ASUNTOS URGENTES.

a. MOCIÓN PARA EL ASESORAMIENTO A LA POBLACIÓN EN LAS RECLAMACIONES PATRIMONIALES Y OTRAS AYUDAS OFICIALES, PRESENTADA POR VOX.

El portavoz del Grupo municipal Vox, aclara que, a pesar de la premura y que los señores concejales no han tenido tiempo para estudiar las mociones registradas esa mañana según ha informado el grupo de portavoces, considera necesaria y urgente la creación de una guía que oriente a los vecinos en sus reclamaciones ante las distintas administraciones.

A continuación se transcribe el texto de la moción presentada:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ARROYOMOLINOS

D. ANTONIO CABELLO LLORENTE, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de Arroyomolinos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN PARA EL ASESORAMIENTO A LA POBLACION EN LAS RECLAMACIONES PATRIMONIALES Y OTRAS AYUDAS OFICIALES EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nevada y posterior helada producida por el temporal "Filomena" en Arroyomolinos ha producido innumerables daños en el patrimonio público, pero también en los bienes de los particulares, además de los accidentes y lesiones personales ocasionadas por las caídas en el hielo.

Las relaciones que mantienen los ciudadanos con las Administraciones Públicas y las aseguradoras pueden resultarles complicadas, pues muchas veces no disponen de la suficiente información de los daños que están cubiertos y de los que están excluidos.



Esta relación esta descrita en la siguiente normativa:

- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regulan los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluyendo el sancionador y el de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Públicas*
- *Ley 7/2015 de 28 de diciembre, (Art 5.3 - F - A) por la que se establece como necesario el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM en expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminado.*
- *Toda esta regulación y normativa resulta especialmente engorrosa para la mayoría de ciudadanos y ante la declaración por parte del Gobierno de España de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil, prevista en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (coloquialmente conocida como declaración de Zona Catastrófica), se considera conveniente ampliar a los ciudadanos la información sobre los efectos que tendrá esta declaración, los daños que pueden reclamar, a qué entidad, de qué forma y en qué plazo, así como otras ayudas fiscales y laborales.*

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Arroyomolinos presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Arroyomolinos para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal "Filomena".

SEGUNDO: Que dicha guía se cuelgue en la página web del ayuntamiento en un lugar visible y se habilite una dirección de correo electrónico para resolver dudas a este respecto.

EL CONCEJAL PORTAVOZ

Fdo. D. Antonio Cabello Llorente

Sometida a votación nominal, no es apreciada la urgencia por mayoría absoluta y por tanto no se procede a su debate y votación, con dieciocho votos en contra (tres del grupo municipal



Socialista; dos, del grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos; uno, del grupo municipal Podemos; uno, de la concejala no adscrita D.^a Amelia Noguera Gutiérrez; uno, de la concejala no adscrita D.^a Dolores Parrara Ruiz; uno, de la concejala no adscrita D.^a Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo municipal Ciudadanos; y cinco más, del grupo municipal Popular) y tres votos a favor, correspondientes al grupo municipal Vox.

b. MOCIÓN PARA COLABORAR EN AL EJECUCION EFICAZ DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACION, PRESENTADA POR VOX.

A continuación se transcribe el texto de la moción presentada:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ARROYOMOLINOS

D. ANTONIO CABELLO LLORENTE, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de Arroyomolinos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN ARROYOMOLINOS PARA COLABORAR EN LA EJECUCIÓN EFICAZ DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN

Según la última actualización de la información del Instituto Nacional de Estadística (INE), el exceso de mortalidad desde la semana 11 de 2020, momento en el que se inicia la pandemia, hasta la última del año supera los 83.000 decesos. En concreto, la cifra alcanza los 83.706 fallecimientos. Son más de 30.000 por encima de los datos reconocidos de forma oficial por el Ministerio de Sanidad y el candidato socialista en Cataluña, Salvador Illa. En 23 de noviembre de 2020 el presidente del Gobierno, Sánchez, anunció una Estrategia Única de Vacunación para toda España en 13.000 puntos acordada en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, conforme a una prelación en función de la situación socio-sanitaria de las personas a vacunar.

A pesar de la propaganda masiva del Gobierno, la Estrategia de Vacunación está resultando un desastre y no se están cubriendo con los cupos de vacunación previstos por las CCAA provocando que el proceso de vacunación sea lento y defectuoso.

Mientras tanto, España se ve azotada por sucesivas olas de epidemias de COVID-19 y los gobiernos regionales y el Gobierno nacional parece que no saben sino que limitar la libertad de circulación de los ciudadanos, imponer ilegales toques de queda, obligar al cierre de negocios que son el sustento de muchas familias agravando la crisis económica con su impacto en el empleo y la vida de las familias.



El Grupo Parlamentario de VOX en el Congreso ha presentado una Proposición No de Ley recogiendo un amplio elenco de medidas para hacer eficaz una Estrategia Nacional de Vacunación. Del mismo modo, lo han hecho los grupos parlamentarios de VOX en las Asambleas regionales.

Por ello, es nuestra responsabilidad, como representantes de los vecinos de Arroyomolinos coadyuvar a la eficacia y eficiencia de la Estrategia Nacional de Vacunación y agilizar los procedimientos para asegurar que los españoles que quieren vacunarse puedan hacerlo en adecuada y eficazmente, como está sucediendo en otros países de nuestro entorno.

Aun siendo conscientes de que los municipios no tienen las competencias sanitarias atribuidas por Ley, es de obligado cumplimiento, conforme al deber de lealtad institucional y de servicio al Bien Común, nada ha de impedir que los municipios pongan a disposición de las autoridades sanitarias – nacionales y regionales - espacios de titularidad pública que se encuentren en nuestro ámbito municipal que puedan ser utilizados como lugares para la vacunación, medios personales en cuanto lo permita la norma y, del mismo modo, colaborar con las autoridades competentes para poder ejecutar la campaña de vacunación de forma eficaz y segura.

La Estrategia de Vacunación debe sustentarse en los principios de libertad personal, de igualdad entre los españoles; de justicia, de modo que puedan vacunarse antes quienes más lo necesiten; y de garantía de los derechos fundamentales, incluido el de la intimidad y protección de los datos de carácter personal.

Por supuesto, esta estrategia de vacunación ha de ser Nacional y debemos cooperar y coordinar esfuerzos con todas las autoridades sanitarias para garantizar que la posibilidad de vacunarse y la eficiencia de su ejecución no dependa del lugar de España donde uno se encuentre.

Por ello, este grupo municipal presentar para su aprobación por el Pleno municipal de Arroyomolinos la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Poner a disposición de las autoridades sanitarias espacios y/o recintos públicos del municipio para la vacunación.*

SEGUNDO.- *Poner a disposición de las autoridades sanitarias, con arreglo a Derecho, cuantos medios materiales y personales sean requeridos, y colaborar activa y lealmente con ellas siguiendo los principios de cooperación administrativa y lealtad institucional en la ejecución de la campaña de vacunación en condiciones de seguridad y eficacia.*

TERCERO.- *Comunicar el presente Acuerdo a la Consejería competente en materia de sanidad de modo inmediato.*



EL CONCEJAL PORTAVO
Fdo. D. Antonio Cabello Llorente

Sometida a votación nominal, no es apreciada la urgencia por mayoría absoluta y por tanto no se procede a su debate a votación, con dieciocho votos en contra (tres del grupo municipal Socialista; dos, del grupo municipal Vecinos por Arroyomolinos; uno, del grupo municipal Podemos; uno, de la concejala no adscrita D.^a Amelia Noguera Gutiérrez; uno, de la concejala no adscrita D.^a Dolores Parrara Ruiz; uno, de la concejala no adscrita D.^a Cristina Fernández Castaño; cuatro, del grupo municipal Ciudadanos; y cinco más, del grupo municipal Popular) y tres votos a favor, correspondientes al grupo municipal Vox.

SEGUNDA PARTE
CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

6. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA 123/2021, DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS COMO ZONA CATASTRÓFICA (ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA) CON MOTIVO DEL TEMPORAL DE NIEVE Y FRÍO "FILOMENA".

Por la Alcaldesa-Presidenta se dicta resolución núm. 123/2021, de fecha 21 de enero de 2021, con CSV 28939IDOC22BCAB0A1D634794BAB, que se transcribe literal:

DECRETO
DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

La situación de emergencia provocada por el temporal de nieve y frío que comenzó el 7 de enero y ha concluido este lunes 18 de enero, cuando la Dirección General de Protección Civil desactivó la declaración de preemergencia en situación operativa 1 y el Plan Estatal General de Emergencia (PLEGEM) volvió a su fase ordinaria de alerta y seguimiento permanente, ha generado en nuestro municipio verdaderos estragos, debido a que las dimensiones de este han sobrepasado todas las previsiones, siendo el temporal de nieve y frío más importante ocurrido en nuestra región que se ha registrado en la historia reciente.

Es por esto por lo que los daños en nuestro municipio han sido cuantiosos y establecer una valoración exhaustiva de los mismos es una labor ardua que requiere de tiempo, ya que existirán además de los daños visibles, daños ocultos que no pueden ser valorados en una primera intervención.

Con fecha 21 de enero de 2021 y CSV 28939IDOC2BA1BE79421CFC54983, se elabora informe técnico con el objeto de recoger los daños ocasionados por el temporal "Filomena" que han sido detectados hasta la fecha de hoy, así como los recursos humanos y materiales empleados durante la situación de emergencia, como una estimación inicial, motivado por la

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845E215AC105FFFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC268B4DC1CF864EA47A5



imposibilidad de detectar todos los daños ocasionados y la falta de puesta en servicio de la totalidad de instalaciones y centros, aún con el trabajo de todos los agentes de este municipio, a los que no podemos más que agradecer su extraordinaria e incansable labor, tanto de la Policía Local, Protección Civil, Trabajadores municipales, como las empresas contratadas.

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, prevé que, cuando se produzca una emergencia cuya magnitud requiera para su recuperación la intervención de la Administración General del Estado, se aplicarán las medidas recogidas en su capítulo V, previa declaración de la misma de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 23. A su vez, el artículo 24 del citado texto legal recoge la relación de medidas que podrán adoptarse cuando se produzca la mencionada declaración, en los términos que apruebe el Consejo de Ministros.

Así, este martes 19 de enero, el Consejo de Ministros ha aprobado la declaración de "zona catastrófica" en ocho comunidades autónomas que han resultado dañadas tras el paso de la borrasca Filomena, entre las que se encuentra la Comunidad de Madrid.

*No obstante, desde este Ayuntamiento se quiere poner de manifiesto los hechos y daños acontecidos en nuestro municipio, a efectos de que quede expresamente incluido nuestro territorio como zona **gravemente afectada por emergencia de protección civil y le sea de aplicación todas las medidas posibles derivadas de esta declaración, a los efectos de la recuperación de nuestro municipio.***

Por todo lo anterior, de acuerdo con el artículo 21.1 m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Solicitar al Consejo de Ministros la declaración del municipio de Arroyomolinos como Zona Catastrófica (zona afectada gravemente por una emergencia) con motivo del temporal de nieve y frío "Filomena".

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno la aplicación de todas las medidas posibles derivadas de esta declaración y del resto de previsiones e instrumentos legales aplicables, a los efectos de intervenir en la recuperación para el restablecimiento de la normalidad en nuestro municipio.

TERCERO.- Poner a disposición de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid toda la documentación que pueda ser requerida para la aplicación de las medidas de intervención que procedan.



CUARTO.- *Trasladar este acuerdo junto con el informe de valoración de daños inicial a la Administración del Estado y a la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid.*

QUINTO.- *Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión que se celebre.*

LA ALCALDESA.-

El Pleno municipal se da por enterado.

- 7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2020 (DECRETO NÚMERO 3830) HASTA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021 (DECRETO NÚMERO 147).**

El Pleno municipal se da por enterado.

- 8. DACIÓN DE CUENTA DE LAS SENTENCIAS RECIBIDAS EN EL AYUNTAMIENTO DESDE EL 24 DE FEBRERO (RE 4661/2020) HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (RE 17769/2020).**

El Pleno municipal se da por enterado.

- 9. DACIÓN DE CUENTA DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN RESULTANTES DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL REFERIDAS A 1 DE ENERO DE 2020.**

Con fecha 30 de noviembre de 2020, y núm. de RE, se recibe notificación del Instituto Nacional de Estadística que, en su parte concerniente, dice:

[.../...]

Según lo previsto en el apartado XIII. Comunicación a los Ayuntamientos del resultado de la estimación/desestimación de las alegaciones y de la propuesta de población que se elevará al Gobierno de la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local sobre revisión del Padrón municipal y el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población:

Una vez informadas las discrepancias por el Consejo de Empadronamiento, así como la propuesta de cifra de población que el Presidente del INE elevará al Gobierno, esta última será comunicada a cada Ayuntamiento.

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289399IDOC263B4DC1CF864EA47A5



Así se comunica que, finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la Resolución de 20 de julio de 2018, la cifra para su municipio que se ha elevado al Gobierno a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2020 es la siguiente: 32.935 habitantes.

[.../...]

El Pleno municipal se da por enterado.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes del turno de ruegos y preguntas, por el equipo de gobierno se procede a dar respuesta de las preguntas formuladas por los portavoces en sesiones anteriores.

D.^a Cristina Fernández contesta a la señora Sánchez que, con relación al Decreto núm. 3305/2020 relativo a la compra de DVDs, preguntó por qué contaba con informe desfavorable y por qué se había adquirido a unos grandes almacenes, que, aunque la licitación está preparada desde el 2019 sigue pendiente su tramitación, se solicitaron tres presupuestos y para este tipo de compras solo se valora el presupuesto más económico.

Al señor García le responde sobre cuál es la separación entre los asistentes a las obras de teatro, si los actores cuentan con prueba COVID hecha o se les facilita desde el Ayuntamiento; cuáles son los protocolos seguidos y cómo sabe que no se ha producido ningún contagio en el auditorio municipal, responde que las medidas anti COVID adoptadas son las establecidas en el protocolo publicado que se puede consultar en la web; que la separación para el público es de una butaca para no convivientes, estando el aforo reducido al 75%; en cuanto a los profesionales tienen su propio protocolo recogido en Guía de las buenas prácticas para la vuelta a los escenarios, aprobado por el Instituto de las artes escénicas y musicales el día 12 de octubre para toda España. Y, en cuanto a cómo sabe que no se han producido contagios en el auditorio, aclara que se refería no solo al auditorio sino a todo el edificio de Las Artes, y que lo sabe porque no se ha recibido ninguna alerta por la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la solicitud de la relación de espectáculos realizados desde junio de 2019, dice que, debido al volumen de datos, se lo ha remitido por Gestdoc, como la aclaración sobre los pagos realizados mediante el Decreto núm. 3792/2020.

Con respecto al realojo del asentamiento de Las Sabinas que, según indica el jurídico, requiere de su inscripción y depósito en el registro electrónico de convenios de la Corporación, que ésta tiene obligación de crear y mantener en virtud del art. 144.3 de la ley de Régimen jurídico del sector público, del que solicita copia, responde que de nuevo le atribuye competencias que no le corresponden, que en este caso debe solicitarlo a la Secretaría municipal que es el departamento competente.

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

FECHA DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289399IDOC263B4DC1CF864EA47A5



En cuanto al expediente completo del Decreto 3622, responde que se lo ha despachado por Gestdoc.

Y en cuanto a las subvenciones culturales para el ejercicio de eventos y programas culturales de año 2020, aprobadas en la JGL celebrada el 23 de abril, solicita copia completa de los expedientes y los precios públicos aprobados con los informes técnico económicos independientemente de cuando se aprueben, responde que los expedientes los tiene a su disposición entre el día 1 y 18 de febrero, de lunes a viernes, entre las 9 y las 13 horas; y en cuanto a los precios públicos, el cobro, gestión, publicación del padrón, etc., no es competencia suya, no obstante, realizada la consulta le informan que se publican trimestralmente en la sede electrónica.

D. Sergio Casas pregunta de nuevo por el horario de la Biblioteca municipal, pero ya le contestó en el Pleno anterior.

Responde a D.^a Amelia Noguera sobre la subvención para la compra de 9 equipos informáticos responde que con fecha 18 de febrero en el Programa de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para implante de equipamientos y nuevos servicios tecnológicos en las bibliotecas, con dos líneas de subvención, la línea A fue denegada, y la línea B correspondía a la compra de 9 equipos informáticos, como la señora Noguera sabe, el 14 de marzo se decretó estado de alarma por la pandemia, y si revisa la publicación del BOCM, fue aprobada la subvención de la línea B por importe de 6.007 euros, siendo la fecha límite de presentación de la documentación el día 30 de septiembre, como ya le dijo, el equipo de gobierno decidió, ya que el Ayuntamiento debe realizar previamente el gasto y justificarlo después para recibir la subvención por la Comunidad de Madrid, no optar por la compra de los equipos; en cuanto a la manifestación de que se había dejado fuera a otros municipios, puede ver en la resolución de la misma que no se ha denegado a ningún municipio por falta de fondos.

En cuanto a por qué durante el último mes se ha cerrado la Biblioteca antes de las veintiuna horas, responde que se ha debido a problemas puntuales de la persona que deber cerrar las instalaciones.

D. Andrés Martínez responde al señor Casas en relación con el retraso de las obras del centro de salud, si la empresa ha dado alguna explicación, si supondrá sobrecostes, como el caso del Zandal, y si la construcción de éste ha tenido que ver con el retraso, que no tiene nada que ver una obra con otra, en cuanto a los posibles sobrecostes, la ley estipula un máximo y no es competencia del Ayuntamiento su construcción. En cuanto a la ralentización de las obras, explica que es una percepción cuando se trabaja en el interior, que está terminada la sectorización interior, los servicios de luz, agua y climatización; que se está trabajando en el exterior y que evoluciona bien; informa que esa misma mañana ha hablado con el constructor y su previsión, como consecuencia del temporal, se retrasa, estimando que la fecha de finalización será para finales de julio o principios de agosto, y en cuanto a la afirmación del señor concejal de que la finalización era en marzo, dice que es un malentendido, que son 18 meses desde su inicio en marzo, en septiembre se ganaron 3 meses, por lo que se habló de junio. Insiste en que las obras

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

FECHA DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

PUJESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC268B4DC1CF864EA47A5



van bien y seguramente se terminen a tiempo, que lo que adelante el constructor lo puede emplear como quiera, no está sujeto a contrato, lo que sí deben respetar son los límites máximos.

D. José Vicente Gil señala que a la pregunta sobre el Plan Reactívatelo formulada por la señora Sánchez, responderá D.ª Encarna Sánchez, y si lo considera necesario hará alguna puntualización. En cuanto a la situación en la que se encuentra la elaboración de los presupuestos, responde que a finales de año estaban a falta de perfilar, ya que se desconocía la aportación estatal y autonómica, que suponen entorno al 22% de los recursos del municipio, por lo tanto, hasta que no estén los presupuestos generales del Estado, no se cuenta con el dato, que prevé sea superior ya que al crecer el municipio el porcentaje de participación en los tributos estatales y autonómicos también. Finalmente se ha optado por una medida intermedia, y a fecha de hoy están pendientes de ser informados por la Intervención municipal. Anticipa que, como consecuencia del temporal, que se ha sumado a la situación sanitaria, se va a convocar un Pleno extraordinario para la aprobación de créditos extraordinarios como inversiones financieramente sostenibles, como suplementos de crédito que se incorporarán, independientemente de cuando se vayan a aprobar los presupuestos, al presupuesto prorrogado, contra el remanente, lo que permitirá el inicio de inversiones derivadas de la situación coyuntural.

A D.ª Amalia Noguera responde en cuanto lo desorbitadas que le parecen las facturas de electricidad, dice que desde su departamento se realizó un análisis por el principio de eficiencia económica, llevándose a cabo en el año 2017 una primera inversión al hacer las OCAS, revisiones de los puntos eléctricos municipales, fundamentalmente por las instalaciones de educación, reduciéndose sustancialmente las potencias contratadas, como en el caso del edificio de Las Artes que desde inicio la potencia contratada era superior a 1000 kW, y, tras la revisión, se bajó a menos de 600 kW; en el año 2019, se repitió y de nuevo en este; analizar una factura y señalar que las potencias son exageradas desconociendo que equipos son los que aportan esa potencia, es como no decir nada, los picos de arranque de cualquier motor, aire acondicionado, etc., son elevadísimos, una vez que alcanza su par el consumo es menor, por lo que se requiere una potencia superior a la de consumo. Se cuenta con tarifas a diferentes costes según tramos, con el fin de hacerlo más rentable; con potencias de esta índole, en edificios grandes, la contratada es alta, y el canon del peaje eléctrico es elevadísimo.

A D.ª Dolores Parra, responde con respecto a la pregunta planteada sobre un vecino al que se le ha cobrado el IBI por duplicado, y que tras presentar varias reclamaciones, resuelve a su favor el Ayuntamiento en febrero de 2020, aunque aún no se le ha devuelto la cantidad de 234,70 euros, primero quiere pedir disculpas al ciudadano, aunque incide en la fecha de la resolución de la devolución; en segundo lugar, recrimina a la señora concejal que se traiga a Pleno cuestiones recogidas de las redes sociales sin informarse previamente, en especial cuando siempre está a disposición de los señores concejales para dar explicaciones; refiere que al inicio del periodo voluntario del pago del IBI en septiembre de 2018, la primera amortización que hace por acogerse al pago aplazado, es 24 de septiembre; la segunda, el 30 de octubre; la tercera, ya no hace; el trece de febrero, se abre una providencia de apremio reducido (10%); el dieciocho de marzo de 2019, se le notifica en su domicilio, acreditado mediante documento de correos; el 15 de abril,



finaliza el plazo de apremio reducido; el treinta y uno de mayo, se inicia expediente de embargo; el día dos de julio, se envía a la Agencia Tributaria el embargo pertinente por si tiene con esta alguna deuda pendiente y poder cobrar la cantidad; el dos de agosto, se renueva embargo, que ha de hacerse mensualmente; el 31 de agosto, se envía adicionalmente un cuaderno 63 a los bancos, indicando que como la Agencia Tributaria permite el embargo de c.c., que si es titular de alguna cuenta en la entidad que remitan información, porque procede el embargo de esa cantidad; el uno de octubre, se remite de nuevo embargo a la Agencia Tributaria, y entre el 4 de octubre y el siete de octubre del 2019, la Agencia Tributaria tiene pendiente la devolución de la Renta, y le embarga la cantidad referida; a la vez, que un banco le retiene la cantidad; motivo por el que se produce el doble cobro; se le notifica el 15 de octubre el cobro de la cantidad pendiente; el siete de noviembre de 2019, se produce una solicitud de cobro indebido; el veinte de marzo, cuando ya se ha dictado resolución por Alcaldía, se produce un ataque informático que afecta a todos los expedientes, que no empiezan a recuperarse hasta el mes de agosto, y a partir de ahí se inicia de nuevo el procedimiento; no cuestiona la reclamación del ciudadano por cobro indebido, pero la situación es la que es y no la expuesta por la señora concejal.

También preguntó la señora Parra si se iba a contemplar bonificaciones en el IBI para familias monoparentales, responde que se está contemplando entre otras, que se ha incluido en el PAN la modificación de la ordenanza fiscal, y se estudiará.

D.^a Encarnación Serna tenía sendas preguntas sobre las ayudas puestas en marcha del Plan Reactívale de la señora Sánchez y del señor Cabello, respondiendo a ambas, informa que de la línea de ayudas directas a autónomos que hubieran visto minorada su facturación sensiblemente en abril del 2020 respecto del mes anterior, se han recibido 151 solicitudes, siendo estimadas 78, siendo suficiente el importe destinado, y en adelante se procederá al pago. En cuanto, a la línea de ayudas reintegrables, microcréditos, se han recibido 9 solicitudes, que están en trámite de revisión por los técnicos; de las líneas de ayudas para sufragar el gasto por adquisición de EPIS para los trabajadores y del público frente al COVID, se han recibido 20 solicitudes, actualmente en trámite de valoración.

Al grupo Socialista que solicitó acceso a los expedientes de las ayudas, según le ha trasladado Alcaldía, informa que se está preparando la documentación para ponerla a su disposición.

La Sra. Sánchez preguntaba si para el desarrollo del PR 2021 se contaría con la oposición, respondiendo que el plan se concibió como un plan vivo en el seno del cuál se puedan desarrollar todas las iniciativas que se consideren precisas en cada momento para atender las extraordinarias circunstancias que la crisis sanitaria y económica ha ocasionado y sigue ocasionando a la sociedad, por lo tanto está abierto a cuantas propuestas se puedan realizar por los grupos de la oposición, tarea más sencilla con la liberación de los portavoces, ya acordada.

En cuanto a que los contratos menores del 2020 que en su mayoría recaen en empresas de fuera del municipio, preguntaba si se había llevado a cabo alguna iniciativa para la inclusión en el listado de comercios locales creado en la anterior legislatura y así poder contar con ellos,



responde que hay un directorio de empresas, que se puede consultar en la página del Ayuntamiento, en la concejalía de Comercio, y además se está incrementando sensiblemente con ocasión del contacto con el tejido empresarial de la localidad debido a la actual situación, a través del cual se podrá facilitar información de todas las ayudas que se lleven a cabo y, en cuanto a contar con ellos, se viene haciendo de forma habitual; las licitaciones están abiertas a todos, sin embargo en cuanto a por qué no han sido adjudicados los contratos a comercios, entiende que se debe a que el órgano de contratación entiende que no eran las mejores ofertas, los criterios que se aplican responden a los marcados por la Ley de Contratos del Sector Público, y la ubicación en una determinada localidad no es uno de ellos.

Al señor Cabello, en relación a si se iba a incentivar la instalación de nuevas empresas en el polígono del municipio, responde que se encuentra entre los intereses del equipo de gobierno el fomento del parque empresarial de la localidad, con ese fin, desde su concejalía se ha puesto a disposición de los empresarios el punto Cámara, donde se informa sobre emprendimiento, constitución de sociedades, contratación, ayudas; se ha establecido un punto PAE que consiste en la tramitación de la constitución de una sociedad de forma gratuita por la Cámara de Comercio, siendo el proceso más rápido y menos costoso el gasto de notaria, y desde el Ayuntamiento se facilitan los trámites en la medida de lo posible,

Pide la palabra D. José Vicente Gil para ampliar la información a la señora Sánchez sobre importes y duración del Plan Reactívale, aclara que por ley la cantidad no consumida del millón setecientos mil euros incorporados pasa al ejercicio siguiente, y que el Plan no tiene fecha límite.

D. Andrés Navarro responde a la señora Sánchez que de nuevo insiste en por qué no están publicados los datos del personal eventual cuando lo ha explicado en cuatro plenos consecutivos, que no entiende tanta prisa, ya que mientras la señora concejal estuvo en el equipo de gobierno no lo hizo; reitera que obedece a que cualquier modificación en la página requiere de un mantenimiento y el levantamiento de reparo por los informes desfavorables de Intervención y Contratación, por lo que se ha decidido iniciar una nueva contratación y se están elaborando los pliegos.

Respecto del tribunal de selección del personal auxiliar, en referencia a que no es lo mismo cobrar 20 euros como vigilantes que lo recogido en el convenio como personal colaborador, procede a dar lectura en extracto de lo expuesto por el presidente del tribunal: Vigilar un examen es una tarea sencilla que no es lo que se precisa para esta prueba dadas las circunstancias. Las funciones que están asumiendo estas personas lógicamente, no solo es la vigilancia, como así manifestó el tribunal, además de participar en las pruebas unas 180 personas con un protocolo COVID especial y distintas medidas de protección y circunstancias que hacían de la oposición una situación especial, además había que contabilizar los exámenes, fotocopiarlos, y una serie de acciones que no pueden estar dentro del concepto de vigilante, al que se hace referencia en las bases del presupuesto, nadie actuó únicamente como vigilante, por lo tanto las bases del presupuesto no pueden resultar de aplicación, la prueba se realizó el domingo, tuvieron que estar a las siete de la mañana, y las condiciones hace pensar que nadie colabora por 20 euros durante más de seis horas, y además con el riesgo añadido de que nadie quisiera participar en la prueba.



No hay informe de Intervención ni jurídico, dice, y la cuestión fue expresamente planteada por el tribunal de la oposición, analizada la prueba, las condiciones de desarrollo, el protocolo COVID y tomando en consideración que lo que menos se necesitaban eran vigilantes, algo que por sí mismo podían hacer los miembros del tribunal, planteamiento que fue elevado a la concejalía de Personal.

En cuanto al Decreto 3409/2020 sobre la unidad de policía, Redes, responde que quizá la señora Sánchez pueda dar más información ya que estaba ya creada cuando la señora Sánchez fue concejala de Seguridad, la unidad canina no es algo nuevo dentro de la policía local, en su momento obtuvo muy buenos resultados en las distintas operaciones conjuntas con la guardia civil, y esta corporación entiende que fue un error su eliminación, vital para la prevención de tráfico y consumo de sustancias estupefacientes; la cuantía a la que se hace referencia ya se contemplaba en el convenio de funcionarios de Arroyomolinos desde el año 2011, aún vigente, y la disponibilidad de los policías se justifica por el hecho de tener que llevarse el can a su domicilio y en caso de ser requeridos personarse con el animal.

Sobre los Decretos 3451, 3456 del 2020 y otros de Seguridad Ciudadana incoando expedientes sancionadores previa denuncia de la policía local, aclara que no es previa denuncia, sino previa puesta en conocimiento del expediente sancionador a Delegación de Gobierno que es a quien corresponde determinar los importes a los hechos descritos por los agentes; una vez aclarado que los elevados importes no son decisión de esta administración, sino de Delegación de Gobierno, relata que hay 1.362 expedientes por desobediencia en base al RD 463/2020 del 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria originada por el COVID, y se desglosan en las siguientes cuantías: 725 sanciones, por importe de 601 euros, 630, de 1.500; y 7, de 10.400 euros. 96 expedientes por denuncia de la LO 4/2015, del 30 de marzo de Protección de la Seguridad Ciudadana, que desglosados son: 46 sanciones, por importe de 100 euros; 49 sanciones, de 601 euros; y una sanción, de 30.001 euros. 1.148 expedientes por denuncia de la orden 628/2020 del 19 de junio de la alarma establecida por el RD 555/2020, del 5 de junio y posterior modificación, que se desglosan en: 582 sanciones por importe de 100 euros; 132 sanciones de 200 euros; 329 sanciones de 300 euros; una, de cuatrocientos; 122 sanciones de 500 euros; una sanción de 1000 euros; y una sanción de 3706,24 euros.

Sobre los Decretos 3666, 3694 de 2020 relativos a un contrato de armas, preguntaba por qué se hacía a través de contrato menor, responde que la adquisición de armas no es una compra habitual, como manifiesta la señora portavoz, de hecho se recoge en el Capítulo VI inversión, teniendo los expedientes informe favorable del departamento de compras, como de intervención al no ser un gasto repetitivo, dice, para conocimiento de la señora concejal, tanto las armas como la munición al ser material de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad, están excluidos del art. 5 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público y su ámbito de aplicación es la ley 24/2011 Ley de contratos del sector público en los ámbitos de defensa y seguridad, art. 2.b.

En cuanto a los Decretos 3673, 3696 de 2020, sobre impresión de tarjetas de felicitación, responde que el contrato existente finalizó, que en la actualidad la parte de diseños de cartelería y demás ha sido asumida por los compañeros de prensa y comunicación, y se están elaborando los

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC263B4DC1CF864EA47A5





pliegos para el nuevo contrato de publicidad, impresión y merchandising del Ayuntamiento, por ello se realizó mediante un contrato menor, el 326/2020, informado desfavorablemente por Intervención al tratarse de una compra habitual y se levantó el reparo,

A señor Cabello en cuanto a por qué es superior la cuantía de la gratificación del chofer de la señora Alcaldesa de la del responsable de la Unidad Canina, responde que la cuantía de los escoltas además de la disponibilidad de los guías caninos tenía otra serie de factores en el proceso que se valoró en la mesa de negociación de los sindicatos, que era la dotación de uniformidad, la discreción y la confianza que requería le puesto.

A D. Sergio Casas, sobre en qué estado se encuentran las averiguaciones a cerca de responsables de la autoría del ataque informático y si se había recibido alguna notificación al respecto, responde que la información CNI se limita al tipo de ataque, que como se sabe también recibieron otras administraciones e incluso alguna empresa privada, que según tiene noticias se repitió en las mismas administraciones, y el Ayuntamiento pudo bloquear a tiempo; en cuanto disponga de más información dará traslado a los señores concejales.

A D. ^a Dolores Parra con relación a su pregunta sobre el Alcalde de Batres, contestará la señora Alcaldesa. En cuanto a quién fue el responsable del cartel de propaganda que apareció en favor de la hostelería y el comercio dando las gracias a la señora Ayuso, del día catorce de diciembre, y que al poco de subirlo a las redes por él, lo retiraba un policía, desmiente que fuera así, que lo que subió por la tarde fue un artículo del diario La Razón haciendo mención a esa pancarta de apoyo a la hostelería de la señora Ayuso que apareció en muchos municipios, como no hay duda y queda demostrado el apoyo y protección de la señora Presidenta al sector, así como a la economía, a la vez que cuida la salud de los madrileños, no puede estar más de acuerdo, como no puede ser de otra forma, que no sabe quién fue el responsable y que no dio ninguna orden a la policía local, que son independientes y realizan su trabajo sin intercesión por parte de los miembros del equipo de gobierno.

En cuanto a su referencia a las multas que están recibiendo algunos vecinos de la etapa del confinamiento sin ningún fundamento, dice que la afirmación le parece inapropiada, no se trata de multas, sino de propuestas de sanción, y le parece impropio de una concejala del Ayuntamiento, que si conoce de algún caso en concreto que considere en esos términos se pone a disposición de estudiarlo junto con el jefe de policía como así se está haciendo con los vecinos que solicitan audiencia. Respecto de por qué no se notificaron en el momento, dice que fueron protocolos de actuación durante el estado de alarma, que por seguridad del agente y el denunciado se evitaba el contacto físico y la entrega de cualquier documento, establecido por el Gobierno de España, que, recuerda, tenía el mando único de las fuerzas de seguridad. En referencia a la no denuncia de los Alcaldes, a los que hace referencia, dice que, si tiene algún fundamento que lo evidencie lo ponga en conocimiento del juzgado de instrucción, y que no va a entrar a este tipo de juegos mal intencionados faltando a la verdad.

En cuanto a si se cursó la denuncia pertinente por la utilización de escudos institucionales por parte de los convocantes a determinadas protestas, dice que es incongruente que pida que

FECHA DE FIRMA: 19/02/2021
22/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: CD848EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C
Firmado Seguro de Verificación: 289399IDOC268B4DC1CF864EA47A5

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo





avisen y no multen, y cuando lo hacen que no avisen y multen, justo porque no es de su partido sino del contrario, pone de manifiesto que por la policía siempre se avisa, sino se hace caso se multa, y en este caso, lo retiro al momento, por ello no se multó, procedimiento del que algún concejal puede dar fe que es así.

En cuanto a la información sobre el delegado de protección de datos, indica que se ha puesto a su disposición en Gestdoc y puede acceder a la información en el ordenador a tal efecto en la Secretaría.

D. Luis Quiroga responde a D.^a Pilar Sánchez en relación a la situación de D.^a M.^a Isabel Santamaría, si se la ha despedido como adjunta a la Presidencia y en este caso por qué sigue de secretaria del Consejo, y si como ha dicho trabaja como asesora jurídica qué tipo de contrato tiene, y en calidad de qué continúa dando órdenes a los trabajadores de la empresa, que se produjo el cese tras los tres meses que la señora Santamaría concedió a la empresa, el día 5 de enero; que el cargo de secretaria del Consejo de Administración no va ligado a ningún contrato de trabajo, el único requerimiento es que la persona que lo ostente debe ser letrado y sea designado por el CA como así se hizo al inicio de la actual corporación; refiere que lleva temas jurídicos porque tras la marcha del anterior asesor, se hizo cargo de los asuntos pendientes, y se personó como letrada de la empresa; no le consta que ejerza autoridad sobre los trabajadores, y en cuanto a sus retribuciones, se le abonan dietas por asistencia a los Consejos de Administración.

A D. Juan Carlos García en relación al pago de las indemnizaciones pendiente de EMUGESA, que tan solo queda pendiente la del anterior gerente, que ha recurrido la sentencia por la que se le reconoce una cantidad a liquidar correspondiente a las vacaciones del último año que por baja laboral no pudo disfrutar, que en el día de hoy ha llegado la solicitud de cobro mediante sentencia judicial, y, salvo error por su parte, se depositará la cantidad correspondiente hoy mismo en el juzgado, a expensas de resolución del recurso que presentó.

A D. Sergio Casas sobre los contratos pendientes de licitar, en especial de URBASER, responde que los de jardinería, mantenimiento de fuentes, conserjería, están pendientes de informe de Secretaría, en cuanto el de limpieza viaria de recogida de residuos, aun no está el pliego técnico, aunque espera que lo esté pronto, respecto de los contratos de mantenimiento de luminarias, climatización, entre otros, están pendientes de elaboración por los servicios técnicos.

A D.^a Amelia Noguera, sobre la cantidad abonada en concepto de multas por el Ayuntamiento a la Confederación hidrográfica del Tajo y al Canal de Isabel II en concepto de responsabilidad por los vertidos ilegales, responde que la entidad que sanciona es la Confederación, llegaron en el año 2019 por el vertido de aguas residuales procedentes de los colectores municipales, que a su vez recogen de las urbanizaciones, como consecuencia de siete expedientes sancionadores ascendiendo la cuantía a 15.031 euros.

A D.^a Dolores Parra, en relación a las quejas de los vecinos por el abandono en que se encuentran los parques y la necesidad de acondicionamiento, contesta que los servicios municipales trabajan continuamente en la limpieza y mantenimiento y en ningún momento se ha dejado de atender los parques y jardines municipales, que los trabajos se intensificaran como



consecuencia del temporal. En cuanto a la preocupante situación de los contenedores de residuos, dice que, como ya se ha comentado en otras ocasiones, cuando entre en vigor el nuevo contrato de limpieza viaria de recogida de residuos, el servicio mejora en relación con la frecuencia de recogida y a la dotación de medios.

D. ^a Sara Benito responde a D. Juan Carlos García sobre el detalle remitido a los mayores por el Ayuntamiento ha sido a los censados y por unidad familiar, que se hizo una consulta al delegado de protección de datos, que mediante informe motivó por qué no se podía utilizar el Padrón para estas consultas; que se ha enviado un roscón a los mayores con tarjeta municipal de la Tercera Edad y uno por domicilio, que se ha realizado en sustitución de la tradicional merienda para los usuarios del centro de la tarde de Reyes.

A D. Sergio Casas respecto del 5º Plan de Igualdad, si se había valorado el coste y el grado de cumplimiento, responde que se está elaborando el nuevo Plan, en cuanto a los costes le informará según avance, y quiere matizar la afirmación del señor Casas de que feminismo significa igualdad, según la RAE feminismo es un movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres, la igualdad, dice, es un derecho constitucional, por lo tanto, feminismo no es igualdad.

A la señora Parra, sobre los roscones obsequiados a los vecinos elaborados en un obrador de Alcalá de Henares, si no hay uno en Arroyomolinos, contesta que sí, pero es minorista y no tenía capacidad para elaborar 760 unidades, por lo tanto, no se le ha podido hacer el encargo, en cualquier caso, siempre se cuenta con los empresarios del municipio, señala.

D. Julián Roque responde al señor Casas sobre el Consejo escolar municipal, creado hace dos años y del que no tiene constancia de actividad del mismo, si lo va a convocar, que no porque considera que supone un sobreesfuerzo para la comunidad educativa dada la situación, actualmente se celebra al menos un consejo escolar anual en todos los centros, constituidos por la dirección del centro, los representantes del claustro, los representantes de padres, y un representante municipal, el mismo o el coordinador de la concejalía, donde se tratan los asuntos de cada centro. Dice que si el señor concejal quiere tener información sobre cómo se está trabajando en todos los centros, puede pasarse por la concejalía y comentarlo.

A la señora Parra sobre la fecha de finalización de las aulas prefabricadas y su dotación, contesta que ya están instaladas y en funcionamiento, se realizó la mudanza antes de la vuelta de las vacaciones navideñas, en cuanto a los baños, a excepción del colegio Castañeras, al que se está buscando solución, todas están instaladas cerca.

La señora Alcaldesa responde a la señora Sánchez respecto de si se van a continuar con los levantamientos de reparo de las facturas o se van a sacar a licitación los contratos, que se están elaborando los pliegos técnicos, y los departamentos de Contratación y Secretaría trabajan de forma continua para sacar las licitaciones, que dispone, a través de las actas de Junta de Gobierno y de las de las Mesas de Contratación, de información sobre los pliegos que se van aprobando, que eran muchos los acumulados y se está haciendo todo lo posible para sacarlos adelante.



A D. Juan Carlos García sobre el registro de convenios, responde que no corresponde a la Concejalía de Participación Ciudadana, como señalaba la señora Fernández, sino al Secretario de la Corporación Municipal, y hasta esta legislatura el registro no estaba creado, en Secretaría se está trabajando para poder facilitarle la copia que solicitaba; apostilla que el convenio de Las Sabinas no estará incluido porque aún está pendiente de firma.

A D. Antonio J. Cabello que preguntaba sobre algunos decretos, y ponía como ejemplo los Decretos 3802, 3804, 3805 y otros, si se habían resuelto las discrepancias, aclara que son decretos de resolución de discrepancias. Sobre a qué se debe el elevado número de decretos de subsanación de errores en los pliegos de contratación, responde que no solo se hacen en esa materia sino también en otros ámbitos, que como sabe se elaboran por el personal municipal, que al ritmo de trabajo, la modificación en los procedimientos en la ley o en la organización, hacen que se puedan cometer errores, y afortunadamente se pueden subsanar, incide en que el personal municipal trabaja mucho y bien, cometándose pocos errores para la carga de trabajo que tienen.

A D.^a Dolores Parra sobre la tardanza en dar cita al Alcalde de Batres para tratar la situación sanitaria, que por el equipo de gobierno se le acusaba de falsear datos, y su afirmación de que señalar que se están haciendo las cosas mal es crear alarma, y si no consideraba que debía recibirle antes, responde que la cita señalada para el 11 de enero la solicitó tras su toma de posesión para tratar temas como la tarjeta activa, la unión de la carretera y otros asuntos de interés general para su municipio, con anterioridad al bando que provoca la alarma a la señora concejal, en el que informaba que se confinarían las dos urbanizaciones y Arroyomolinos, y tras tener conocimiento se puso en contacto con el edil vecino, reconociendo este que no tenía comunicación oficial al respecto, que lo dio por supuesto al publicarse en los medios de comunicación, se le pidió que rectificara el bando, posteriormente solicitó mantener una reunión urgente a través de ORVE, señalando una fecha, la petición se recibió en Alcaldía dos días después de la fecha propuesta para la reunión, y por lo que se le propuso mantener la fecha inicial, en la reunión se trataron todos los temas agendados y se le señaló que en el nuevo bando se hacía referencia a Arroyomolinos como zona básica de salud, aclarándole que Arroyomolinos está confinado como municipio, y si hubiera sido así, Batres y sus dos urbanizaciones no pertenecen a la zona básica de salud de Arroyomolinos, ya que daba por hecho que las dos urbanizaciones estaban confinadas junto con Arroyomolinos. Termina recomendando a la señora concejala que hable con las dos partes antes de dar información, y que si tiene alguna duda gustosamente se la aclarará, dicho esto confía en que haya quedado aclarado.

Finalizada la ronda de respuestas a las preguntas formuladas en la sesión anterior, se inicia el turno de ruegos y preguntas.

D. Lailien Mencía toma la palabra y manifiesta que ha estado revisando las actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas el último año, todas las que ha podido encontrar entre la cantidad de documentación que se pone a disposición de los señores concejales en los Plenos, en total 36 actas, y le sorprende mucho la duración de las mismas, no llegando a una duración de cuatro horas el total de las revisadas, lo que hace una media de 6,6 minutos por sesión de la Junta de Gobierno Local, no entendiendo que se puede hacer en ese tiempo, de las cuales 20 no llegan ni

HASH DEL CERTIFICADO:
CD648EC3A845B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

PLIEGO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC263B4DC1CF864EA47A5

PLIEGO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo





a los 5 minutos, habiéndolas de un minuto de un minuto y medio, de dos minutos, de tres, solo cinco duran más de diez, y de estas, tres once minutos, por tanto solo dos más de quince. Considera que se debieran tomar más en serio este órgano, y le sorprende que cinco de ellas hayan sido únicamente convocadas para la aprobación de actas anteriores, sin más asuntos en el orden del día, entiende que las sesiones son semanales y periódicas, ruega que se revise su celebración, que se recopilen los asuntos para que realmente sea necesaria su celebración, que en ninguna se han realizado ni ruegos ni preguntas, que tal cosa sería comprensible si fuera un gobierno monocolor, pero no es el caso; pide a los miembros de Ciudadanos y a la concejal "trásfuga" del Partido Independiente de Arroyomolinos que no se limiten a ser complacientes con la señora Alcaldesa, y ruegan que valoren la necesidad de cambiar el Reglamento, porque considera obscuro e injustificable la celebración de sesiones de un minuto en las que solo se aprueba el acta de la sesión anterior, lo que le induce a pensar que únicamente se realizan como excusa para que el señor García de la Rosa llegue a cobrar 4.500 euros la hora de Junta. Por lo que ruega que se revise.

Toma la palabra D.^a Pilar Sánchez y formula su segundo ruego a la señora Alcaldesa, dice que la ha visto en las redes comunicando una serie de restricciones para el municipio en aras de frenar los contagios, que el día 26 de enero se encontraban en las 886 personas por cada 100.000 habitantes, cosa que agradece ya que el 1 de diciembre la cifra era de 159, siendo exponencial el incremento y alarmante, superando algunos tramos la media de la CAM, situación, dice, que se debe a las laxas medidas adoptadas por la comunidad, que las órdenes de la Consejería de Sanidad de la CAM no entran, según su criterio, en el problema de los ciudadanos de Arroyomolinos; estas fiestas de Navidad se ha relajado mucho el contacto social y se ha priorizado salvar la hostelería, decisiones políticas que tendrán su lectura con el tiempo. Le ruega que tome medidas más restrictivas ya que, según le comentan compañeros trabajadores del área sanitaria a la que pertenece el municipio, muchos de estos contagios se deben sobre todo al problema de los adolescentes, son muchos los vecinos que comentan que abundan los grupos de adolescentes paseando por el bulevar, en determinados restaurantes hasta altas horas, y ahora hasta la hora límite, en muchos casos sin mascarillas, contagiando al núcleo familiar. Por ello le ruega incluya en las medidas anunciadas que la policía vigile el cumplimiento de las normas por los adolescentes y sobre todo que los controles en las salidas y entradas del municipio sean más frecuentes, como medida disuasoria, puesto que tienen mucho que ver con el aumento de los contagios, y que solicite a la Comunidad de Madrid unas medidas más severas para el C.C. Xanadú e incluso su cierre, ya que no tiene sentido disponer de medidas restrictivas para el municipio si luego los vecinos se pueden reunir con amigos o familiares de otros municipios en el C.C. El incremento del número de contagios es preocupante, para evitar que las consecuencias sanitarias y económicas sean mayores hay que tomar una serie de medidas sin llegar al cierre total de hostelería o a un confinamiento total.

El tercer ruego, lo dirige también a la señora Alcaldesa, con motivo de la preocupación manifestada por los vecinos por la aglomeración que se produce en el centro de salud, aun, no siendo competencia municipal, solicita si se pueden colocar más carpas o modificar la



organización de recepción de pacientes para evitar que se mezclen los pacientes que asisten a sus consultas o y los pacientes COVID, con el fin de evitar la aglomeración.

El cuarto ruego, lo dirige al señor Navarro, le pide que sea más exhaustivo cuando da información sobre las sanciones propuestas por la policía ante las Comunidad de Madrid o el Delegado de Gobierno, y pide que sea más riguroso ya que la abogacía del Estado se ha pronunciado claramente, cuando un policía local para a un vecino que incumple la normativa del estado de alarma, abre un expediente pone una sanción en función a ese incumplimiento, pero la desobediencia como causa para abrir los expedientes y proponer la sanción, requiere que de desobediencia del vecino hacia el policía local que advierte al ciudadano que está incumpliendo la norma del estado de alarma, y la mayoría de las propuestas de sanción no van por desobediencia al agente de la autoridad sino por incumplimientos del estado de alarma, ruega que sea más claro para que los vecinos entienda la labor de la policía local, por qué se les sanciona en periodo de estado de alarma y por qué se abren los expedientes en base a un artículo sobre el que se ha pronunciado la abogacía del Estado como insuficiente para abrir un expediente sancionador ni para proponer una sanción por incumplimiento de alguna norma del estado de alarma.

Toma la palabra la señora Alcaldesa para puntualizar que en el comunicado que se hizo por video se hace referencia a las medidas propuestas por la señora concejal, se incrementa el control en hostelería, en grupos en la vía pública, de jóvenes y no tan jóvenes, y pone de ejemplo a niños de dos años jugando en parques cuando estos están precintados, los controles de policía se van a incrementar, como medida disuasoria, no se pudieron llevar a cabo la primera semana por el temporal, anuncia que se van a disponer policías de calle, no con el fin recaudatorio, sino para controlar que se cumplen las normas establecidas.

D.^a Pilar Sánchez agradece la aclaración, pero incide en la necesidad de incrementar las medidas y especialmente en los centros comerciales como Xanadú. Continúa formulando las siguientes preguntas:

- A Alcaldía. Sobre la moción aprobada en el día de hoy con carácter político, sin trascendencia al no ser un acto administrativo, y que para que se lleve a efecto ha dictado decreto del cual se ha dado cuenta también en la sesión de hoy de declaración de zona gravemente afectada, declaración realizada por el Gobierno del Estado para la Comunidad de Madrid, pregunta para cuándo tienen pensado realizar el acto administrativo por el que se ponen en marcha las medidas recogidas en la moción aprobada en el día de hoy - lee las medidas recogidas en la moción -, mediante qué acto y sobre qué fechas prevén que verán la luz todas estas medidas, además del plan de contingencia ante posibles futuras crisis que, entiende, también requiere de un acto administrativo, de cuál y el plazo para su puesta en marcha.
- Al concejal de Patrimonio. Si ha fiscalizado la realización del informe sobre el impacto del temporal en sus áreas, si le ha dado el visto bueno, y solicita que le responda en el momento, y ante la negativa a responder por el Sr. García de la Rosa, pregunta si el técnico ha verificado los daños que en él se incluyen; si es consciente de que hay una serie de



desperfectos que afectan al patrimonio arqueológico, porque se surgen dudas al leer la descripción de daños y las fotografías que documentan los daños del patrimonio arqueológico de Arroyomolinos, ya que constan en la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid las denuncias que hizo el Partido Socialista sobre los daños que afectaban el conjunto de los molinos, y un informe en Patrimonio Cultural de la CAM que recoge, desde hace tiempo, el estado de los muros y los desprendimiento de los muros, y comparados uno y otro, no encuentran grandes diferencias. Pregunta si se han tenido en cuenta estos informes previos a la hora de elaborar el nuevo informe. Si se han puesto en contacto con algún técnico de la Dirección General de Patrimonio cultural de la CAM para la valoración de los daños, puesto que son los que conocen la evolución del patrimonio arqueológico de Arroyomolinos, en especial la de los molinos. Y si han valorado también el impacto de los posibles daños y su evolución, y dice que, en cuanto a la valoración de daños, en el informe se recoge textualmente que no pueden realizar valoraciones económicas de los daños ocasionados por el temporal debido a la complejidad de estos, por lo que le surge la duda de cómo han cuantificado en 5.642 euros los arreglos en los desperfectos que supuestamente se han producido en el Patrimonio Histórico; es decir, el informe le genera dudas.

- Al concejal competente. Hace un año, aproximadamente, registraron una solicitud para que se instalaran badenes en la calle Alicante, ya que los vehículos circulan con bastante velocidad, que se comprometieron a estudiarlo, y pregunta cuál es la valoración de la propuesta.
- Sobre el Decreto de Alcaldía de levantamiento de reparo al informe de intervención 1007/2020 sobre las gratificaciones a empleados al ayuntamiento, en el que se sobre pasa el límite legal de 80 horas extraordinarias tanto del personal laboral como funcionario, recurrente mes tras mes, pregunta qué medidas van a tomar, ya que se deduce que existe la necesidad real de contratar personal de forma indefinida.
- En relación con los Decretos 3886/2020, 45/2021 sobre cursos de coordinación entre el catastro y el Registro de la Propiedad, pregunta a quién van dirigidos, cuándo se han realizado y de qué se tratan.
- Pregunta cuánta sal tenía el ayuntamiento antes del temporal, cuándo se solicitó la compra de sal, y cuándo llegó, ya que hay decretos de distintas fechas, 12 y 15 de enero, y cuánta se ha utilizado.
- Al concejal de Patrimonio. En respuesta al Decreto de Alcaldía en el que se le indica que ponga a disposición la información relativa a las actuaciones llevadas a cabo en el Torreón para subsanar los defectos que tiene de cara a su posible musealización, el concejal de área informa que se están preparando borradores y gestiones telefónicas, y hace referencia a unos expedientes ejecutados sobre el Torreón que, sin embargo, no se han facilitado, por lo que solicita se pongan a su disposición.



- A la concejala de Cultura. En cuanto al incumplimiento reiterado del horario indicado de apertura de la Biblioteca municipal, dice que es entendible que puntualmente pueda variarse por surgir algún imprevisto a alguno trabajador, pero, cuando es habitual, lo lógico es que se dé solución; considera que es una falta de gestión y pregunta qué medidas se van a tomar para que se cumpla el horario.

D. Juan Carlos García realiza un único ruego, ya formulado en la sesión anterior, por el que solicita a la señora Alcaldesa la modificación del procedimiento de contestación en las sesiones plenarias, dándose respuesta en el momento a aquellas preguntas que no requieran de una documentación previa. De nuevo, dice, se ha podido ver en la sesión de hoy que no funciona cuando se han respondido a cuestiones que se han debatido y comentado tanto personalmente como en los diferentes foros. Continúa su intervención formulando las siguientes preguntas:

- La portavoz socialista ha hecho mención a la moción presentada hoy, pero pregunta cuándo se van a poner en marcha las mesas de trabajo recogidas en las diferentes mociones aprobadas.
- Los vecinos trasladan su malestar por el exceso de excrementos en las calles, pregunta si se va a realizar algún plan de concienciación; afirma que es necesario un refuerzo extra para limpiar y sanear algunas zonas del municipio, pregunta si se va a realizar esta tarea antes de que vaya a más; y si contemplan algún plan sancionador para los incívicos.
- Por parte de los vecinos le llegan quejas debido al reiterado incumplimiento de las normas de circulación a la salida de los centros escolares, en particular en las de los institutos, con situaciones que ponen en peligro la seguridad de los alumnos, pregunta si se van a tomar medidas al respecto.
- A la concejala de Cultura, que ha respondido hoy que cree que las tasas y precios públicos de las actividades de Cultura se han publicado, en caso de que su creencia no sea cierta, qué va a hacer al respecto si no están aprobadas y por tanto no se debería realizar los cobros de las actividades porque esto sí es competencia suya, qué medidas va a tomar al respecto o continuará cometiendo esa presunta irregularidad administrativa.

En el pasado Pleno, solicitó el listado de espectáculos y obras realizadas desde junio de 2019 hasta el siguiente Pleno, con indicación de las promocionadas, las contratadas o en régimen de alquiler de instalaciones, así como la relación de entradas vendidas a través del sistema informático GIGLON, agradece que lo haya hecho, y en base al listado proporcionado, pregunta cuál es el aforo del auditorio en situación normal; cuál es el procedimiento de venta de entradas que se utiliza en las obras realizadas en régimen de alquiler, ya que no hay ventas a través de GIGLON; solicita los contratos, los convenios o acuerdos suscritos con las empresas que alquilan el auditorio. En la documentación facilitada figura la obra Naviland, realizada el 26 de diciembre de 2019, en la que figura una venta de 626 entradas, cree que está equivocado el dato ya que el auditorio no tiene tanta capacidad.

También agradece la documentación relativa a Oscar Recio, tributo a Luis Miguel.



En octubre de 2019 le solicitó los informes jurídicos de los convenios de las actividades, que aún no le ha facilitado, pide que se manifieste al respecto, y le pregunta cómo tiene estipulado en el convenio el cobro de las actividades, lo realiza el ayuntamiento o el colectivo. Ruega que la señora Alcaldesa de respuesta si no lo hace la señora concejala para no seguir vulnerando el derecho a la información de los miembros de la oposición.

Ya que ha respondido que la publicación de las tasas y precios públicos es competencia de otro departamento, solicita la petición realizada por la concejalía de Cultura al departamento de Intervención o a la JGL para que se proceda a su publicación; también, de su respuesta anterior cree entender que la señora Fernández limita a los señores concejales el plazo de consulta de la documentación del 1 al 18 de febrero, pregunta si es consciente de que no puede hacerlo.

- Pregunta cuándo se les va a permitir acceder a la declaración de intereses y bienes para comprobar que todos y cada uno de los concejales de la Corporación municipal han realizado la actualización de esta en base a la ley vigente, solicitud que ha realizado en tres ocasiones y está a la espera de obtener el acceso.
- Ante la respuesta dada por el concejal de Medio Ambiente y presidente de EMUGESA, agradece la respuesta, pero le surgen las siguientes dudas: si el cese fue el 5 enero tras los tres meses dados, pregunta si ya estaba cesada cuando se realizó la Junta de Accionistas, y si una baja de alta dirección no se debe comunicar a la JA, más cuando ha asistido a la misma. Se congratula si no quedan pendientes más indemnizaciones a 28 de enero. Agradece la respuesta sobre los roscones, pero, insiste, está fuera de tiempo y reitera su petición de que se debe contestar en el mismo Pleno.
- A la concejala de Política Social, dice que tiene dudas al respecto de lo manifestado sobre la protección de datos, porque la misma protección de datos que asiste al Padrón, asiste a los poseedores de la tarjeta de la Tercera Edad, pregunta si está segura de esa afirmación.
- A la concejal no adscrita D.^a Amalia Noguera, si ha solicita la documentación presuntamente irregular a las concejalías de Empleo y Personal, ya que manifestó en redes que no podía hacerle preguntas, le explica que, aunque es el turno de control del gobierno, la propia ley y diversas sentencias, recogen que el único excluido es el secretario del órgano por no ser miembro de la corporación, al resto sí, por otro lado, la pregunta realizada es indirecta porque la señora concejala manifestó en sesión plenaria y posteriormente en redes sociales que el secretario del ayuntamiento había dicho que existía una irregularidad, esto supone en ley, dice, que el secretario es conocedor de un presunto delito y como funcionario debería haber procedido a su puesta en conocimiento de la justicia, como no ha sido así, con su afirmación, le hace cómplice y por tanto se hace usted misma si no denuncia este hecho, al no haberlo hecho corresponde al control al órgano de gobierno, y eso implica que no hace falta que pregunte a los concejales del equipo de gobierno, sino a la conocedora que tan libremente manifestó la irregularidad, es decir, a usted; la representación de los vecinos es algo mucho más serio, si hace una acusación continúe el proceso y vaya al juzgado.

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3A845B215AC105FFBBA48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

VERIFICACION:
289391DOC268B4DC1CF864EA47A5

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC268B4DC1CF864EA47A5



- A la señora Alcaldesa. Si, ante la acusación formulada por la señora Noguera, tiene pensado adoptar medidas legales contra ella.

D. Antonio J. Cabello inicia su intervención con un ruego relativo a una moción presentada por el grupo Vox en la que se propone la creación de una guía para ayudar a los vecinos en las reclamaciones por daños ocasionados por la borrasca Filomena, dice que no va a entrar a debatir si era o no necesaria la urgencia, pero sí va a resumir la parte dispositiva de la moción... Interrumpe la señora Alcaldesa para indicar al señor Cabello que si no se ha aprobado la urgencia de la moción, no puede exponer el contenido de esta, y le solicita que haga el ruego.

D. Antonio J. Cabello responde que, como no están dispuestos a debatir las mociones, va a rogar que antepongan su comodidad en la sesiones plenarias, y pongan en principio las necesidades de los vecinos; desde el primer momento se dijo que no se iban a admitir urgencias por parte del equipo de gobierno si no eran necesarias para los vecinos, en caso de catástrofe o un daño grave, que es lo que ha ocurrido y se han presentado dos mociones que son importantes por temporal y por no contar con vacunas en una pandemia, si eso no le parece urgente, se verá cuáles son sus urgencias.

Su segundo ruego, lo utiliza para agradecer a la población frente a la situación sufrida por la borrasca Filomena, en primer lugar a Protección Civil, a la Policía Local, Guardia Civil y trabajadores del ayuntamiento que se han dejado las manos quitando nieve, hielo y ramas; a los vecinos que han aportado material, máquinas y vehículos para facilitar la llegada al trabajo a los vecinos, entre los que se incluye, y al C.C. Intu Xanadú que antepuso las necesidades del municipio a las de sus instalaciones, cediendo su máquinas quitanieves sin las cuales la situación hubiera sido mucho más caótica, otra cosa es la previsión por parte de las autoridades competentes, pero eso será en otro momento cuando se hable y se debata ese asunto.

El señor portavoz de Vox realiza las siguientes preguntas:

- Decretos 39, 44, 90 del 2021, aunque ya lo ha preguntado la señora Sánchez, relativos a la compra de sal, pregunta la cantidad de toneladas de sal prevista; cuándo fue la última compra realizada y por qué no se hizo antes.
- Según el informe de daños y gastos ocasionados por la borrasca Filomena, pregunta si han cuantificado los gastos asumidos por Intu Xanadú por el uso de las máquinas quitanieves. Por otro lado, la inclusión en la reclamación de daños de la compra de sal dice que le parece cuanto menos poco ético, y pregunta si se logra la declaración de zona catastrófica que se pague la compra de sal que no se hizo por falta de previsión. Entiende que tener quitanieves no es rentable, pero, pregunta, por qué no se alquiló alguna en previsión de lo que después ha sucedido.
- Con motivo de la borrasca, los vecinos de la zona de Las Sabinas se han visto muy afectados y aislados, necesitando de ayuda, pregunta en qué situación se encuentra el convenio.



- Decreto 17/2021. Suministro y gratificación para los mayores, pregunta en qué ha consistido.
- Decreto 20/2021. Suministro caramelos embolsados, a quién ha llegado, a los titulares de la tarjeta activa o a todos los vecinos, señala que as el primer año que no los ha regalado el Corte Inglés.
- Inicio del Plan de emergencias aprobado en la sesión de hoy, pregunta cuál fue la organización y las prioridades que se tomaron en la emergencia, ya que ha tenido información de que un camión de reparto de una gran superficie no pudo acceder a los últimos metros de entrada al comercio; pregunta si se dio alguna prioridad a la entrada de suministros al pueblo.

D. Sergio Casas, trae dos ruegos; el primero relativo a la moción aprobada en la sesión sobre la declaración de zona catastrófica y a uno de los puntos del acuerdo en cuanto al diseño exhaustivo y la cuantificación mediante informes técnico económicos del daño ocasionado, dice que quiere destacar que algunos de los conceptos planteados en el informe técnico pueden ser competencia de otros organismos, en referencia al arbolado de los arroyos que cruzan el municipio y que han sido los más dañados, entiende que en otras ocasiones ha sido el Parque Regional el que ha impedido el desbroce o el acondicionamiento de diferentes zonas por entender que era competencia suya, por lo que considera que en los informes se debería clarificar quién debería solicitar la competencia por los daños para el saneamiento de los mismos. Y unido a esto, dice que como corporación se ha aprobado la moción y se debería de exigir al equipo de gobierno que sea muy exhaustivo en la elaboración de los informes porque ha podido observar en el facilitado que hay cosas que no se adecuan a la realidad, como las mencionadas por la señora Sánchez, existen registros fotográficos de los molinos que documentan la actual situación de los molinos desde hace años, cree que hay que ser exhaustivo y ético en la elaboración de los daños para que se ciña estrictamente a los provocados por la borrasca, que han sido muchos, puesto que ya se ha realizado la declaración de emergencia por el gobierno de la Nación.

En su segundo ruego, ya que según ha contestado el concejal de Urbanismo que el centro de salud estará finalizado en plazo, solicita que se ponga a disposición de la CAM los barracones para la vacunación y el seguimiento de las personas afectadas por COVID, preferentemente la primera hasta que se termine de realizar el traslado al nuevo centro.

Continúa su intervención indicando que repetirá alguna de las preguntas formuladas, porque, como ha apuntado el portavoz de Vecinos por Arroyomolinos, el hecho de que contesten dentro de un mes sí o no quizá tenga sentido al mes que viene.

- En el CEIP Francisco de Orellana, se han instalado los barracones en uno de los areneros, junto a estos barracones, y por el espacio que utilizan los niños y niñas para salir del centro, han dejado varios palés de material de obra de 4x3 metros, incluso mayores, peligrosos, de contrachapado con relleno, la mañana del primer día de colegio salieron volando, pero hoy todavía está la chapa como el material que es cortante, que de

HASH DEL CERTIFICADO:
CD848EC3AB45B215AC105FFB8A48D8963276A422
FE197BB8118A8859701FF62E1281B92E02E2164C

FECHA DE FIRMA:
19/02/2021
22/02/2021

VERIFICACIÓN:
28939IDOC268B4DC1CF864EA47A5

PUUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretaría
Alcaldesa - Presidenta

NOMBRE:
María Inés de Pablo Salazar
Ana Milán Arroyo



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC268B4DC1CF864EA47A5



tener otra ventisca podría poner en peligro a los alumnos del centro. Pregunta si se ha pedido a la empresa la retirada del material sobrante.

Tiene noticia de que hay problemas también en el CEIP Las Castañeras con la empresa que ha instalado los barracones, y pregunta si se han procedido con las reclamaciones a las empresas instaladoras, y en qué situación están de ser la respuesta afirmativa.

- El concejal de Hacienda ha indicado que se están ultimando los presupuestos de este año y las partidas extraordinarias que se van a traer a Pleno extraordinario, de cara al Pleno de febrero, cómo se encuentran los presupuestos del año 2021.
- En los últimos días, a través de las redes, ha tenido noticias de que se han reunido con la CAM para afrontar el problema de las cantidades pendientes sobre el PIR y las actuaciones paralizadas, pregunta que resultado han tenido las conversaciones, que predisposición tiene la Comunidad de Madrid, si se ha llegado a algún acuerdo al respecto, si se ha dado plazos para la transferencia de crédito, o si se va a seguir adelante por parte del ayuntamiento con la reclamación vía judicial como se aprobó en el anterior Pleno.
- Dice que, aunque le han contestado hoy a la pregunta sobre los contratos prorrogados y que anteriormente se sometían al Pleno como reconocimientos extrajudiciales y que ahora se aprueban en JGL con muchas empresas, entre las que destacan URBASER, con la limpieza viaria; EMUGESA, con la concesión de los jardines; Seguros; MOMPESA, etc., siguen pendientes, a punto de terminar el segundo año de legislatura, entiende que hay cosas prioritarias como la limpieza, que debido al aumento de población, los contenedores resultan insuficientes, y si el contrato no sale adelante propone que se refuercen los contenedores de envases y cartón que son los que siempre se llenan, espera que cuando contesten en el Pleno de febrero haya más suerte y la respuesta sea distinta al “está haciéndose” de los últimos tres años.
- Pregunta en qué situación se encontrará el contrato de limpieza de los edificios públicos, uno de los pocos cuya licitación se ha iniciado, a finales de febrero cuando respondan a sus preguntas, si estará finalizada para el mes de septiembre cuando comienza el curso escolar.
- Ha podido ver que ya hay algunas licitaciones de iluminación tanto de Navidad como de Fiestas del Corpus Christi, pregunta si sopesan la posibilidad de que no se celebren las fiestas del Corpus este año por la situación sanitaria, y posibles alternativas.
- Hacer una reflexión sobre la utilidad que tiene para los vecinos la lectura de un acta de una Comisión Informativa en la que participan todos los grupos, en la que llevaban un planteamiento inicial, unos en el marco de una moción, otros en una exposición de hechos y opiniones, a las cuales todos tienen derecho, cuando se podría haber estado hablando de lo importante que eran los acuerdos a los que se habían llegado, y se enreda a la señora Secretaria haciéndola leer unas intervenciones que no vienen a cuento, y que



fueron evolucionando. Pide a todos ser más ágiles, instructivos, más transparentes, tanto en las intervenciones como en las preguntas, y no enredar los Plenos, entiende que los 21 concejales saben cómo hay que proceder poniendo en el centro de debate lo importante, en uno de los asuntos de hoy, de gran relevancia para los vecinos por tratarse de una situación excepcional, y no perder el tiempo como se ha perdido en la sesión. Resume su intervención en las preguntas ¿creen ustedes que los Plenos se desarrollan de una forma normal? ¿Creen que no se pueden mejorar para que sean más operativos, ágiles y transparentes?

- Al concejal de Educación. Hay un órgano, el Consejo Escolar Municipal, muy importante para favorecer la coordinación de la educación en el municipio y, como miembro de la comunidad educativa, como trabajador y padre, dice que están muy sobrecargados de trabajo, pero el Consejo no les sobrecargan son otras cosas, como la falta de personal, las que lo hacen, pero no las reuniones para tratar como mejorar la educación en el municipio como trabajadores o padres, pide que reconsidere su postura, porque no es excusa que vaya a sobrecargar a la comunidad educativa, ya que están muy comprometidos con el órgano, además de que existe un reglamento que obliga a convocar las sesiones del Consejo.

Replica la señora Alcaldesa que, con su petición a todos los concejales, había terminado muy bien el señor Casas, solo le ha faltado ser ejemplo y ser mucho más conciso con las preguntas.

La señora Noguera ruega a la señora Alcaldesa que haga cumplir a todos los concejales el Reglamento de Pleno, en particular el art. 23 relativo a las preguntas para que los concejales en la oposición las dirijan únicamente a los concejales que forman parte de los órganos de gobierno, como indica dicho artículo; ya que no va a consentir al señor García que le pregunte reiteradamente en los Plenos sin tener además la posibilidad de responderle como merece, incumple de nuevo el reglamento que sin duda conoce dada su dilatada experiencia como concejal, y recomienda al señor García que se trate la fijación que tiene con ella, no entendiéndolo por qué se dio por aludido cuando rogó hace meses que las contrataciones de EMUGESA se hicieran bajo criterios de estricto mérito e igualdad de condiciones para que todos los vecinos pudieran optar a los puestos; y no se lo va a preguntar ya que no quiere incumplir el reglamento, aunque esté habilitado, le pague el Ayuntamiento y cobre un sueldo por su trabajo, sabe perfectamente que esto es así....

Interrumpe el señor García para poner de manifiesto que la señora Noguera no está formulando una pregunta. Pide la señora Alcaldesa al señor portavoz que no interrumpa y deje que concluya la señora concejala; y recomienda a ésta que tenga cuidado con las afirmaciones que está realizando porque puede que no se ajusten a la realidad, y podría tener algún problema, Puntualiza la señora Noguera que no es habilitado, pero sí está cobrando por su trabajo, cosa que los demás no están haciendo.



Por problemas con el sonido del equipo informático de la señora concejal, la señora Alcaldesa propone que continúe D. ^a Dolores Parra, si no tienen inconveniente.

Toma la palabra la señora Parra, que dirigiéndose al señor Navarro, dice que no se trata de "multitas", que son 10.000 euros, dicho esto procede con los ruegos. Dice que en la sesión anterior formuló una pregunta sobre un bando en el que se comunicaba que se rozaba la IA de 400 casos cuando el día 29 se contaba con cifras oficiales de 404, el señor concejal de Seguridad Ciudadana negó que el bando se publicase el día 30, que se había hecho el día 23, y la señora Alcaldesa dijo algo así como que había que leer más, que envió a ambos un WhatsApp demostrando que efectivamente lo había subido el día 30, con fecha 30 de diciembre, solicita que se retracten de las respuestas que la dieron e informa que lo va a remitir al chat de concejales para que puedan ver que fue así. Ruega al señor Navarro que no falte a la verdad, porque la acusa de hacer gestos, cuando no interrumpe, ya que es bastante respetuosa, le ruega que no diga que falta a la verdad y le ruega que no lo haga; continua diciendo que avisaron a los negociacionistas de que no usaran escudos institucionales, primero dice que avisó a usted, luego la policía, después que avisó a los convocantes de que estaban cometiendo una ilegalidad, además de la irresponsabilidad de avisar, de un delito de quien ostenta la titularidad de la Concejalía de Seguridad, dice que la policía no daba recibos de multa porque no se acercaban por las medidas de seguridad, pregunta como tenían los datos de los denunciados, si no les daban recibos pero si les cogían el carné de identidad para identificarlos y denunciarlos, se les avisa que están cometiendo un delito, y a las personas que han recorrido un kilómetro o se han pasado cinco minutos de la hora paseando el perro, no se les avisa, se les multa directamente, dice que quien falta a la verdad es el señor Navarro.

- En el anterior Pleno solicitó por escrito información sobre el delegado de datos, el día 4 de enero, efectivamente, hoy, día 28 de enero, a las 14 horas cuatro minutos, cuando ya no tiene tiempo de recogerlo, le comunican que tiene a su disposición solicitud efectuada el cuatro de enero, dice que esperaba que se lo hubieran facilitado antes para poder prepararse las respuestas, pero que ha tardado menos de cinco minutos en encontrar la información, y se pregunta cómo puede ser que el delegado de protección de datos esté en Oviedo, Asturias, no sabe si toda esta información se encuentra en la documentación que no ha podido revisar, así que solicita que se la vuelvan a facilitar, el presupuesto, la duración y las bases de licitación del contrato.
- En la sesión anterior preguntaba, también, por una tasa cobrada a un vecino en el año 2018, al que se le ha pedido disculpas por la demora, y justo a los dos días del Pleno le notifican que le van a ingresar próximamente en su cuenta la cantidad, justo dos días después del Pleno, si este señor hubiera tenido que pagar esa cantidad al ayuntamiento después de tres años, si no le hubieran cobrado intereses de demora, pregunta por qué no le han pagado los intereses correspondientes.
- Ha comprobado que los barracones de los centros escolares no tienen baño, se ha informado a los padres que los alumnos deben cruzar las instalaciones del centro educativo de dos en dos en el edificio principal con el peligro que supone para los



menores, ya que incluso tienen que bajar y subir escaleras, pregunta que otras opciones se han planteado; sugiere unos baños químicos, le llega la noticia de que el concejal de Educación está a la espera del Canal de Isabel II realice un estudio para acometer una obra y construir una canalización de aguas fecales y así poder instalar baños, considera que mientras tanto, se debería la instalación de los antes mencionados.

- El personal de limpieza no dispone de un grifo para cambiar el agua y poder realizar la limpieza de los barracones, cuando ahora más que nunca es imprescindible mantener la limpieza de las instalaciones, algo que no es posible si se tienen que desplazar al edificio principal, o cambian el agua, no dándoles tiempo a hacer todo el trabajo estipulado o de lo contrario no se hará adecuadamente. Problema que se agrava al tener los barracones escaleras que obliga a las trabajadoras a dejar los carros en las puertas con la consabida pérdida de tiempo, pregunta qué se plantean como solución.

Continúa su intervención D.^a Amalia Noguera solicitando a la señora Alcaldesa que haga cumplir el art. 23 del ROP y que si permite a un concejal hablar, también a ella que ha aceptado un acta como concejal a pesar de haber abandonado un partido, que le permite ejercer en los mismos derechos que a los demás, por lo que ruega que por la misma razón que la ha cortado a ella, debería haber cortado al señor García que se ha referido a ella en una situación en la que entiende que, como algunos de los concejales, no se da una moderación en igualdad de condiciones. Dirigiéndose al señor García, dice que se lo haga mirar, que asuma que no quiere saber nada de su partido, retira que es habilitado, pero sí que le está pagando el Ayuntamiento un sueldo por un trabajo, y le solicita que la deje en paz, al igual que al resto de concejales y a los vecinos.

En su segundo ruego, refiere que en la sesión anterior había preguntado a la concejal de Cultura si la Conserjería de Cultura y Turismo le había revocado a la concejalía la subvención de 6000 euros que concedió el pasado año a la biblioteca para la compra de equipos informáticos al haber incumplido, presuntamente, la base de la convocatoria, y en esta sesión no ha respondido a la pregunta, solo ha confirmado que ante la situación sanitaria decidieron comprar otras cosas, dice que se da por respondida puesto que eso quiere decir que se ha perdido la subvención porque no se ha destinado al objeto de la misma y tampoco ha respondido qué fue lo que se adquirió que justifique perder ordenadores gratis para los usuarios del servicio; también pidió el desglose de gastos de la biblioteca en el 2020, y tampoco lo ha hecho, reitera la petición. Señala que tenía otro ruego para la señora concejal que se ve obligada a dejar para el siguiente Pleno al haber tenido que invertir su primer ruego como consecuencia de la interpelación realizada por el señor García. Y dicho esto, procede a realizar las siguientes preguntas:

- En el Pleno anterior preguntó al concejal de Mantenimiento de la Ciudad, respondiendo el señor Gil, concejal de Hacienda, y quiere matizar que no preguntaba por la potencia contratada sino por el consumo, pide disculpas a D. Luis Quiroga porque no le ha escuchado y no sabe si le ha respondido, por lo que vuelve a preguntar si se realiza auditoria para verificar que las facturas de la comercializadora se corresponden con el consumo real.



- Tras conocer la descripción de los daños para declarar al municipio como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, con respecto a las instalaciones de frío y calor se observa que han sido muchos los daños que en teoría han debido ser ocasionados por la nevada, dice que alguno de esos daños se podrían haber evitado de haber contado con un plan de mantenimiento de las instalaciones, por ejemplo, todo lo que se encuentra en el exterior con agua se puede congelar, pero el mantenedor debe prevenir esto con un buen aislamiento y en situaciones así dejar la instalación en marcha 24 horas para que no se congelen las tuberías, entre otras medidas, estos daños, según el informe, se han producido en la Dehesa, en el Centro Polifuncional y otras instalaciones. Pregunta si existe ese plan de mantenimiento.

La señora Alcaldesa aclara a la señora Noguera que no la interrumpe porque tenga menos derechos que los demás concejales, efectivamente la ley reconoce unos derechos básicos a los mismos, aun siendo no adscritos, aunque les quita otros, como poder tener una asignación, una liberación o unos beneficios superiores al grupo por el que consiguió el acta, pero no el derecho al uso de la palabra; matiza que si la interrumpe es porque considera que se cruzan líneas personales, y se traen debates que no corresponden al Pleno. A la solicitud de la señora concejal de haga cumplir el art. 23, dice que hay concejales que han realizado preguntas sobre la legislatura pasada, no los ha interrumpido, cuando llega el momento de responder y es el momento de recurrir a lo que establece el artículo referido.

La señora Noguera dice que la señora Alcaldesa establece cuándo se cruzan las líneas personales en función de su criterio, cosa que entiende, pero le pide que, si permite a un concejal que hable de ella dos veces sin cortarle, no la interrumpa a ella sistemáticamente cada vez que ejerce su derecho a responder, que está siendo muy comedida, cuando podría explicar el motivo de haber leído 20 páginas con la literalidad de la Comisión Informativa. Llegado este punto, aclara la señora Alcaldesa que la intervención del señor concejal obedece a una pregunta formulada por la señora Noguera, y da por zanjada la discusión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos del día indicado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Ana Millán Arroyo

LA VICESECRETARIA,
Inés De Pablo Salazar

(Documento firmado electrónicamente)